

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**TEORIA Y PRACTICA
DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
EN MEXICO**

T E S I S

que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

presenta

JOSE GABRIEL GUERRA UTRILLA

**Seminario de Sociología del Derecho
Ciudad Universitaria**

M E X I C O

1 9 7 0



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE,
*con eterna gratitud, porque con su existencia de
sacrificios, abnegación y cariño hizo de mí un
hombre útil.*

A MI PADRE,
con respeto.

A MI ESPOSA
con amor infinito.

A MIS HIJOS
*con ternura ilimitada, porque ellos son la ilusión.
la realidad y la esperanza de mi vida.*

A MIS HERMANOS,
*con cariño sincero, en forma especial a mi
hermano Artemio.*

**AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES
DE CHIAPAS,**
cuyos ideales de superación han inspirado mi ser.

A LA JUVENTUD MEXICANA
realidad del presente y del futuro.

**A MI ALMA MATER,
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO,**

*f fuente de cultura universal donde se forja la
juventud de una patria nueva.*

**A LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNAM,**
*con imperecedera gratitud a mis maestros y
compañeros.*

AL DOCTOR ERNESTO FLORES ZAVALA
con respeto.

AL DOCTOR ANDRES SERRA ROJAS
con admiración.

AL LIC. LEANDRO AZUARA PEREZ
con estimación.

AL LIC. JORGE MORENO COLLADO
con afecto.

A TODOS MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS
con aprecio inagotable.

**TENGO FE EN LA JUVENTUD,
PORQUE LA JUVENTUD ES INCONFORME.**

LICENCIADO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

INDICE

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	17

CAPITULO I

LOS PARTIDOS POLITICOS

1.—El hombre y la Sociología	23
2.—Génesis de los Partidos Políticos	25
3.—Lo Político y la Política	32
4.—El Partido Político y su definición	36

CAPITULO II

ELEMENTOS, CLASIFICACION Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

1.—Elementos	49
2.—Clasificación	56
3.—Funciones	63

CAPITULO III

EL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1.—El Derecho de Asociación Política	69
2.—Los Partidos Políticos en la Constitución Mexicana ...	82
3.—Los Partidos Políticos en la Ley Electoral Federal vi- gente	87
4.—Democracia y Partidos	94

CAPITULO IV

LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES

1. —Antecedentes:	
a) La Independencia	107
b) La Reforma	108
c) La Revolución	111
d) La Constitución de 1917	115
e) La Ley Electoral de 1917	115
f) La Ley Electoral de 1918	117
g) Los Partidos de los Caudillos	119
h) Los Partidos Políticos Regionales	123
2. —El Partido en el Poder:	
a) El Partido Nacional Revolucionario	125
b) El Partido de la Revolución Mexicana	132
c) La Ley Electoral de 1946	140
d) El Partido Revolucionario Institucional	143

CAPITULO V

LOS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION

1. —Antecedentes	161
2. —Partidos Políticos de Oposición registrados:	
a) Partido Acción Nacional	169
b) Partido Popular Socialista	180
c) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	196
3. —Partidos Políticos de Oposición no registrados:	
a) Partido Comunista Mexicano	203
b) Unión Nacional Sinarquista	206
4. —La Juventud y los Partidos Políticos:	
a) El Partido de la Juventud	216
b) La Evolución Política y las Nuevas Generaciones ..	220
CONCLUSIONES	227
NOTAS	233
BIBLIOGRAFIA	241

INTRODUCCION

L A ETERNA preocupación del ser humano, cuya naturaleza es esencialmente social, es la de agruparse con sus semejantes, por eso todo sistema de gobierno tiene como punto inicial y centro de gravitación al hombre.

Es inconcebible, en nuestros días, la existencia del hombre aislado ya que por imperativo social forma parte de conglomerados y se ve forzado a integrarse en grupos: en esta forma se observa en toda sociedad humana el multitudinario grupo de gobernados y el reducido grupo de gobernantes en dinámica interdependencia.

En esa interdependencia social, encontramos a los grupos de ciudadanos que, organizados en forma permanente bajo la protección de normas jurídicas, en torno a una doctrina, una plataforma política, un programa de gobierno y un cuerpo directivo, se proponen alcanzar el poder del Estado. Estos grupos son los partidos políticos, instituciones de Derecho Público que pugnan por integrarse en el proceso electoral y parlamentario de los pueblos y que, desde el poder, realizan su programa de gobierno en beneficio de la colectividad.

La sociedad humana es el todo en tanto que los partidos políticos son la parte, ambos son una pluralidad de hombres que unen sus esfuerzos de un modo estable para la realización de fines comunes e individuales que no son otros que la consecución del bien propio y el bien común,

En el momento actual, en que la Humanidad se divide peligrosamente, el mundo occidental, en que nos ha tocado vivir, se desarrolla en una democracia de grupos y en este sistema los partidos son un producto nuevo y

natural. Y el hombre occidental, que se desenvuelve en medio de la segunda revolución técnica, en una sociedad cuya alborada fue un siglo que marcó el inicio de conflagraciones mundiales, el esplendor mortal de la era atómica y las luminosas y gigantescas hazañas espaciales, tiene que refugiarse en los grupos que recogen sus temores, sus inquietudes y sus ambiciones.

Cada día son más numerosos los grupos interesados en la vida política de México, en el estudio y planteamiento de sus problemas y en el análisis de sus carencias. El pueblo mexicano siente que su participación en la discusión de los asuntos públicos del país es una verdadera necesidad y una obligación ciudadana ineludible. Los partidos políticos nacionales empiezan a integrarse con esos ciudadanos sinceramente interesados en la solución de los grandes problemas nacionales, y en sus programas, en sus plataformas, en sus declaraciones de principios y en sus estatutos puede verse claramente la tendencia a encauzar plenamente las inquietudes políticas del pueblo mexicano.

Resulta, por tanto, sumamente interesante observar que los partidos políticos nacionales todavía no se ajustan a los modelos teóricos tradicionales, sino que en la práctica, y con grandes deficiencias, apenas si se les puede empezar a llamar partidos; esto se debe a que en México el régimen democrático es incipiente y los partidos políticos que se fundan substancialmente en ese sistema de vida y de gobierno, son instituciones que aun se están organizando. Es halagador advertir que ya el pueblo mexicano ha comprendido que su hora ha sonado, y que su camino está en los partidos políticos; la integración de las masas populares en esas instituciones es imprescindible, sin cuya participación activa en la política nacional no se garantizan elecciones limpias, y sin éstas no será el pueblo el que elija a sus gobernantes sino que se los impondrán.

El presente ensayo, escrito con verdadero fervor y entusiasmo, pretende presentar una visión de la teoría y

la práctica de los partidos políticos nacionales; su objetivo es enfocar el siempre apasionante y controvertido tema del panorama de estas instituciones políticas del México contemporáneo, desde un ángulo completamente imparcial, libre de todo partidismo y de toda inclinación o preferencia, con esa libertad de expresión que sólo se da en el individuo que no busca acomodamiento personal ni prebenda alguna; llevando como única arma la sinceridad y la exposición de la verdad, y como escudo: el derecho que nos conceden nuestras leyes y nuestro propio estilo de vida política para criticar constructivamente a nuestras instituciones políticas nacionales.

Veremos en las siguientes páginas, aunque sea muy brevemente, la realidad política de nuestro país en cuanto vive un sistema de partido predominante, y que los llamados partidos de oposición solamente lo son en teoría.

Analizaremos también los últimos avances en la evolución política del México actual, resaltando el horizonte de esperanza que se vislumbra al concederse a los jóvenes de 18 años la ciudadanía y con élla el derecho y la obligación de participar en la política nacional. Llegaremos, por fin, a la reflexión de que ha quedado ya muy lejos la época del Marqués de Croix, quien afirmó en 1767 que los mexicanos habíamos nacido sólo "para callar y obedecer y no para discurrir en los altos asuntos del gobierno."

¡El pueblo mexicano, no callará jamás. Su voz se escucha ya por todo el universo, y la voz de su juventud se escucha aun más allá!

CAPITULO I

LOS PARTIDOS POLITICOS

- 1.—El Hombre y la Sociología.**
- 2.—Génesis de los Partidos Políticos.**
- 3.—Lo Político y la Política.**
- 4.—El Partido Político y su definición.**

tural y es antes que el individuo; porque al no poder bastarse a sí mismo cada individuo aislado, lo mismo sucederá con las otras partes con relación al todo. Ahora bien; el que no puede vivir en sociedad, o el que no necesita de nada ni de nadie porque se basta a sí mismo, no forma parte del Estado: es un bruto o es un dios. Por lo tanto, la naturaleza inclina a todos los hombres hacia tal asociación; sin embargo, el hombre que la estableció hizo un bien inmenso, pues el hombre que llega a su perfección es el más excelso de los animales, pero es el peor de todos si vive en el aislamiento, sin leyes y sin código..."¹

En toda esa urdimbre de relaciones sociales de nuestros días en que el principal protagonista es el hombre, encontramos los importantísimos grupos de ciudadanos formando verdaderas instituciones políticas, que luchan en forma organizada por alcanzar el poder político del Estado, que intervienen en contiendas electorales y contribuyen a la educación cívica de la sociedad: esas instituciones son los partidos políticos.

Los partidos políticos fundamentan su organización y funcionamiento en múltiples relaciones interhumanas, su acción se desarrolla dentro del marco de la Sociología, ciencia que es definida por el maestro Luis Recasens Siches como "el estudio de los hechos sociales, es decir, de la convivencia humana, de las relaciones interhumanas, en cuanto a su realidad o ser efectivo." Es por esta razón básica que el enfoque de las instituciones llamadas partidos, debe hacerse desde la Sociología política en cuanto considera a la sociedad como escenario y fuente de los grupos políticos.²

2.—GENESIS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Existe la creencia errónea en el sentido de que los partidos políticos son tan antiguos como la misma humanidad o como el Estado. Así, por ejemplo, Italo A. Luder da como antecedentes de estos grupos al partido democrático y al aristocrático de la antigua Grecia; el de los plebeyos y de los patricios en Roma; el de los guelfos y gibelinos en las ciudades italianas de la Edad Media, pero aclara este autor que "en su cabal desarrollo y con caracteres específicos, los partidos sólo pueden darse en el clima ideológico en que crece el Estado moderno."⁸

No es posible concebir la existencia de partidos en la antigüedad debido a que sólo se trataba de reuniones, movimientos temporales, grupos o facciones, pero no propiamente partidos, encontrándose únicamente similitud en su denominación. Por eso Maurice Duverger afirma muy acertadamente que "la analogía de las palabras no debe conducir a errores; se llama igualmente 'partidos' a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas. Esta identidad nominal se justifica por una parte, ya que traduce cierto parentesco profundo: ¿no desempeñan todas esas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercerlo? Pero vemos, a pesar de todo, que no se trata de la misma cosa. De hecho, los verdaderos partidos datan de apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía partidos políti-

cos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1950, éstos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas." Esta aclaración de Duverger despeja la confusión que siempre ha existido en torno a la concepción del verdadero partido político y de la problemática de su definición.⁴

Para llegar hasta el partido político de nuestros días no sólo hubo de transcurrir largos siglos, sino que la organización social toda tuvo que sufrir grandes y radicales transformaciones, mismas que dan nacimiento a la institución del Estado contemporáneo, cuya evolución esquematiza el maestro Andrés Serra Rojas en la siguiente forma:

"1.—Nuestro punto de partida es ignorar la edad incierta de la Humanidad, aquellos momentos en que el ser humano formaba parte de agregaciones humanas unidas principalmente por el espíritu gregario y el dominio de sus instintos naturales.

2.—La segunda etapa se inicia de los pueblos pastores hasta la integración de la agricultura, con las primeras formas políticas rudimentarias: Horda, Clan, tribu, fratría, etc.

3.—La tercera etapa comprende a los pueblos primitivos de la antigüedad de China a Roma.

4.—La cuarta etapa bien puede denominarse los preludios del Estado en el largo proceso de la Edad Media.

5.—La quinta y última etapa va del nacimiento del Estado hasta la época en sus aspectos principales:

a).—El Estado nacional y patrimonial: Coincide con la formación de las nacionalidades europeas. El Estado es patrimonio del monarca, el cual se transmite a sus herederos.

b).—El Estado policía fundado en los principios del liberalismo. El monarca no gobierna en nombre propio, sino que es un órgano del Estado y asume una representación política discrecional o reglada pero justificándose por la satisfacción del interés general.

c).—El Estado de Derecho gobernado por el principio de que el gobernante debe ser sometido al derecho y los particulares encuentran en la ley una limitación a la acción gubernamental y un reconocimiento de un sistema de derechos que le brindan un amplio campo de acción.

d).—El Estado de justicia social, de seguridad y de responsabilidad pública. El Estado reconoce por fin que su misión no es la protección de los intereses particulares; por legítimos que ellos puedan ser, en ningún caso pueden interferir el interés general. La sociedad debe ser considerada en la unidad de sus problemas fundamentales, dando oportunidad a todos y creando un régimen de seguridad civilizado.”⁵

Si analizamos la organización social a partir de la Edad Media vemos que el hombre tuvo que sacudirse las raíces de acero que lo sujetaban a los principios religiosos de la época, y alrededor de los cuales giraba la explicación de la vida y de los problemas universales, destruyó el mito del determinismo fatalista, derrumbó las barreras de las clases cerradas, y descubrió que en las ideas políticas se abría un horizonte infinito de libertad.

Nicolás Maquiavelo es quien pone la primera piedra en esta estructura de nuevas ideas políticas: propone que el hombre debe amar más a la patria que al alma e inicia su lucha por el establecimiento del Estado nacional. Esta es la razón por la cual se atribuye a Maquiavelo el haber introducido en la terminología de la ciencia política moderna el vocablo Estado. Es Bodino quien le sigue y plantea la teoría de la soberanía del Estado; alcanza después su clímax el proceso teórico de la supremacía del Estado en la doctrina del contrato social expuesto por Hobbes, según la cual el hombre se despoja de su libertad y se la otorga al soberano para asegurarse la paz y el orden en la vida social.

A este nuevo orden de ideas debemos agregar el incremento en la industria y el comercio, debido a las también nuevas técnicas de producción, que propició el nacimiento de una nueva clase social: la burguesía capitalista. Esta nueva clase que se apodera definitivamente de los medios de producción se lan-

za a la conquista del poder político. Una vez que conquista el poder estatal consolida su omnipotencia mediante el establecimiento de leyes constitucionales con las que trata de justificarse. Sobre la base de la teoría de la división de poderes elaborada por Locke, y desarrollada por Montesquieu, despierta una democracia cuyos postulados son la libertad y la igualdad reconocidos como derechos del hombre.

El turbulento siglo XIX es testigo del triunfo definitivo del liberalismo y con él se convierte el Estado en servidor de la sociedad y se plasman en los textos constitucionales las limitaciones al poder estatal y se garantizan los derechos del hombre. Es así como el desarrollo de los partidos se liga íntimamente al de la llamada democracia moderna y al desarrollo y extensión del sufragio popular y de las prerrogativas electorales y parlamentarias otorgadas por derecho a los ciudadanos.

A medida que se extiende y multiplica el derecho al voto se hace más necesario organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y lograr la canalización de los sufragios. Por tanto, el nacimiento de los partidos políticos se origina en una sociedad de clases, en medio de la lucha de grandes intereses, en el eterno anhelo de las clases económicamente débiles por participar en la dirección del Estado y en la distribución justa de la riqueza, en el tránsito de una democracia de minorías que gobiernan a una sociedad de masas que trata de apoderarse del gobierno para hacer efectivas la libertad, la igualdad y la justicia.

Debe existir un régimen de libertad además de las condiciones necesarias para que puedan integrarse los partidos; así el maestro Lucio Mendieta y Núñez sostiene que el clima favorable para la creación de partidos políticos lo forman, en los países capitalistas, la división de la sociedad en clases y la creciente organización del proletariado. El notable sociólogo mexicano afirma que "un partido político nace de la escisión de la opinión pública sobre puntos fundamentales de orientación del poder estatal, escisión condicionada, siempre, por intereses materiales de grupo." Enseguida señala que "el análisis de los motivos de escisión de la opinión pública, generadores de los par-

tidos políticos, es fundamental para el estudio sociológico de los mismos. Estos motivos son los siguientes:

a) El continuismo de un grupo en el poder porque despierta envidias, impide que surjan nuevos valores, lesiona los intereses de quienes no participan en la cosa pública y crea, de ese modo, un descontento general que se polariza necesariamente en una o varias agrupaciones políticas de oposición o de depuración dentro del mismo sector gobernante, que apela a ella para conservar su hegemonía.

b) Los abusos excesivos del gobierno que provocan reacciones sociales violentas, se concretan en partidos políticos formados para eliminar al régimen abusivo.

c) Las crisis sociales que perturban profundamente la economía y la organización de los pueblos, también suscitan la constitución de partidos políticos que pretenden adueñarse del poder para resolverlas.

d) Las divisiones ideológicas que acompañan a la contradicción de intereses dentro de un mismo partido, son causa de que los disidentes se independicen y formen, a su vez, una nueva agrupación a menudo antagónica de aquella de la cual provienen.

e) Cuando en una sociedad se producen situaciones anormales: sojuzgamiento por otro pueblo, preponderancia de un grupo racial o de intereses extranjeros sobre los nacionales, se va formando una corriente de opinión contraria a estas fuerzas sociales preponderantes, que toma forma en agrupaciones políticas contrarias a los extranjeros o a los individuos de cierta raza, o al país que aparece como sojuzgador.

f) El surgimiento de una personalidad de gran atracción política (héroe, caudillo, estadista), en ciertos momentos históricos, es causa frecuente de que se organicen los partidarios de esa personalidad y que lleguen a dominar, aun cuando sea transitoriamente, a las agrupaciones políticas ya establecidas y con arraigo en la conciencia y en los intereses de fuertes núcleos sociales.

g) Por último, la proximidad de las elecciones es tiempo favorable para la formación de partidos políticos, pues entonces se recrudecen las críticas contra el régimen dominante y priva en las sociedades un deseo de renovación, todo lo cual es aprovechado por los descontentos para organizarse con inmediatos fines electorales.”⁶

Estas son las principales causas generadoras de partidos políticos, pero dada la complejidad de los fenómenos sociales dichas causas no pueden encerrarse en clasificaciones fijas, sino que son tan variadas como variada es la fenomenología social, factible solamente en el clima que proporciona la llamada democracia. Esto da lugar para que Duverger explique el desarrollo de los partidos ligados al de la democracia, “es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuanto más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar de acuerdo; cuanto más se extiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado, pues, al de los grupos parlamentarios y los comités electorales. Sin embargo, algunos manifiestan un carácter más o menos desviado en relación con este esquema general: su génesis se coloca fuera del ciclo electoral y parlamentario, siendo esta exterioridad su carácter común más neto.”⁷

Junto a la implantación del sufragio universal, encontramos en el nacimiento de los comités el desarrollo de los sentimientos igualitarios, así como el deseo de eliminación de las élites sociales tradicionales, o sea el sentimiento de abolición de las clases sociales.

Al examinar la génesis de los partidos políticos en el marco electoral y parlamentario, observamos la intervención de organismos exteriores a dicho marco; por ejemplo: las sociedades de pensamiento; clubes populares, los periódicos, los sindicatos, las cooperativas agrícolas, los grupos campesinos, los grupos obreros, las asociaciones de estudiantes y grupos universitarios,

así como las iglesias, los grupos de comerciantes, los bancos, los industriales, las asociaciones de veteranos, etc.: "Una vez nacidas estas dos células madres, grupos parlamentarios y comités electorales, basta con que una coordinación permanente se establezca entre éstos y que lazos regulares los unan a aquéllos, para que nos encontremos frente a un verdadero partido. Generalmente, —agrega Duverger— es el grupo parlamentario quien desempeña el papel esencial en esta última fase." ⁸

Sustentamos el criterio de que los partidos políticos, con todas las características que hoy les conocemos, son un producto de las democracias contemporáneas y de la extensión del sufragio a todas las clases proletarias de todos los pueblos de la tierra. Son, en resumen, un producto de la lucha de clases en que nuestro mundo actual se debate y de la escisión de la opinión pública en torno a una realidad lacerante que vivimos: el mundo dividido en torno a dos imperialismos; por un lado el capitalismo y por otro el socialismo; sojuzgamiento de los pueblos débiles por ambos bandos, opresión y colonialismo; el predominio de los explotadores sobre los explotados; la abierta confrontación de la clase proletaria con la clase burguesa detentadora del poder político. En una palabra, nacen los partidos políticos de nuestros días en este universo convulsionado por la explotación del hombre por el hombre.

3.—LO POLITICO Y LA POLITICA

Etimológicamente lo **político** proviene del griego **polis**, ciudad-Estado de la Hélade en cuyo desarrollo perfecto y autárquico encontraba el hombre la plenitud de posibilidades para el desenvolvimiento de su naturaleza política y social. La ciencia dedicada al estudio de la **ciudad-Estado** se denominó, desde entonces, **política**.

Aparentemente no existe diferencia entre lo **político** y la **política**, tampoco se observa oposición concreta alguna entre los dos términos. Sin embargo, Burdeau señala que el término **político** empleado en masculino debe utilizarse cuando se consideren los fenómenos políticos en su aspecto **estático**, o sea que por lo **político** se entiende "la estructura que las relaciones de autoridad confieren a la sociedad, y como siempre es necesario una estructura semejante en las colectividades humanas, cualquiera que sea su estilo, lo político deberá asociarse a la idea de un imperativo trascendente, a la idea de un orden indispensable y, por esto mismo, impuesto a las voluntades humanas. En esta perspectiva, lo político se desprende del mundo de los fenómenos hasta llegar a integrar, en el universo metafísico, la familia de las esencias..." En resumen: lo político abarca todo cuanto se refiere al poder estatal.

El autor mencionado indica que con la **política** no existe dificultad alguna acerca de su definición ya que se trata de "una actividad: ora la desplegada por los gobernantes, ora la que se desarrolla dentro del grupo con el propósito de ocupar las funciones de dirección... por consiguiente, la política comprende los fenómenos en su aspecto **dinámico**... la política engloba todos los fenómenos sociales en la medida en que los com-

prende la actividad que tiende a la conquista del Poder, o a su ejercicio." 9

En los días que corren, hablar de política equivale a hacer referencia a la organización y funcionamiento del Estado en general. A diario se repite, por todos los medios de difusión del pensamiento, las múltiples alusiones a la política como modo de comportamiento o forma de actuación y estilo de la vida estatal, y así se habla de su Constitución Política, de su política interna o externa, de su política económica, sindical, fiscal, agraria, electoral, de justicia social, etc., pero siempre significando una actividad creadora, considerando a la política como la más noble y sublime de las actividades humanas.

A pesar de que se ha tratado de esclarecer plenamente los elevados propósitos de la política, no es difícil encontrar los más vulgares y absurdos conceptos de ella, producidos y multiplicados por la envidia y la pasión en la lucha por alcanzar el poder estatal. En todos los tiempos y en todos los lugares, se le ha llegado a considerar como el conjunto de intrigas y far-sas, de engaños y traiciones que obligadamente deben practicar los hombres que aspiren al poder. Nada tan erróneo que juzgar la idoneidad de la política por las fallas de los hombres que la practican.

También se ha llegado a considerar, y así lo clama la angustiosa voz del pueblo, que la actividad política es el camino más seguro para llegar al enriquecimiento ilícito, mediante la sustracción de los fondos públicos para constituir fortunas personales; se le ha considerado como el medio por el cual los hombres abusan del poder y de la fuerza que otorga el mando hasta ejercerlo en forma dictatorial. Pero nada tan falso ni tan vil como considerar a la actividad política como una de las más denigrantes, cuando en realidad de lo que se está hablando es de la más deplorable degeneración de la política, originada no por esta actividad en sí misma, sino por los hombres inmorales que al ejercerla desprestigian su nombre y su noble finalidad.

Jamás debe verse a la política como una actividad desnuda de ética, sino que debe vérsela como la dimensión del hombre

mismo en el campo más fértil en que fructifica el espíritu de servicio a la colectividad.

La política es servicio desinteresado, sentido de responsabilidad en la persecución del bien público, en la obtención de beneficios para todos; es el ejercicio de la honradez y de la eficiencia.

El político debe entregarse íntegramente a la superación de la comunidad: dar su vida en aras de los principios más elevados del pueblo. Por eso es que el maestro Andrés Serra Rojas afirma que la política "es una actividad necesaria y constructiva, dirigida a mantener la convivencia humana, gobernada por ideales elevados, normas y estructuras que se superan en el devenir histórico. Esta actividad es la que construye las instituciones relacionadas con el Gobierno de las comunidades humanas." Señala, además, los varios aspectos de la política que caen en el campo de dos grandes disciplinas que son la Ciencia Política y el Derecho Político, en cuanto actividad necesaria y constructiva:

"1.—En su primer aspecto es una actividad general de los seres humanos que integra el Cuerpo Electoral, la Opinión Pública, y otras instituciones. En resumen es una actividad ordenadora o integradora del orden político.

Este es el **aspecto dinámico** que sirve de base y especulación a la CIENCIA POLITICA o Ciencia del Estado.

2.—La actividad política puede ser constructiva y desembocar en creaciones jurídicas, en leyes que organizan la vida social, la encauzan y se proponen la realización de elevados fines.

Este es el **aspecto estático** que sirve de apoyo al Derecho Político o derecho del Estado o conjunto de normas inspiradas en el interés general." ¹⁰

La política también es un arte, sin duda el más excelso, que es el arte de gobernar un Estado. Así también se le llama política a todo lo referente al gobierno, a los deberes cívicos de los ciudadanos, a la vida institucional de un país, y al proceso

electoral y a las campañas que sirven para llevar a los cargos de elección popular a los candidatos postulados por los partidos políticos.

Amplísimo es el término **política**, pero quien lo delimita conceptualmente, en forma magistral, es el profesor Carlos Sánchez Viamonte al manifestar que en su acepción corriente "se llama política a toda actividad de grupos humanos organizados o de individuos aislados cuya finalidad es el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes relativos al gobierno, a su formación, a su orientación y a sus diversas manifestaciones, y cuando se dice de alguien que es 'un político' o que se dedica a la política, se quiere decir que se trata de una persona que interviene directamente en la acción desarrollada por los partidos políticos, unas veces para obtener el gobierno, otras para conservarlo y otras para vigilar su funcionamiento desde el ejercicio de un cargo público representativo, desde la columna de los periódicos o desde la tribuna popular."¹¹

Sostenemos que jamás la política debe ser vista como el botín de los audaces o el premio a los ineptos. La política debe ser una actividad limpia, desinteresada y sincera, debe contener los más elevados principios éticos, debe, en fin, ser el camino que conduzca directamente al bien público y no al fraude o al engaño.

En manos de los partidos políticos, la actividad creadora de la política debe ser el arte supremo de alcanzar el poder para ejercerlo en beneficio de todos y retener dicho poder o luchar desde la oposición para conquistarlo, pero siempre con el más estricto apego a la justicia y al derecho, jamás la política debe servir de arma y escudo a los tiranos, nunca debe ser opresión sino libertad y superación de los pueblos.

4.—EL PARTIDO POLITICO Y SU DEFINICION.

El término **partido** posee numerosas acepciones, ya que si se le toma como adjetivo nos proporcionará el sentido de parcialidad, de bando, de grupo, de algo que está cortado o dividido. Podríamos hablar entonces de la existencia de partidos dentro de una sociedad, como partes integrantes de la misma. Si hablamos de **partido político**, en este caso estaremos empleando la palabra **partido** como sustantivo en cuyo adjetivo **político** encontramos su delimitación y referencia al arte de gobernar un Estado.

Es apasionante y complejo el estudio del grupo llamado **partido político**, desde su denominación hasta sus funciones, y los autores se dividen al expresar sus opiniones, entre las más autorizadas encontramos la del sociólogo Héctor Solís Quiroga quien al referirse al término partido, en sustantivo, afirma que "tiene contenido parcial, significa una parte del todo, y puede representar un sector, una idea o un grupo diferente o contradictorio a otros. La palabra político que califica el sustantivo, se refiere al sentido de esa parte; en el caso, al arte de gobernar o a actividades relativas al gobierno y sus intereses. Pero una corriente ideológica relativa al gobierno, una facción o una agrupación que sostiene a una persona, no es partido político, como no lo es un grupo de amigos limitado, en que la fuerza depende de su propia situación ante la sociedad, aunque defina situaciones por su buena posición social, política o económica; o un grupo numeroso que padezca debilidad económica o carezca de altas posiciones. Un partido político es mucho más complicado." ¹²

El anterior criterio sobre el término que analizamos coin-

cide con el juicio de Sigmund Neumann quien sostiene que ser partidario de algo siempre significa identificarse con un grupo y diferenciarse de otro, por lo que el significado substancial del término **partido** corresponde a la acción de "pertenecer a una organización determinada, y de disentir, separarse de otras mediante un programa político específicamente determinado... esta descripción inicial de lo que es un partido indica ya que su misma definición presupone la existencia de un ambiente democrático, por lo que tal denominación no puede emplearse, sin incurrir en una grave confusión, cuando se trata de una dictadura. Un sistema monopartidista (el 'partido único') es una auténtica contradicción conceptual. Lo que hace de una organización política un auténtico partido es la coexistencia de, al menos, otro grupo competitivo. De todas formas, es un hecho que el término 'partido' ha sido empleado con toda libertad por los autócratas de nuestros tiempos y por causas obvias: con objeto de cubrir con la ficción de 'un gobierno del pueblo' sus dictaduras postdemocráticas. Pero también es verdad que incluso los partidos totalitarios dependen esencialmente de una oposición operante. Si no existe, los dictadores tienen que inventársela, pues bajo una autoridad monolítica los partidos dictatoriales se sienten en la necesidad de justificar constantemente su existencia, ante la amenaza siempre presente de una contrarrevolución, por muy oscura o imaginaria que pueda ser su organización. El partido de la oposición es la razón de ser de los movimientos dictatoriales y de sus omnipotentes controles ejercidos sobre la sociedad a través de sus instituciones, la propaganda y el terror".

En este orden de ideas y ubicando al partido político dentro del marco de la democracia, y sin perder de vista la existencia obligada de dos o más partidos políticos en el panorama de la comunidad política, Neumann define al partido político "como una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del Gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une a las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones

oficiales del Gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política".¹³

Dos importantísimos enfoques observamos en la definición anterior: desde el punto de vista sociológico considera al partido como una organización articulada de ciudadanos que son los principales agentes activos de la sociedad, es decir, concibe al partido como grupo humano organizado cuyo lazo vinculatorio lo constituye la lucha por la conquista del poder gubernamental, cuya esencia lo conforma el hecho de competir con otros grupos de las mismas características sociológicas, o sea grupos humanos organizados en torno a la competencia electoral y el dominio del poder político. Desde el punto de vista político, enfoca al partido como el mediador y eslabón que enlaza las fuerzas y los ideales de la sociedad con las instituciones gubernamentales, en cuanto desarrollan acción de índole política en el seno de la comunidad, y en relación a la lucha de partidos que mantienen principios y programas opuestos y compiten por conseguir el apoyo del pueblo para conquistar el poder del Estado.

La definición que estima al partido político como manifestación del derecho de asociación política, en un clima de libertad y de ejercicio del derecho de opinión y de agrupación política, es la que expone Carlos Sánchez Viamonte al decir que los partidos políticos "son la expresión primaria de libertad política, del derecho de tener opiniones políticas, del derecho de expresar esas opiniones y del derecho de agruparse y de asociarse en forma permanente con esa finalidad. Los partidos políticos son, pues, organizaciones de individuos que se proponen actuar conjunta o colectivamente, movidos por ideas o por ideales comunes y con el objeto de realizarlos prácticamente desde el gobierno, en representación del pueblo o desde las filas del pueblo controlando al gobierno".¹⁴

La definición de Sánchez Viamonte coincide en el enfoque sociológico y político de Neumann: en el sociológico al concebir a los partidos políticos como organizaciones, es decir, grupos humanos, grupos de ciudadanos unidos por principios semejantes e ideales comunes, que se proponen alcanzar el poder

político y desde él poner en práctica un programa de gobierno. Desde el punto de vista político, porque los partidos representan a una parte considerable o no del pueblo, que desde sus filas controlan la acción gubernamental y son la manifestación de los derechos políticos.

Desde el punto de vista sociológico-jurídico el maestro Luis Recasens Siches manifiesta que el partido político "es una organización para la conquista del poder del Estado, con el propósito de dar al Estado una organización mejor y de hacer que el Derecho se acerque más a las exigencias de la justicia y del bien común".¹⁵ Este concepto de partido político pone de manifiesto la influencia y la acción del grupo sobre la legislación, sobre el Derecho en general, todo en la persecución de la justicia y del bien común a través del Derecho.

El eminente sociólogo, doctor Lucio Mendieta y Núñez, expresa su concepto de partido político diciendo que "es una agrupación temporal o permanente de ciudadanos guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención o la conquista directa del poder estatal, o ejerciendo influencias en las orientaciones del mismo".¹⁶ Esta es una magnífica definición porque toma en cuenta los elementos esenciales de todo partido político que son:

- a) Grupo humano, específicamente grupo de ciudadanos;
- b) El carácter permanente de dicha agrupación;
- c) La dirección del grupo;
- d) La unión por intereses comunes;
- e) La existencia de un programa de principios;
- f) La retención o conquista del poder estatal;
- g) La influencia que el partido ejerce sobre las orientaciones del poder.

En cuanto a la existencia de un líder como elemento fundamental de un partido, debería agregarse que la dirección del partido también puede lograrse a través de un cuerpo directivo, un comité ejecutivo, una junta, etc. También es muy discutible la temporalidad de los partidos, la corriente moderna que los considera como instituciones políticas se fundamenta en su ca-

rácter permanente; esta permanencia es lo que otorga a los partidos el rasgo distintivo que los diferencia de los llamados movimientos políticos que son esencialmente temporales.

El escritor y político Vicente Fuentes Díaz elabora en forma admirable la diferenciación entre movimiento político y partido. Al analizar el concepto de partido político dice que "se la ha dado este nombre a meras facciones, a simples corrientes de opinión o a movimientos políticos. Ninguno de ellos merece el nombre de partido político, si arrancamos de la idea de que el partido político es aquel que se funda con un carácter más o menos estable, que tiene una estructura organizativa y que funciona de acuerdo con un conjunto de normas doctrinarias y programáticas y de formas internas de vida. Hay que distinguir lo que es un **movimiento** y un **partido político**. El primero es una coincidencia de opiniones que suele expresarse en la práctica, eventualmente, mediante actos más o menos coordinados de quienes tienen idénticos intereses políticos o que piensan del mismo modo, pero que carecen de una base orgánica y permanente. El segundo es, para expresarlo de un modo gráfico y sencillo, un ejército de ciudadanos, sometidos a principios de organización, de táctica y de una concepción colectiva frente a los problemas de la Nación, y que actúa bajo un mando común".¹⁷

El maestro Mendieta y Núñez considera al partido político un grupo artificial, o sea "el conjunto de personas que se reúnen de modo permanente, con arreglo a normas por ellas mismas creadas o aceptadas para realizar un propósito común"; siendo los elementos formativos de las asociaciones humanas: a) los individuos que las integran; b) la finalidad que los agrupa; c) la organización que las objetiva y las mantiene; d) la función que las caracteriza y les da vida.

Estos elementos formativos son esenciales ya que "la falta de uno solo de ellos hace imposible la existencia de la asociación; ésta no es posible sin individuos; si hay individuos pero falta el interés común, el fin unitario, no puede realizarse el agrupamiento; habiendo miembros y finalidad común, el grupo no existe si no se organiza y aún organizándose no será tal, no

vivirá si no funciona". El maestro citado expone la clasificación de los grupos artificiales tomando en cuenta su finalidad y que pueden ser: grupos estatales, religiosos, políticos, económicos, científicos, culturales, deportivos, filantrópicos, secretos, patológicos, mixtos. Y al referirse a los grupos artificiales llamados partidos afirma: "En síntesis, las características de los partidos políticos son:

1.—El grupo se organiza de acuerdo con normas adoptadas por sus miembros en asambleas generales o por medio de adhesión a las formuladas por los fundadores. En algunos países la ley establece los requisitos que deben llenarse para la constitución de partidos políticos.

2.—Sus fines son: obtención del poder político del Estado o influencia en sus orientaciones. Funciones directrices de la opinión pública.

3.—Grado de organización variable: desde la forma difusa en que sólo el núcleo dirigente está organizado permanentemente, hasta la integración orgánica de comités, subcomités y células que mantienen constantemente en su seno a todos los miembros del partido, en forma activa.

4.—Jerarquización de la minoría dirigente. Reconocimiento de un líder.

5.—Duración indefinida.

6.—El número de miembros es ilimitado.

7.—Heterogeneidad social y cultural de los miembros del grupo. Excepcionalmente homogeneidad racial (Estados en donde las minorías raciales forman partidos políticos para lograr ciertos derechos o su independencia de la metrópoli; países coloniales). También excepcionalmente homogeneidad social. (Partidos clasistas).

8.—El ingreso al partido y la salida del mismo son libres.

9.—Los integrantes del núcleo que dirige dedican al partido todas sus actividades; los miembros que integran la masa solamente una parte mínima de ellas.

10.—Reuniones periódicas de los miembros del grupo en lugares adecuados (convenciones, mítines, manifestaciones, etc.).

11.—Relaciones directas entre los miembros del grupo durante las reuniones de éste.

12.—Relaciones directas (reuniones) e indirectas entre el grupo y sus miembros (propaganda).

13.—La fuerza de cohesión que mantiene unido al grupo es la ambición de poder, los intereses materiales, las místicas ideológicas y el prestigio del líder.

14.—El comportamiento de los miembros del grupo, sus derechos y obligaciones, se rigen por reglamentos adoptados por el grupo mismo.

15.—Las sanciones contra los infractores de los principios y de las normas del grupo son morales: exclusión, suspensión. Excepcionalmente drásticas: asesinatos políticos.

16.—El grupo influye sobre la ideología política de sus miembros.

17.—La influencia social del grupo depende de su prestigio y éste de la fuerza de los diversos factores que lo integran.

18.—El campo de acción del grupo es generalmente nacional. Excepcionalmente internacional (partido comunista)".¹⁸

El criterio citado es uno de los más amplios y certeros que se han desarrollado en el campo de la sociología política, ya que comprende tanto los elementos esenciales como las más generales características de los partidos políticos.

En el terreno de la lucha de clases, el Partido Comunista es definido por V. I. LENIN como el destacamento de vanguardia de la clase obrera, al manifestar que "es un partido obrero, vanguardia del proletariado, capaz de tomar el poder y de conducir a todo el pueblo al socialismo, de dirigir y organizar al nuevo régimen, de ser el maestro, el dirigente, el jefe de todos los trabajadores en la obra de construir su propia vida social sin burguesía y contra de ella".¹⁹

Los más prestigiados autores han vertido sus juicios sobre el partido político y la problemática de su definición, viéndose en todos ellos el esfuerzo por destacar sus elementos y sus características esenciales. Entre todas las definiciones, ninguna tan completa como la que expone el maestro Andrés Serra Rojas cuando afirma que "un partido político se constituye por un grupo de hombres y mujeres, que son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para representar a una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental". En esta magnífica definición se destaca la exigencia de que la comunidad política se organice en diversos partidos políticos no sólo para representar una parte de esa comunidad sino para asegurar el control del Gobierno. Los elementos de la anterior definición los enumera el autor en la siguiente forma:

A) UN GRUPO DE HOMBRES Y MUJERES.—Una agrupación o conjunto de ciudadanos, que deben participar en las actividades políticas, es decir, aquellas que tienen por objeto impulsar una ideología o un programa de gobierno.

B) QUE SE ORGANIZAN LEGALMENTE.—La mayor parte de los países tienen leyes electorales, que desarrollan los principios constitucionales en materia electoral, en los cuales se prevé la forma de expresar la opinión ciudadana...

C) EN FORMA PERMANENTE.—Quiere decir a través de organismos que mantengan una propaganda o difusión directa y continua con el cuerpo electoral... Un partido político es una institución política permanente, que debe desenvolverse históricamente, representando un sentido definido del pensamiento político de un pueblo. Los partidos ocasionales son aquéllos que nacen y mueren al calor de los procesos políticos; pero que no tienen un arraigo adecuado en la opinión pública... La permanencia de los partidos acaba por constituir una garantía de seriedad y responsabilidad.

D) CON UN EQUIPO DIRECTIVO.—La política la hacen los hombres y para los hombres. Las personas, con su presti-

gio y sus credos, imponen su personalidad para dirigir a los partidos políticos y para impresionar a la opinión pública...

E) PARA REPRESENTAR A UNA PARTE DE LA COMUNIDAD SOCIAL.—Los partidos únicos pretenden representar a toda la comunidad de un Estado; pero hasta hoy, no se ha realizado, porque han logrado porciones más o menos grandes de la población...

F) CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR UNA PLATAFORMA POLITICA Y UN PROGRAMA NACIONAL.—La plataforma política se constituye con los principios originales del partido. Las ideas básicas que determinaron su aparición y su expresión en convenciones o asambleas locales, regionales o nacionales, que han sancionado esas directrices fundamentales.

G) POR UN EQUIPO GUBERNAMENTAL.—Un partido político actúa también para imponer, en caso de triunfar, un equipo de hombres que realicen los propósitos del partido... El triunfo electoral permite en los países democráticos la renovación del equipo gubernamental anterior".²⁰

Para la Ley Electoral Federal vigente los partidos políticos "son asociaciones constituídas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, para fines electorales y de orientación política.

"Los Partidos Políticos registrados son auxiliares de los organismos electorales y comparten con ellos la responsabilidad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral". (Art. 27).²¹

En resumen, un partido político es un grupo numeroso de ciudadanos organizados conforme a la ley, en forma permanente, bajo una misma doctrina y un mismo programa, que cuenta con un cuerpo directivo y una plataforma política, y cuya finalidad esencial es la de alcanzar el poder estatal a través del proceso electoral, así como desarrollar una amplia labor de educación cívica.

Descartamos la idea de que una corriente ideológica relativa al gobierno pueda ser considerada como un partido polí-

tico, como no lo puede ser una facción o un pequeño grupo de personas reunidas pero sin organización, sin llenar ningún requisito legal, sin programa de gobierno ni plataforma política. Tampoco es un partido político un grupo organizado que no se proponga la conquista del poder del Estado o que no tenga como finalidad participar en elecciones ni postular candidatos. Un partido político debe intervenir en la lucha electoral y perseguir el poder político.

CAPITULO II

ELEMENTOS, CLASIFICACION Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

1.—Elementos. 2.—Clasificación. 3.—Funciones.

CAPITULO II

ELEMENTOS, CLASIFICACION Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

1.—ELEMENTOS.

A pesar de que cada partido político tiene una estructura original que lo diferencia de los demás, existen elementos esenciales que son comunes a los diferentes tipos de partidos. Por eso Duverger afirma que un partido político "no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales, etc.) ligados por instituciones coordinadoras. El término 'elementos de base' designa células componentes del organismo del partido".²² Estos elementos de base, según el autor citado, pueden encontrarse en la mayoría de los partidos de la actualidad, y son los siguientes: el comité, la sección, la célula y la milicia:

a) **EL COMITE:** es la reunión de un pequeño número de miembros que no desarrollan propaganda alguna para aumentarlos, constituyendo un grupo cerrado y que, sin embargo, puede disponer de un gran poder, no descansando su fuerza en la cantidad de miembros sino en su calidad, integrándose, por lo general, por miembros distinguidos e influyentes del partido o de la región. El comité funciona en amplios ámbitos geográficos, considerándose como el antecedente más remoto de los partidos políticos.

Pueden distinguirse dos principales tipos de comité: directo e indirecto. El comité directo reúne a notables escogidos por sus cualidades individuales y su brillo personal. El comité in-

directo se compone de delegados de los elementos de base locales de cada una de las comunidades cuya reunión constituye un partido.

b) **LA SECCION:** La sección se puede explicar oponiéndola en sus rasgos característicos al comité. Este tiene un carácter restringido, aquélla un carácter amplísimo: la sección busca miembros, engrosa sus efectivos y multiplica su número, sobre todo le importa la cantidad sin desdeñar la calidad. Mientras el comité es un grupo cerrado, la sección constituye un grupo abierto a todos. La sección organiza a las masas, las reúne guardando contacto con ellas, en cambio el comité reúne a notables, a personalidades, únicamente. La base geográfica de la sección es más limitada que la del comité.

La sección es una de las más valiosas aportaciones de los partidos socialistas, en su afán de organizarse sobre una base netamente política y una estructura directa, y la han escogido como elemento básico de su acción, habiéndola adoptado, por su eficacia, los partidos socialistas indirectos. Debe tomarse en cuenta que fueron los partidos socialistas los primeros en organizar a las masas, dándoles educación política para extraer del seno de ellas a la clase dirigente, a las élites populares. La sección es uno de los elementos de base adoptados por la mayoría de partidos, antiguos y modernos, porque responde a esta triple exigencia: es órgano de expresión política de la burguesía, frente al comité aparece como órgano y canal de expresión política de las masas. Estas masas que no se agrupaban en las secciones de los partidos socialistas lo hicieron en las de los partidos burgueses, debido sobre todo al éxito de los partidos obreros. Y así partidos de izquierda, centristas o de derecha adoptaron la sección como elemento de base, transformando su estructura y siguiendo la táctica de los partidos socialistas.

c) **LA CELULA:** Es el grupo de miembros del partido que tienen en común el lugar de trabajo y su organización descansa en una base profesional, pudiéndose encontrar células de fábrica, de taller, de tienda, de administración, etc., no importando el domicilio de dichos miembros.

Junto a las células locales se localizan las células de empresa, cuya misión es la de agrupar a obreros aislados o a miembros del partido que no laboran en una misma colectividad, como los artesanos, abogados, médicos, agricultores, comerciantes, industriales, etc. La célula local se asemeja a la sección en cuanto a la amplitud de su base geográfica, pero por su número de miembros la célula es un grupo más pequeño que la sección, ésta puede pasar fácilmente de los cien miembros o de varios miles, mientras que la célula no alcanza siquiera el centenar. Se distinguen también las células de aldea o caserío, células de barrio, de calle, de inmuebles, etc. Concluyéndose que la verdadera célula es la de empresa, que es la que reúne a los miembros del partido en el mismo lugar de su trabajo.

d) LA MILICIA: Es la reunión de pequeños grupos formados por miembros del partido que adoptan esta estructura, similar a un ejército, siguiendo los lineamientos de la instrucción militar y su disciplina, dispuestos como los soldados a combatir a cualquier adversario del partido por la fuerza bruta y por las armas. Se distinguen en la milicia dos clases de miembros: los que constituyen el ejército activo y los que integran la reserva. La milicia es de origen fascista y adquiere su máximo poderío al lado del Partido Nacional-Socialista Alemán. Recuérdese que fueron las milicias nazis las que sostuvieron en el poder a Adolfo Hitler.

Para Duverger, a quien hemos venido glosando, la unión entre sí de esas pequeñas comunidades: comités, secciones, células y milicias, llegan a constituir un partido político con su estructura propia, original, y que no puede compararse con la de ningún otro.²³

Debe dejarse aclarado que miembro de un partido es todo aquel que se adhiere a dicha institución política ya sea porque encuentra afinidad con sus ideales o principios, o bien vislumbra la oportunidad para escalar un puesto público. En cambio se le llama votante al que aun sin pertenecer a un partido sufragra o vota a favor de algún candidato. El simpatizante, además de votar, hace propaganda a favor de un determinado partido, acude a las manifestaciones de adhesión al mismo, pero no tiene todas las obligaciones y derechos del miembro, sobre

todo si se trata de un militante, o sea el miembro activo que junto con los demás militantes forman el núcleo de todo partido.

A los mencionados elementos de base deben agregarse los elementos funcionales, llamados así porque la organización y el funcionamiento de los partidos políticos contemporáneos giran alrededor de ellos, siendo los principales: el programa político, la plataforma del partido, la dirección y la organización tanto interna como externa, la propaganda y las finanzas de los partidos.

a) **EL PROGRAMA:** Al planearse la formación de un partido político, el primer paso será el de formular una declaración de principios y un programa que comprenda todas las aspiraciones perseguidas por el partido y sus miembros. El programa será su orientación y su guía en sus planes del presente y del futuro; por tanto, el programa es un elemento esencial y funcional en los partidos políticos de la actualidad. Sobre este tema, el profesor Carlos Sánchez Viamonte dice que los programas políticos "nacen de la necesidad sentida por los partidos nuevos de definir su orientación y forjar planes de realización ideológica. Esto ha ocurrido a mediados del siglo XIX y el ejemplo más típico lo dió el socialismo científico con el llamado Manifiesto Comunista, redactado en Alemania por Carlos Marx y Federico Engels, en 1848. Desde entonces se ha ido acentuando la costumbre de que los partidos posean programas en los que se expresen sus intenciones o propósitos, y los medios con que se proponen conseguirlos. Sin embargo, no todos los partidos políticos tienen en la actualidad verdaderos programas concretos y estables. Algunos se conforman con tener 'plataformas' o programas circunstanciales que presentan al público como plan a realizar por los candidatos a cargos representativos y con motivo de alguna elección." En relación a la importancia tan grande que tienen los programas políticos como elementos fundamentales de los partidos, el autor mencionado agrega:

"El tener un programa da a los partidos una finalidad im-
personal, de carácter ideológico. De esa manera los individuos
que forman los partidos dejan de ser el séquito incondicional
de personas individuales a las que siguen obsecuentemente, aca-

so endiosándolos y, a veces, entregándoles un poder antirrepublicano y antidemocrático que los convierte en dueños y señores de los partidos, y en árbitros de la voluntad popular cuando esos partidos logran la mayoría y llegan al poder.

“La existencia de programas para los partidos políticos da dignidad de ciudadanos libres, conscientes y responsables a los que los forman: cada uno de ellos sabe por qué razones pertenece a ese partido, qué motivos ideológicos o institucionales le han determinado a incorporarse a esa fuerza política y no a otra; cuáles son sus derechos y cuáles sus deberes de afiliado y de ciudadano para poner límite a la prepotencia personal de dirigentes que pretendieren anular su voluntad.”²⁴

b) **LA PLATAFORMA POLITICA:** Es el conjunto de ideas y proyectos que los partidos políticos proponen a los electores para que sufragen a favor de sus candidatos. La plataforma política puede contener no sólo la doctrina del partido sino también los objetivos y postulados a los cuales se adhieren los miembros, los simpatizantes, y sobre todo los electores o votantes. La plataforma puede ser temporal y para determinada elección en tanto que el programa debe ser tan permanente como el propio partido que lo sostiene.

Mientras que el programa rige la trayectoria y la vida en general del partido, la plataforma se encarga de solicitar los votos de los electores ofreciéndoles a cambio la satisfacción de necesidades colectivas.

c) **LA DIRECCION DE LOS PARTIDOS:** Todos los partidos políticos se preocupan profundamente por preparar a su grupo dirigente, a su élite en el mando; aunque muchas veces son los dirigentes quienes se anquilosan en el mando y obtienen los mayores provechos de los partidos, formándose dentro de los mismos una oligarquía dirigente; por eso es que los estatutos de los partidos establecen la forma de elegir a los integrantes de la dirección de los mismos, siendo, por lo general, una asamblea nacional la que elige a los dirigentes y establece normas para la organización y designación de jerarquías. La Ley Electoral Federal vigente nos proporciona un claro ejemplo a este respecto el establecer que “los Partidos Políticos nacio-

nales deberán funcionar por medio de sus órganos fundamentales, que serán por lo menos los siguientes:

I.—Una asamblea nacional;

II.—Un Comité Ejecutivo Nacional que tendrá la representación del Partido en todo el país; y

III.—Un Comité Directivo en cada una de las Entidades Federativas donde cuente con más de dos mil quinientos asociados." (Art. 31).

d) **LA ORGANIZACION INTERNA Y EXTERNA DE LOS PARTIDOS:** La organización interna de los partidos se rige por sus estatutos, generalmente, y tiende a mantener la unidad y la disciplina interna, se moviliza en busca de miembros activos o militantes, de simpatizantes y de electores, realiza campañas publicitarias y trata de difundir su programa y plataforma. Los estatutos contienen las normas que distribuyen las funciones de los dirigentes y de los miembros activos, distribuyen también los elementos de base y organizan las finanzas de los partidos.

En cuanto a la organización externa de los partidos, éstos educan y alientan al electorado, influyen en la opinión pública, intervienen en la integración de los organismos electorales y postulan candidatos a los puestos de representación popular. Según el maestro Mendieta y Núñez pueden agregarse los siguientes objetivos de la organización de los partidos políticos:

1).—Mantener relaciones de cooperación, de oposición o de gestión con el gobierno del país en que actúan.

2).—Orientar políticamente a la opinión pública en el sentido de los principios que sustenta el partido.

3).—Crear un ambiente social favorable a sus líderes y candidatos a los puestos públicos. ²⁵

e) **LA PROPAGANDA:** Considerada como la técnica para difundir las ideas, constituye el más efectivo canal con que cuentan los partidos políticos contemporáneos para divulgar sus programas, sus principios y plataformas, y no sólo para aumentar el número de sus miembros sino también para conquistar a la opinión pública.

Los medios de difusión del pensamiento han adquirido en nuestros días proporciones incalculables. Los partidos, además de contar con sus propias publicaciones, aprovechan los medios masivos de difusión: radio, televisión, cine, periódicos y revistas, constituyendo la propaganda efectuada por estos medios una fuerza creadora de la opinión pública y un elemento ineludible en el cual se encuentra inmerso todo integrante de una colectividad.

f) LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS: Además de los elementos mencionados, no debe perderse de vista que la capacidad económica de un partido es esencial para su integración, su organización y funcionamiento; por eso es que se considera fundamental el que los partidos establezcan la forma en que han de obtener sus recursos económicos.

Los partidos modernos siguen el ejemplo de los partidos obreros y socialistas al establecer cuotas obligatorias a sus miembros activos; aunque también debe agregarse que otros partidos tienen sus capitalistas, ya sean personas o grupos, organizaciones sindicales, organizaciones de comerciantes o de industriales, grupos clericales, etc., que aportan grandes sumas para el sostenimiento de un partido que defienda sus intereses.

En la mayoría de países el financiamiento de los partidos es un verdadero secreto. Lo que no es un secreto, aunque aparente serlo, es el hecho de que los partidos en el poder sean sostenidos por el gobierno que apoyan incondicionalmente. También debe mencionarse que en los países monopartidistas o de un partido predominante es el mismo gobierno quien financia a los aparentes partidos de oposición o bien derrama grandes cantidades de dinero sosteniendo partidos, que aun no siendo de oposición, han de desarrollar una labor de colaboración con el mismo gobierno, o han de dedicarse a la educación cívica y política del pueblo. Así puede encontrarse el ejemplo de la República Federal Alemana en que se dedica una partida del presupuesto para la educación política de los ciudadanos a través de los partidos.

2.—CLASIFICACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Múltiples son las formas que adoptan los partidos políticos ya que cambian de tiempo a tiempo y de lugar a lugar, por eso es que muy pocos autores proponen alguna clasificación general de estas instituciones políticas. Entre los más autorizados investigadores debemos mencionar a Duverger quien propone una clasificación general de los partidos, desde los siguientes tres puntos de vista:

- a) Según las ideologías que propugnan. Dándose el ejemplo del partido socialista, del partido conservador y del partido comunista que sostienen programas ideológicos precisos, definidos;
- b) Según la infraestructura en la cual se apoyan, como los partidos burgueses y los partidos proletarios; y
- c) Según su estructura interna, en que adoptan formaciones más o menos centralizadas.²⁰

El autor mencionado expone la anterior clasificación, bastante general, porque sostiene que es imposible proporcionar los tipos de partidos que puedan adaptarse a cada realidad.

El sociólogo Mendieta y Núñez, ha analizado minuciosamente a los partidos y propone la siguiente clasificación: partidos derechistas, partidos izquierdistas y partidos centristas. Siendo los partidos derechistas los que agrupan a esa parte conservadora de la sociedad, por el contrario, los partidos izquierdistas persiguen el cambio, la renovación, el avance hacia el futuro, la radical transformación de las estructuras políticas, jurídicas y sociales para ponerlas al servicio de las clases más desamparadas y desvalidas. Los partidos centristas vienen sien-

do el justo medio, la transición entre la extrema derecha y la extrema izquierda.

De estas tres grandes categorías, se desprenden las siguientes, adoptando diversas modalidades:

a) Partidos temporales: son los formados al calor de la proximidad de las elecciones, ya sea alrededor de ambiciones personales de poder político, o bien canalizando una momentánea agitación del pueblo. Son erróneamente denominados partidos, pues lo que en verdad representan no son más que movimientos políticos, careciendo de los elementos esenciales de un verdadero partido político.

b) Partidos permanentes: por su permanencia, la estabilidad en su estructura y la realización de sus fines, constituyen verdaderos partidos políticos, como por ejemplo los partidos de derecha y de izquierda que se remontan al pasado de los conglomerados humanos y aun rigen el presente y se proyectan en el futuro de muchos pueblos.

c) Partidos personalistas: Su principal característica consiste en que se forman en torno a una persona, caudillo o líder, que casi siempre se oculta detrás de principios o ideales, pero que persigue fines netamente personalistas y ambiciones individuales, siendo este tipo de partido propio de países que aún viven bajo la constante amenaza del golpe de Estado o del caudillismo militarista. Estos partidos, por su temporalidad, por ser inestables y carecer muchas veces de un verdadero programa, no deben ser considerados como partidos sino como movimientos políticos personalistas.

d) Partidos de orientación: Son verdaderos partidos, puesto que cuentan con una estructura permanente, se los llama de orientación porque su tendencia está inspirada en los intereses que defienden y luchan por guiar al país para realizar sus propósitos y aspiraciones políticas.

e) Partidos de dominación: Los partidos de dominación tratan de aniquilar a otros partidos y así ejercer el monopolio del poder político, el ejemplo lo tenemos en los regímenes de

partido único o predominante y en los países comunistas o totalitarios.

f) Partidos de influencia: son aquellos que "no solamente persiguen la conquista directa del poder sino que deliberadamente la rehuyen porque saben que si algunos de sus dirigentes forman parte de la alta burocracia del Estado, se gasta o se anula tan pronto como el público y sus propios partidarios se dan cuenta de que contradice en su acción administrativa la doctrina partidarista; contradicción ineludible porque una cosa es ser dirigente de una agrupación política dentro de la cual se defienden ciertas posiciones ideológicas unilaterales y otra ser autoridad encargada de regir los destinos de una sociedad en la que luchan varios partidos y múltiples intereses contradictorios. El partido de influencia —según Mendieta y Núñez— sigue como táctica dar su apoyo a políticos militantes a cambio del compromiso, por parte de éstos, de seguir en el poder una línea de conducta favorable a los intereses del partido."²⁷

Un partido político que rehuye la conquista directa del poder, no es un verdadero partido. Podrá ser un grupo de influencia, como un grupo de interés o de presión, pero jamás un partido político cuya dinámica se enfoca a la conquista del poder.

g) Partidos clasistas: son aquellos que están constituidos por personas pertenecientes a una clase social determinada, como el proletariado, la clase media o la aristocracia. El ejemplo de estos partidos clasistas lo tenemos en los partidos obreros y los partidos campesinos.

h) Partidos secretos: son aquellos que reúnen los elementos y características de cualquier otro partido, pero su organización y funcionamiento se mantienen ocultos.

Si como veremos adelante, una de las funciones esenciales de los partidos políticos es la de orientar al electorado, y esto se logra mediante la publicidad, entonces un partido secreto no será un verdadero partido, sino un grupo ya sea terrorista, confesional o de masonería. Es precisamente la responsabilidad de los partidos ante la ley y ante el pueblo lo que hace que un partido político conquiste el poder gubernamental o sea aplastado por la indiferencia de los electores.

Al realizar el estudio de los tipos de partidos, el maestro Serra Rojas dice que debemos buscar los caracteres distintivos de esas organizaciones en su desarrollo histórico, que es el que va imprimiéndoles su huella en su lucha cívica por alcanzar el poder. Los tipos principales de partidos que el mencionado maestro considera son los siguientes:

a) El partido personal o personalista que “no puede propiamente llamarse un partido político. Es aquel que gira alrededor de un gobernante o de una persona con suficiente prestigio para dominar la situación política. Los caracteres del gobierno personalista o autocracia de partido son diversos, pues van de la oligarquía a la dictadura.

“Este tipo de partido o de agrupación niega la participación ciudadana, a la que sustituye en todas sus funciones, invocando su inexperiencia en el gobierno representativo. Está por demás agregar que este tipo de vida política corresponde a países notoriamente atrasados.” El más claro ejemplo del llamado partido personalista lo tenemos en el Partido Científico que se agrupaba alrededor del gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz, y que negaba la participación ciudadana en el juego electoral al sufrido pueblo mexicano. Como un reto a las nuevas generaciones, aun encontramos en Latinoamérica los más vergonzosos ejemplos de partidos personales o personalistas girando alrededor de dictaduras militares.

b) El partido de principios: “es una organización ligada a una determinada doctrina o ideología.” La mayoría de partidos modernos son teóricamente de principios y ofrecen a la masa electoral un programa definido, una plataforma política y una visión general de sus principios.

c) El partido de poder: “es el que aspira casi en forma exclusiva a adueñarse del control de un gobierno.”²⁸

Entre las clasificaciones formuladas por los maestros Mendieta y Núñez y Serra Rojas, encontramos puntos de coincidencia al considerar al partido personalista con similares características, y al identificar a los partidos de orientación con los de principios, y los partidos de poder con los de dominación.

Una de las más novedosas y recientes clasificaciones de los partidos políticos modernos es, sin duda, la que expone el profesor de la Universidad Wesleyana, Sigmund Neumann, quien tomando como punto de partida el hecho de que la función principal de los partidos es la de apoderarse del gobierno, formula la primera diferenciación entre los partidos en pugna:

a) Partidos que están dentro del poder gubernamental, o sea los que detentan la autoridad y el poder; y

b) Partidos que están fuera del poder y por lo tanto no tienen autoridad ni poder.

En el sistema de dos partidos Neumann encuentra esta diferenciación: el partido en el poder representará siempre el orden, el statu quo, las tendencias conservadoras, en cambio el partido que no está en el poder representará la transformación y la reforma, la lucha por el poder gubernamental; existe identificación entre el partido en el poder y el partido de prebendas, y entre el partido fuera del poder con el partido de principios, corriendo ambos sendos peligros: la corrupción de los partidos en el poder y el más irresponsable dogmatismo de los que están fuera.

Según estén alejados del poder gubernamental y carezcan de posiciones políticas de importancia, los partidos pueden presentar plataformas o programas de cambio en la distribución de las prebendas, y así, tomando sus principios como trincheras dividirse en partidos de plataforma y partidos de programa.

En la lucha de partidos encontramos: a los partidos personalistas o de personalidades contra los partidos de programas, como último reducto de la primera etapa de la vida de los partidos.

En la actualidad, los partidos han ampliado tanto su poder y su influencia en las comunidades políticas que se han transformado radicalmente. La sociedad de nuestros días presenta el panorama de los partidos de integración social en lugar de los partidos de representación individual o personalistas. "El partido de representación individual —dice Neumann— caracteriza a las sociedades que no tienen más que una esfera restringi-

da de la política y en las que sólo se da un grado limitado de la participación popular en el Gobierno. La actividad de los miembros de los partidos se reduce, prácticamente, a ejercer sus derechos electorales, y la organización del partido (si es que existe) se adormece entre una elección y otra. Su principal función es la selección de los representantes, que tan pronto son elegidos gozan de un 'mandato libre y absoluto', y son responsables exclusivamente ante sus propias conciencias. Este concepto de un partido efímero, mero comité electoral, no corresponde a la realidad y práctica de la política de las modernas democracias de masas, hecho que ha sido reconocido en muchos países (aunque frecuentemente con muchos reparos) cuando se ha planteado el problema clave de la disciplina del partido e incluso en muchas sentencias que han codificado las reglas de los partidos, sus responsabilidades y prerrogativas. Pero el concepto fundamental del partido apenas si se ha visto afectado por el pensamiento democrático moderno." ²⁰

Este novísimo tipo de partido llamado de integración social y cuyo primer ejemplo lo presentaron los partidos socialistas europeos, exige de sus miembros o seguidores el cumplimiento de mayor número de obligaciones y deberes que el partido de integración o representación individual.

El partido de integración social exige y obliga a sus miembros a pagar cuotas periódicas y permanentes, lo mismo que el acatamiento de una rígida disciplina y su influencia es tan intensa que abarca hasta la vida cotidiana del individuo. Mientras que la organización de los partidos de representación individual es muy flexible, en los partidos de integración social es rígida y estable. Esta característica esencial es la que hace que Neumann se refiera a los partidos socialistas como los clásicos ejemplos de partidos de integración social pues "su organización iba desde la cuna hasta la tumba, desde las asociaciones para cuidar a los niños de los trabajadores hasta las sociedades crematorias para los ateos. Sin embargo, esta descripción revela las diferencias intrínsecas que existen entre el partido representativo de la época liberal, con su principio de 'libre inscripción' a favor de un cuerpo electoral no vinculado a un movimiento político determinado y cuyos votos fluctuaban

con toda libertad de un partido a otro (aunque en su mayoría no fueran, en realidad, tan independientes), y el partido de integración social. Los seguidores del nuevo movimiento se identifican de forma preponderante con los afiliados permanentes de su organización definidos por la categoría social de sus electores y la intensificación de su participación en todas las actividades sociales. El partido puede contar con sus afiliados; se ha apoderado de una buena parte de su existencia social."

Máxima importancia tiene el partido de integración democrática en cuanto canaliza los ideales de los electores para alcanzar la plenitud y la realización de los principios de esa forma de gobierno del pueblo y para el pueblo. Neumann ha dicho que "tiene mucha mayor importancia el hecho de que los partidos de las modernas democracias de masas hayan asumido una carga cada vez mayor de responsabilidades y obligaciones dirigidas a asegurar la participación del individuo en las actividades totales de la sociedad, incorporándolo en la comunidad. No se trata de una simple usurpación de poderes por parte de los políticos, sino de la consecuencia natural de la extensión del dominio público y del constante crecimiento de las funciones gubernamentales de integración social del siglo XX."

Si bien el partido de integración democrática postula y garantiza la máxima libertad de los electores, el partido de integración total cuyos ejemplos y prototipos son el bolchevismo, el fascismo y el nacionalsocialismo, niega toda libertad electoral. Neumann afirma que este partido omnicompreensivo "exige del ciudadano una rendición incondicional. Niega toda posibilidad a la libertad relativa de escoger, de que deben gozar los electores y los seguidores del partido, y niega, además, toda posibilidad de compromiso o coalición entre partidos. No prevé más que la total captura y el ejercicio del Poder, la aceptación indiscutible del partido y el gobierno monolítico. La aparición de este Estado absolutista de policía, decreta el fin de la democracia, del constitucionalismo, del gobierno propio de la comunidad, del hombre occidental y sus derechos inalienables y de los partidos políticos." ³⁰

3.—FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Sumamente importantes para la vida cívica y política de los pueblos son las funciones de los partidos políticos, ya que han sido estos grupos humanos los que han conducido a la humanidad desde la monarquía a la República de nuestros días. La lucha de los partidos ha desembocado en la evolución institucional de todos los tiempos: el gobierno democrático y representativo sobre las bases del constitucionalismo.

Por eso es que llamamos República, en los tiempos angustiosos que vivimos, única y exclusivamente a aquélla cuyo contenido democrático y constitucional permite la vida libre de los partidos políticos y el desarrollo de sus funciones.

Los más renombrados autores, especialistas en Ciencia Política, han elaborado estudios acerca de las funciones políticas, sociales y electorales de los partidos, destacándose la siguiente enumeración del maestro Serra Rojas:

- a) Proposición de candidatos, debiendo seleccionar a sus mejores hombres para los puestos públicos;
- b) Definición de la política general de un país, ya que no sólo estimulan, interesan, orientan y apasionan a la población con sus campañas políticas, sino que tienden principalmente a sacudir la pereza cívica de los ciudadanos;
- c) Estimulan a la opinión pública creando en los ciudadanos conciencia de su participación, a través de todos los medios de difusión del pensamiento;
- d) Inducen al pueblo a votar; lo invitan a concurrir a las urnas, despertando su simpatía por un candidato;

e) Critican al régimen imperante, proviniendo las críticas, principalmente, de los partidos de oposición hacia el partido en el poder;

f) Exigen responsabilidades gubernamentales, combatiendo la inmoralidad de los funcionarios públicos y elevando sus protestas y demandas ante la opinión pública;

g) Luchan por la selección del personal burocrático exigiendo la aplicación de los principios de la Administración Pública; y

h) Unifican la acción política del gobierno y promueven la coexistencia de diferentes partidos políticos.³¹

La anterior enumeración de funciones de los partidos se complementa con la enunciada por el sociólogo Lucio Mendieta y Núñez:

a) Determinan su existencia y funcionamiento;

b) Concretan las corrientes de la opinión pública;

c) Ejercen una labor de mutua fiscalización que los perfecciona o cuando menos retarda su degeneración;

d) Impiden o atenúan los abusos de los gobernantes al convertirse en censores del partido que detenta el poder;

e) Impiden que el sistema político establecido se convierta en un sistema rígido de poder;

f) Son los conductos por los cuales se canalizan las presiones sociales y los movimientos de agitación;

g) Son órganos poderosos de transformación estatal y social;

h) Influyen en todas las manifestaciones del medio social, principalmente en la educación.³²

Neumann señala que las principales funciones de los partidos democráticos son las siguientes:

a) La organización del caos de la voluntad popular;

- b) La educación cívica del ciudadano privado, situándolo ante el reconocimiento de sus responsabilidades políticas;
- c) Integración del eslabón que une o conecta al Gobierno con la opinión pública;
- d) Canalización de las fuerzas políticas existentes en la democracia;
- e) Son los lazos que conectan a los gobernados con sus gobernantes y mantienen abiertas esas líneas de intercomunicación;
- f) Obligan al elector a escoger candidato; y
- g) Seleccionan a los dirigentes, o sea que integran a la minoría dirigente.

En cuanto a las funciones de los partidos llamados por Neumann dictatoriales, este autor expone las siguientes:

- a) La organización de la voluntad popular;
- b) La integración del individuo en el grupo;
- c) Representación del lazo de unión entre el Gobierno y la opinión pública;
- d) Selección de dirigentes, es decir, integración de la minoría dirigente; y
- e) Sirven de escuchas a través de sus organizaciones secretas.

Las diferencias fundamentales existentes entre las funciones de los partidos democráticos y los sistemas de partidos totalitarios se evidencia en la principal función de estos últimos que es la creación, conservación y extensión de la minoría dirigente y en que su propósito esencial es la lucha por alcanzar el Gobierno y lograr la instauración de un nuevo orden político, económico y jurídico, así como la implantación de una nueva sociedad.³³

Los partidos políticos son los principales responsables de la educación y orientación tanto cívica como política de los pueblos; deben canalizar todas las inquietudes, las presiones

sociales y los movimientos de agitación; deben los partidos integrarse y nutrirse de las grandes deficiencias sociales, económicas, políticas y jurídicas de la comunidad. No sólo les corresponde a los partidos políticos la contienda electoral, la educación cívica y la invitación al voto sino la defensa más íntegra de los intereses y anhelos populares; nunca deben permanecer al margen de las luchas sociales ni lejos de los ideales de renovación del pueblo.

La más palpitante actualidad reclama de los partidos una renovación integral, no sólo en sus cuadros directivos sino en sus programas, sus plataformas y sus principios. Su función debe girar alrededor de constantes renovaciones, ir al nivel y aun a la vanguardia de las grandes transformaciones de las estructuras sociales.

La juventud de todos los pueblos de la tierra protesta y se queja de que sus partidos sostienen ideas tan atrasadas y que sus hombres ya han envilecido los principios y se han perpetuado tanto en el poder, que considera necesario y urgente un sacudimiento brusco, violento, de las viejas estructuras. Debe ser función de los partidos recoger estas inquietudes. La juventud reclama su lugar en el mundo, su lugar en la sociedad y en su gobierno, el lugar que le corresponde en los partidos y en la posesión del poder político: es función de los partidos darle más oportunidades y llevar a esa juventud al poder.

CAPITULO III

EL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- 1.—El Derecho de Asociación Política.
- 2.—Los Partidos Políticos en la Constitución Mexicana.
- 3.—Los Partidos Políticos en la Ley Electoral Federal vigente.
- 4.—Democracia y Partidos.

CAPITULO III

EL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1.—EL DERECHO DE ASOCIACION POLITICA.

Desde tiempos remotos Inglaterra ha enarbolado la bandera de las libertades políticas; pero fue preciso que ese grito libertario surgiera a todos los vientos del mundo desde esta América nuestra. La historia de los pueblos revolucionarios encendía la antorcha con la Declaración de los Derechos del Hombre y la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de 1776, que condujeron a la humanidad a la más gigantesca transformación política, jurídica, social y económica. Aun suenan vigentes sus principios fundamentales: a todos los hombres les fue concedido el derecho a la vida, a la libertad, a la conquista de la felicidad; la finalidad vital de los gobiernos es garantizar este derecho; un pueblo, cuyo gobierno no reconoce estos derechos está autorizado a rebelarse y procurarse otro gobierno.

Esta epopeya no significaba solamente la lucha de independencia, sino que fue el comienzo de la contienda del hombre contra el Estado, era nada menos que la batalla del hombre por su libertad.

Correspondió a Francia el turno en la historia de la emancipación del hombre al grito de ¡libertad, igualdad y fraternidad! se encendió la revolución que transformó todos los aspectos de la vida política, económica y social del mundo occidental. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, estableció los más amplios derechos y reconoció la libertad, la igualdad y la fraternidad no sólo para el heroico

pueblo francés sino para todos los hombres de la tierra, de todos los tiempos.

Aquel pueblo francés reunido en Asamblea Nacional, consideró que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los Derechos del Hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, y exponía los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, "a fin de que esta Declaración, siempre presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y deberes; a fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Ejecutivo puedan ser comparados a cada instante con el objeto de toda institución política y sean más respetados: y a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios sencillos e indiscutibles, tiendan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos..."⁸⁴

Entre esos elevados Derechos del Hombre y del Ciudadano, se establecía que: el fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. (Art. 2o.)

De esta Declaración derivase la libertad del hombre para reunirse y asociarse con fines políticos; por eso el jurista Ignacio Burgoa al referirse a esta libertad, considerándola como derecho subjetivo público individual derivado de una relación jurídica entre gobernantes y gobernados, afirma que "ha seguido en la historia la misma suerte que cupo a la libertad genérica, esto es, la de haber sido, hasta antes de la Declaración Francesa, un mero fenómeno fáctico sin consagración jurídica. El ejercicio de la libertad de asociación y de reunión podía desenvolverse gracias a la tolerancia o condescendencia del poder público; pero éste no estaba obligado a respetarlo, a abstenerse de invadirlo o vulnerarlo. Si en el decurso de la historia humana descubrimos la existencia de asociaciones o sociedades culturales, comerciales, políticas, etc., es precisamente porque la formación de tales entidades no era impedida por los gobiernos, los cuales por otra parte, tenían la potestad de hacerlo, desde el momento en que no eran titulares de ninguna obligación pú-

blica, consistente en respetar, en no entorpecer, el ejercicio de la libertad asociativa.”³⁵

Tuvo la virtud esta Declaración de sacudir la conciencia mundial y marcar el principio de la extensión del sufragio a las clases populares, surgiendo, además, una institución tan importante como la democracia: el constitucionalismo.

Los principios universales de la Declaración “sirvió para provocar la agitación de las conciencias y la demanda en favor de la independencia de las Colonias españolas y constituyó, durante la guerra libertaria de la Nueva España, el ideario político, nunca olvidado por la posteridad, de nuestros libertadores”.³⁶

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 y dictado por el Congreso de Chilpancingo convocado por el generalísimo don José María Morelos y Pavón, postula en el capítulo V, de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos, que “la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas” (Art. 24).

A pesar del escabroso camino que tuvo que recorrer, el derecho de asociación política llegó y fructificó en las diversas leyes constitucionales que siguen al Decreto Constitucional del generalísimo Morelos; pero no es sino hasta la Constitución de 1857 en que se consagra por primera vez y al principio de ese histórico documento, un catálogo completo de los derechos del hombre y del ciudadano, que en las constituciones anteriores habían sido mencionados de manera incompleta.

Los derechos del hombre a la libertad de reunión y asociación, considerados como subjetivos públicos, susceptibles de oponerse al Poder Público por ser fundamentales para la vida del Estado de Derecho, nacen a la vida constitucional de México, con plenitud, a partir de 1857. Así lo confirma la tesis del maestro Burgoa en cuanto sostiene que: “La situación general

que prevalecía en Europa respecto de la libertad de asociación no ostentaba el carácter de garantía individual o, mejor dicho, de derecho público subjetivo individual enfrentable al poder estatal, sino que se revelaba como un mero fenómeno fáctico, cuya existencia y desarrollo dependían de la tolerancia y transigencia de las autoridades. Durante la vida independiente de nuestro país, la libertad de reunión y asociación no se consagró expresamente en los diversos ordenamientos constitucionales, sino hasta la Constitución federal de 1857. Sin embargo, a través de la libertad genérica, que se instituyó como contenido de una garantía individual en las diferentes constituciones políticas que rigieron en México, puede decirse que se conceptuó a la libertad específica de asociación y reunión como derecho público subjetivo del gobernado, oponible a la actividad del Estado desplegada por sus autoridades.”³⁷

La Constitución Federal de 1857, en su Título I, Sección I, de los derechos del hombre, proclamaba la libertad de asociación y de reunión con fines políticos al declarar en su artículo noveno: “A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.”

El precepto anterior es el antecedente inmediato del Mensaje y Proyecto de Constitución de don Venustiano Carranza, fechados en la ciudad de Querétaro el 10. de diciembre de 1916 y del artículo noveno de la Constitución de 1917, cuyo texto vigente estipula que: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

“No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición, o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.”

Este ordenamiento, como los demás que consagran derechos del hombre y del ciudadano a título de garantías individuales, figura dentro del Capítulo I, del Título Primero, de la Constitución vigente y que está dedicado a las Garantías Individuales; se refiere a dos especies de libertades: la de reunión y la de asociación. Entendiéndose por derecho de asociación como lo expresa el maestro Burgoa: "toda potestad que tienen los individuos de unirse para constituir una entidad o persona moral, con sustantividad propia y distinta de los asociados, y que tiende a la consecución de determinados objetivos, cuya realización es constante y permanente." La cual, "al ejercitarse, engendra las siguientes consecuencias:

a) Creación de una entidad con personalidad y sustantividad jurídicas propias y distintas de las que corresponden a cada uno de sus miembros individuales; y

b) Persecución de fines u objetivos permanentes y constantes." ³⁸

Estas dos consecuencias constituyen la base sociológico-jurídica sobre la cual se estructuran en México las asociaciones de Derecho Público llamadas partidos políticos.

En cuanto a la forma diversa como se revela el derecho de reunión y que acontece cuando varias personas se reúnen, Burgoa afirma que este acto "no importa la producción de una entidad moral en los términos apuntados; simplemente se trata de una pluralidad de sujetos desde un mero punto de vista aritmético, la cual, por lo demás, tiene lugar a virtud de la realización de un fin concreto y determinado, verificado el cual, aquélla deja de existir. Las consecuencias que se derivan del ejercicio del derecho de reunión son diferentes de las que produce el desempeño de la libertad de asociación. En efecto, a diferencia de ésta, la libertad de reunión, al actualizarse, no crea una entidad propia con sustantividad y personalidad diversa e independiente de la de cada uno de sus componentes; además, una reunión, contrariamente a lo que sucede con una asociación, es transitoria, esto es, su existencia y subsistencia están condicionadas a la realización del fin concreto y determinado

que la motivó, por lo que, logrando éste, tal acto deja de tener lugar." 39

El ejercicio del derecho de reunión que no es más que una de las formas de ejercer colectivamente el derecho de petición y elevación de solicitudes a las autoridades, se expresa, generalmente, por medio de asambleas, mítines, desfiles, manifestaciones públicas y actos diversos que surgen del agrupamiento de quienes persiguen fines comunes, concretos y determinados, satisfechos los cuales tiende a desaparecer el ejercicio de este derecho. En cambio, el derecho de asociación se ejercita constituyendo, por medio de formas jurídicas apropiadas, instituciones permanentes que siempre han de perseguir fines u objetivos también permanentes y constantes que interesan y unen a sus integrantes: como las instituciones políticas llamadas partidos políticos.

El derecho público subjetivo de asociación, es el fundamento jurídico-constitucional de las asociaciones civiles, sociedades civiles y mercantiles, instituciones de cultura, fundaciones y centros de beneficencia, sociedades cooperativas, órganos de representación empresarial, sindicatos, movimientos y partidos políticos, así como otros organismos semejantes.

La libertad del hombre para reunirse y asociarse, no está tutelada por este precepto constitucional en forma absoluta, sino que está sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Que su ejercicio sea pacífico, es decir, exento de violencia;
- b) Que su objeto sea lícito, esto es, que no contrarie las normas de orden público, las buenas costumbres o la seguridad jurídica;
- c) Únicamente los ciudadanos de la República podrán reunirse o asociarse para tratar los asuntos políticos del país, y se priva de este derecho a los extranjeros;
- d) Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar;
- e) "Los ministros de los cultos nunca podrán en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o

de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del Gobierno; no tendrán voto activo, ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos." (Art. 130 Constitucional, párrafo noveno); y

f) "Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político." (Art. 130 Constitucional, párrafo XIV).

Satisfechas las anteriores restricciones, surge para el gobernado el derecho de reunirse con sus semejantes, así como de constituir toda clase de asociaciones, y la correspondiente obligación para el Estado y sus autoridades de no coartar las libertades de reunión y asociación que se encuentran garantizadas constitucionalmente. Dice Burgoa: "La obligación que tienen a su cargo todas las autoridades del país, en el sentido de no coartar el derecho de asociación y de reunión pacífica, así como de no disolver ninguna asamblea o reunión conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9 constitucional, emana directamente de este precepto. En consecuencia, el ejercicio del derecho público subjetivo correspondiente, no debe estar condicionado a ningún requisito cuya satisfacción quede al arbitrio o criterio de la autoridad. En otras palabras, todo gobernado puede, con apoyo en la disposición constitucional que comentamos, reunirse con sus semejantes o celebrar con ellos una asamblea para hacer una petición o para protestar contra algún acto autoritario, sin que dicha potestad se sujete a condición alguna. Por ende, la exigencia de un permiso o licencia para efectuar una reunión o asamblea tendiente a dichos objetivos, es notoriamente conculcatoria del artículo 9, puesto que significa coartar el derecho público subjetivo mencionado, toda vez que la expedición de tal permiso o licencia depende del criterio del órgano estatal que lo deba emitir. Ello importa evidentemente la nugatoriedad del consabido derecho, al someterse su ejercicio al arbitrio autoritario." ⁴⁰

Burgoa sostiene el principio del derecho de la autoridad a

la represión, ya que en una reunión pueden tener lugar actos o fenómenos, producidos por los mismos integrantes de la reunión o provocados por agentes de la autoridad, para hacer caer dicha reunión en la ilegalidad y poder ser disuelta por medio de la fuerza pública. Afirma el maestro citado que si ya "en una asamblea o reunión, es decir, una vez ejercitado el aludido derecho, se profieren injurias contra una autoridad o se registran violencias y se lanzan amenazas contra ella 'para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee', dicha asamblea o reunión puede ser disuelta, inclusive mediante la intervención de la fuerza pública. **Pero una cosa es sujetar la celebración de una asamblea o reunión a un permiso previo y sine qua non (lo que es inconstitucional), y otra disolverla en los casos apuntados, mismos que lógicamente no pueden juzgarse a priori, ya que se traducen en fenómenos que por necesidad acaecen o pueden acaecer durante el desarrollo de la asamblea o reunión de que se trate.**" Agrega más adelante que "es incontestable que desde el punto de vista constitucional y en atención a la esencia misma de los regímenes democráticos de derecho, la libertad de asociación y de reunión jamás debe estar supeditada al criterio de las autoridades para determinar si otorgan o no el permiso o la licencia correspondiente..."⁴¹

En resumen, el artículo noveno constitucional es la base jurídica del derecho de asociación política y de reunión, por ende, el fundamento jurídico de los partidos políticos considerados como instituciones políticas de Derecho Público. La Ley Federal Electoral es la que regula la organización, el funcionamiento y la vida misma de los partidos políticos nacionales, instituciones nacidas al amparo del precepto constitucional que analizamos.

Las constituciones políticas de otros países también garantizan el derecho de reunión y de asociación, por lo general, en términos muy semejantes a los establecidos por la Constitución mexicana, aunque en algunas constituciones se restringen expresamente los aspectos fundamentales de los mencionados derechos:

Así tenemos que el artículo 14 de la Constitución Argenti-

na condiciona el derecho de asociación a la existencia de fines útiles.

La Constitución de Brasil, en su artículo 141, prohíbe la organización, el registro o el funcionamiento de cualquier partido o asociación "cuyo programa o acción sea contrario al régimen democrático, basado en la pluralidad de los partidos y en la garantía de los derechos fundamentales del hombre."

En la Ley Fundamental de Ecuador se establecen las siguientes garantías especiales respecto a los ecuatorianos: "El derecho de actuar en Partidos y demás asociaciones políticas que no fueren contrarios a la Constitución, con el objeto de intervenir en la política nacional..." (Art. 188; 4o.).

El artículo 160 de la Constitución de la República de El Salvador, prohíbe "el funcionamiento de organizaciones políticas internacionales o extranjeras, salvo las que persigan por vías democráticas, la unión centroamericana o la cooperación continental o universal a base de fraternidad."

En la Constitución de la República de Guatemala se establece la libre formación y funcionamiento de partidos políticos, pero éstos deben regirse por los principios democráticos, y prohíbe la organización y funcionamiento de todas "aquellas entidades que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario." (Art. 23).

La restricción anterior que excluye de la vida política de Guatemala al partido comunista y a organizaciones de carácter internacional o subordinados al exterior, se repite en la Constitución de Nicaragua en su artículo 116.

Debe destacarse el caso de Colombia que en el artículo 47 de su Constitución proscribía las juntas políticas populares de carácter permanente.

En la España de nuestros días se lucha por alcanzar la libertad en general, sobre todo la libertad y el derecho del pueblo para constituir asociaciones políticas como los partidos.

El derecho de asociación política y de reunión es universal, y lo garantizan los textos constitucionales de todos los pueblos.

que, en diversa forma, sostienen principios democráticos. Así tenemos el caso de Italia cuya Constitución establece que "los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente, sin necesidad de autorización, para aquellas finalidades que no estén prohibidas por las leyes penales." Y señala, además, que "están prohibidas las asociaciones secretas y aquellas que persigan, aunque sea indirectamente, finalidades políticas mediante organizaciones de carácter militar." (Art. 18).

En la República Democrática Alemana "todos los ciudadanos tienen el derecho de constituir asociaciones o sociedades con fines que no sean contrarios a las leyes penales. (Art. 12). El Proyecto de la Constitución de la República Democrática Alemana presentado ante la Cámara del Pueblo por el Presidente del Consejo de Estado el 31 de enero de 1968, consagra el derecho de reunión y asociación política. En cuanto al ejercicio del derecho de asociación, claramente especifica que los medios de actuación común serán los partidos políticos: "Los ciudadanos de la República Democrática Alemana tienen el derecho de asociación. Lo ejercen mediante la actuación común en partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones y colectivos, con el fin de plasmar sus intereses en concordancia con los objetivos y tareas establecidos por la Constitución." (Art. 25).

La República Federal Alemana en su Constitución de 1949, no sólo garantiza el derecho de reunión y asociación, sino que se refiere expresamente a los partidos políticos al señalar que estas instituciones "participan en la formación de la voluntad popular. Su creación es libre. Su organización interna debe revisarse de acuerdo a los principios democráticos. Deben poder rendir cuentas públicamente del origen de sus fondos. Los partidos que, por sus fines o por la conducta de sus miembros tiendan a restringir o a suprimir el orden constitucional libre y democrático, o a poner en peligro la existencia de la República Federal Alemana, son inconstitucionales. Sobre la cuestión de la inconstitucionalidad, decidirá el Tribunal Federal Constitucional". (Art. 21).

La Constitución de la V República Francesa, de 1958, recoge en su texto a los partidos políticos por primera vez en la

historia de Francia: "Los partidos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se forman y ejercen su actividad libremente. Deben respetar los principios de la soberanía nacional y de la democracia." (Art. 4). Establece, además, que la ley "fija las reglas referentes a: los derechos cívicos y las garantías fundamentales concedidas a los ciudadanos para el ejercicio de las libertades públicas;..." (Art. 34).

La República Popular de China estatuye en su Constitución que los ciudadanos de la República gozan de libertad de reunión y asociación. (Art. 87).

Lo mismo acontece en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas donde "De acuerdo con los intereses de los trabajadores y a fin de desarrollar la iniciativa de organización y la actividad política de las masas populares, se garantiza a los ciudadanos de la URSS el derecho a agruparse en organizaciones sociales; sindicatos, asociaciones cooperativas, organizaciones de la juventud, organizaciones deportivas y de defensa, sociedades culturales, técnicas y científicas: los ciudadanos más activos y más conscientes de la clase obrera, de los campesinos trabajadores y de los intelectuales trabajadores se agrupan voluntariamente en el Partido Comunista de la Unión Soviética, que es el destacamento de vanguardia de los trabajadores en su lucha por la construcción de la sociedad comunista, y que representa el núcleo dirigente de todas las organizaciones de los trabajadores, tanto sociales como del Estado." (Art. 126).

Con referencia a Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica, afirma Burgoa: "En cuanto a las libertades públicas, Inglaterra siempre se ha revelado como una salvedad real al régimen opresor imperante en el resto de Europa, circunstancia que también opera en relación con el derecho de asociación y reunión, el cual se consagraba como tal por el **common law** desde tiempos remotos, habiendo pasado a la Constitución Americana, a la que se le incorporó mediante el artículo 1 de las adiciones a la misma." 42

Las constituciones en vigor de estos dos últimos países no admiten expresamente la existencia de partidos políticos, sin embargo, éstos subsisten como verdaderos poderes de hecho,

BIBLIOTECA CENTRAL

M. N. A. N.

cuyo fundamento se encuentra en el derecho de asociación política y de reunión.

La Constitución Política de México además de garantizar los derechos del hombre y del ciudadano, otorga las prerrogativas contenidas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, a la que nuestro país se adhirió desde 1948, misma que la enarbola como parte integrante de su legislación nacional. Esta Declaración exalta su grandeza en estos dos principios fundamentales:

1.—Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.—Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. (Art. 20).

Además, proclama el derecho universal del hombre a intervenir en la integración del gobierno del pueblo al establecer:

1.—Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2.—Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3.—La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad de voto. (Art. 21).

Además, el derecho de asociación y de reunión se encuentra confirmado plenamente en la Convención Europea para la Salvaguarda de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, suscritas en Roma, Italia, el 4 de noviembre de 1950, al manifestar que: "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación comprendiendo el derecho de fundar, con otros, sindicatos y adherirse a ellos, para la defensa de sus intereses... el ejercicio de estos derechos no puede ser objeto de otras restricciones que aquellas que, previstas por la ley, constituyen medidas neces-

rias en una sociedad democrática para la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa del orden, para la prevención del crimen, la protección de la salud o la moral, o a la protección de los derechos y libertades ajenas. El presente artículo prohíbe que sean impuestas restricciones legítimas para el ejercicio de estos derechos por miembros de las fuerzas armadas, por la Policía o por miembros de la Administración del Estado."

2.—LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA CONSTITUCION MEXICANA.

El derecho de los ciudadanos mexicanos para reunirse y asociarse para tratar los asuntos políticos del país, consagrado en el artículo noveno constitucional, contiene en su máxima expresión la libertad para formar asociaciones específicamente políticas como los partidos. Sin embargo, la referencia expresa al agrupamiento llamado partido político no se encuentra inscrita en los textos constitucionales anteriores a la reforma de 1963, y solamente existen alusiones al derecho para asociarse con **finés políticos** y a las **agrupaciones políticas** en las restricciones al derecho de reunión y asociación contenidas en el artículo 130 constitucional.

El 21 de diciembre de 1962, el Presidente de la República que regía los destinos de México, licenciado Adolfo López Mateos, presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución Política. En virtud de esta iniciativa, los artículos 54 y 63 sufrieron importantes modificaciones, formulándose "ante la imperiosa necesidad de conservar la vieja tradición mexicana del sistema de mayorías, por una parte, y, por la otra, ante la urgencia de dar legítimo cauce a la expresión de los Partidos Políticos minoritarios, y después de estudiar minuciosamente los sistemas conocidos de representación proporcional, el Ejecutivo de la Unión considera conveniente configurar uno que, asentado con firmeza en la realidad nacional, sea netamente mexicano... Este sistema, que pudiera llamarse mixto, consiste en mantener el principio de mayorías, complementado por otro, yuxtapuesto, de representación minoritaria, de tal manera que, además de diputados logrados por el sistema de mayorías, cada uno de los Partidos,

si no obtuvo un mínimo de triunfos electorales directos, cumpliendo determinados requisitos, tiene derecho a un número proporcional de representantes que llamaremos "**diputados de partido**".

El nuevo sistema se explicaba en la iniciativa: "Se ha calculado que un Partido necesita obtener un dos y medio por ciento de la votación total nacional, que es una proporción fácilmente asequible, para tener derecho a la obtención de '**Diputados de Partido**'. Esta condición obedece a la necesidad de impedir que el sistema degenera en una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos que no representen corrientes de opinión realmente apreciables por el número de quienes las sustenten, ya que se ha señalado como objetivo básico de esta reforma, y es connatural de toda organización parlamentaria, que dentro de la representación popular estén las minorías, siempre y cuando tengan también un mínimo de significación ciudadana."

Las reformas y adiciones a los mencionados artículos 54 y 63 de la Constitución abrieron las puertas al desarrollo de la vida política nacional, y representan un avance gigantesco en nuestra historia jurídico-constitucional, ya que por primera vez quedan incluidos en el texto de la Carta Magna los importantísimos grupos humanos llamados **Partidos Políticos**.

Antes de las mencionadas reformas y adiciones, el texto del artículo 54 es demasiado escueto y solamente se concreta a disponer que "la elección de diputados será directa y en los términos que disponga la ley electoral." Este artículo, ya reformado y adicionado, dispone lo siguiente: "La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de **partido**, apeándose, en ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

I.—**Todo Partido Político Nacional**, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más, hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

II.—Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de **partido**, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;

III.—Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo **partido**, en todo el país;

IV.—Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los **Partidos Políticos Nacionales** que hubieren obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos, con un año de anterioridad al día de la elección; y

V.—Los diputados de mayoría y los de **partido**, siendo representantes de la Nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.”

Por otra parte, la adición al artículo 63 estipula que “Incurrirán en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones que la Ley señale quienes, habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten sin causa justificada, a juicio de la Cámara respectiva a desempeñar el cargo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma Ley sancionará, los **Partidos Políticos Nacionales** que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores acuerden que sus miembros que resulten electos no se presenten a desempeñar sus funciones.”

La histórica iniciativa presidencial que comentamos fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas locales, con gran beneplácito, y fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1963. El mensaje político y el contenido de los nuevos textos de los artículos reformados y adicionados, son los de mayor trascendencia en materia político-electoral desde la vigencia de la Constitución de 1917, y abren plenamente el camino a la vida constitucional de

los partidos políticos y la esperanza de México en las luchas cívicas y políticas y en las contiendas electorales; su alcance puede resumirse en los siguientes puntos:

a) Constitucionalización de los grupos humanos llamados Partidos Políticos Nacionales y reconocimiento de los mismos como órganos de elección;

b) Se le plantea al ciudadano su ineludible deber y derecho de actuar en política desde los partidos políticos nacionales;

c) Otorgamiento de mayor flexibilidad al sistema mexicano de integración parlamentaria, al concederse más oportunidades a las minorías políticas;

d) Acceso a la Cámara de Diputados a los diversos partidos políticos y a las varias corrientes de opinión que actúen en el país. Tarde o temprano, las reformas mencionadas interesarán a los ciudadanos para formar partidos.

e) Al crearse la competencia entre los partidos, actualmente en teoría, se fortalecerán y al mismo tiempo se atenuará la diferencia entre el partido mayoritario y los minoritarios, así también surgirán partidos que le disputen los privilegios al partido en el poder;

f) Consolidación de la estabilidad política orgánica de México, al canalizarse por cauces legales las fuerzas cívicas y políticas minoritarias, así como el fortalecimiento de los partidos políticos nacionales registrados;

g) Reconocimiento del derecho de las minorías a la representación parlamentaria y confirmación del predominio del partido en el poder;

h) Reconocimiento a la igualdad de derechos tanto de las mayorías como de las minorías para opinar, discutir, disenter y votar, pero reservándose a las mayorías el derecho a decidir;

i) Conservación de la vieja tradición mexicana de la elección de diputados por circunscripción territorial y el sistema de mayorías, por una parte, y por la otra, la legitimación al cauce de la expresión de los partidos políticos minoritarios mediante

la implantación del sistema mixto y la limitación del número de partidos pequeños;

j) Se descarta la posibilidad de una representación en la Cámara de Diputados, de las corrientes de opinión que no tengan el respaldo de un número suficiente de ciudadanos que las hagan respetables. Limitación a veinte el número de diputados de partido;

k) Permite y promueve la organización y desarrollo de verdaderos partidos de oposición; pero sostiene la desaparición de los partidos que no representen una corriente real de opinión y la vigorización de los que logren su registro, y con esto su vida legal, de acuerdo con los preceptos de la Ley Electoral; y

m) Limitación del sistema mixto a la Cámara de Diputados, así como a 178 el número de diputados, además de los de partido. Establecimiento de responsabilidades tanto para diputados, senadores y partidos políticos; y

n) Desconocimiento de los partidos políticos regionales, y establecimiento de un camino abierto para la formación de partidos políticos nacionales.

La aplicación jurídica real de estas reformas y adiciones se efectuó por primera vez en la integración de la XLVI Legislatura Federal, para el período 1964-1967.

3.—LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA LEY ELECTORAL FEDERAL VIGENTE.

La Ley Electoral Federal que se encuentra en vigor desde el 3 de diciembre de 1951 y que fue reformada y adicionada el 27 de diciembre de 1963, es la que reglamenta los preceptos constitucionales que garantizan a los mexicanos el ejercicio de sus derechos políticos, así como a los partidos políticos nacionales su más amplia intervención en las funciones cívicas, políticas y electorales.

Los derechos políticos, considerados como prerrogativas de los ciudadanos, se encuentran enumerados por el artículo 35 constitucional y reglamentados por la Ley Electoral. La Carta Magna dispone: "Son prerrogativas del ciudadano:

I.—Votar en las elecciones populares;

II.—Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

III.—Asociarse para tratar los asuntos políticos del país;

IV.—Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y

V.—Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición."

Estos derechos políticos se relacionan con las obligaciones impuestas a los ciudadanos en materia político-electoral, al prescribir nuestra Ley Fundamental en su artículo 36 que "Son obligaciones del ciudadano de la República:

I.—Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también **inscribirse en los padrones electorales**, en los términos que determinen las leyes;

II.—Alistarse en la Guardia Nacional;

III.—Votar en las elecciones populares, en el distrito electoral que le corresponda;

IV.—Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos, y

V.—Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

De acuerdo con el artículo 38 constitucional “Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I.—Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;

II.—Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;

III.—Durante la extinción de una pena corporal;

IV.—Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;

V.—Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y

VI.—Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esta suspensión:

La ley fijará los casos en que se pierden y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano y la manera de hacer la rehabilitación.”

Se consideran ciudadanos mexicanos, con todas las prerrogativas y derechos que nuestras leyes otorgan en materia polí-

tica y electoral, quienes se encuentren en el supuesto del artículo 34 constitucional, reformado, que establece: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.—Haber cumplido 18 años, y

II.—Tener un modo honesto de vivir."

Es la Ley Electoral Federal la que desarrolla los derechos políticos, señala quiénes son electores así como las obligaciones y derechos de los mismos. Ya estudiamos el texto del artículo 54 constitucional que nos remite a las disposiciones de la Ley Electoral, así como el artículo 52 que se refiere a la elección de diputados federales. Observamos cómo dicho artículo 54 está íntimamente vinculado con los artículos 35 y 36 que ya transcribimos; con el 39 que señala que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; con el 49 que estatuye que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; con el 50 que determina que el Poder Legislativo Federal se deposita en un Congreso Federal integrado por una Cámara de Diputados y otra de Senadores; con el 51 que señala que la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años por los ciudadanos mexicanos; todos estos preceptos forman un solo sistema constitucional que garantizan los derechos políticos y su ejercicio. Así tenemos los demás preceptos del Capítulo II, del Título III, de la Ley Fundamental, y vemos que los artículos 56, 81 y 115 se refieren a la elección directa de distintos funcionarios; destacándose de manera especial la segunda parte del cuarto párrafo del artículo 63, que establece que los partidos políticos nacionales incurrirán en responsabilidad en el caso de que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores acuerden que sus miembros que resulten electos no se presenten a desempeñar sus funciones.

La Ley Electoral Federal vigente está destinada a regir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones ordinarias y extraordinarias de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así lo establece en

su artículo 1o. al disponer que la "efectividad del sufragio constituye la base del régimen representativo democrático federal, y, por lo tanto, la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los Partidos legalmente registrados y a los ciudadanos mexicanos, en la forma y términos que establece la presente ley." (Art. 6o.)

Señala los organismos que tienen a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, enumerando los siguientes:

- I.—Comisión Federal Electoral;
- II.—Comisiones Locales Electorales;
- III.—Comités Distritales Electorales;
- IV.—Mesa Directiva de las Casillas; y
- V.—Registro Nacional de Electores.

Enumera las atribuciones de cada uno de estos organismos, reglamenta el derecho del voto, la instalación de las casillas, el escrutinio, los cómputos, y establece el procedimiento ante el Comité Distrital Electoral, ante la Comisión Local Electoral, ante la Comisión Federal Electoral, además de indicar los recursos y las garantías ante los organismos electorales.

El Capítulo III de la Ley Electoral que comentamos, está dedicado a las importantísimas instituciones políticas de Derecho Público que son los partidos políticos, y a los cuales define diciendo que "son asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, para fines electorales y de orientación política... Los Partidos Políticos registrados son auxiliares de los organismos electorales y comparten con ellos la responsabilidad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral". (Art. 27).

Por disposición de esta ley y para los efectos de la misma, solamente serán reconocidos como partidos políticos, los partidos nacionales registrados. (Art. 28).

Los requisitos para la constitución de un Partido Político Nacional, son los siguientes:

I.—Organizarse conforme a esta ley, con más de dos mil quinientos asociados en cada una, cuando menos de las dos terceras partes de las Entidades Federativas y siempre que el número total de sus miembros en la República no sea menor de setenta y cinco mil;

II.—Obligarse a normar su actuación pública por los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a respetar las Instituciones que ella establece;

III.—Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender de Partidos Políticos extranjeros;

IV.—Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial;

V.—Encauzar su acción por medios pacíficos; y

VI.—Hacer una declaración de los principios que sustente y, en consonancia con éstos, formular su programa político precisando los medios que pretenda adoptar para la resolución de los problemas nacionales.” (Art. 29).

“Los estatutos de los Partidos Políticos determinarán necesariamente:

I.—Un sistema de elección interna para designar a los candidatos que el partido sostenga en las elecciones constitucionales. Este sistema de elección no podrá consistir en actos públicos que se asemejen a las elecciones constitucionales;

II.—Los métodos de educación política de sus miembros;

III.—Las sanciones aplicables a sus miembros que falten a los principios morales o políticos del partido; y

IV.—Las funciones, obligaciones y facultades de sus diferentes órganos.” (Art. 30).

“Los Partidos Políticos nacionales deberán funcionar por medio de sus órganos fundamentales, que serán por lo menos los siguientes:

I.—Una asamblea nacional;

II.—Un Comité Ejecutivo Nacional que tendrá la representación del Partido en todo el país; y

III.—Un Comité Directivo en cada una de las Entidades Federativas donde cuente con más de dos mil quinientos asociados." (Art. 31).

"Para que un partido político pueda ostentarse como nacional y ejercer los derechos que esta Ley otorga, se requiere que obtenga su registro ante la Secretaría de Gobernación. Esta deberá expedir certificado haciendo constar el registro o comunicarle las causas por las cuales se le niega, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud respectiva." (Art. 32).

"Para obtener el registro a que se contrae el artículo anterior, los Partidos Políticos deberán acreditar:

I.—Que reúnen los requisitos que señalan los artículos 29, 30 y 31 de esta ley:

II.—Que cuentan en el país con más de setenta y cinco mil asociados, debiendo acompañar listas de nombres, domicilios y demás generales de todos y cada uno de los miembros que tengan inscritos;

III.—Que han celebrado, cuando menos en las dos terceras partes de las entidades de la República, una asamblea en presencia de un notario o funcionario que haga sus veces, quien por medio de testigos de calidad ajenos a la agrupación que trate de formarse comprobará la identidad de las personas afiliadas y su residencia, en proporción no inferior al cinco por ciento; dando fe de que asistieron a cada una de ellas, por lo menos el número mínimo que exige esta ley; que en dichas asambleas se designaron delegados para la reunión general constitutiva del Partido y que se verificó esta última con mayoría de delegados y ante notario público; y

IV.—Que la declaración de principios, programa y estatutos, después de aprobada en las asambleas parciales y general, fueron protocolizados ante notario". (Art. 33).

“Obtenido el registro, que deberá publicarse en el “Diario Oficial” de la Federación, los Partidos Políticos nacionales tendrán personalidad jurídica y gozarán de todos los derechos inherentes a la misma, pudiendo adquirir los edificios que sean indispensables para sus oficinas”. (Art. 34).

Los Partidos Políticos registrados, tienen la obligación de sostener una publicación periódica, cuando menos semestral, y sostener centros permanentes de cultura cívica para sus miembros. (Art. 38).

Los Partidos Políticos debidamente registrados pueden formar Confederaciones Nacionales y también coaligarse para una sola elección, debiendo hacer públicas las bases de la coalición y sus finalidades, y celebrarse cuando menos noventa días antes de la elección. (Art. 39).

“Ninguna agrupación política podrá usar la denominación de: Partido Nacional, Confederación de Partidos Nacionales o Coalición de Partidos Nacionales, si no reúne los requisitos que esta ley establece”. (Art. 40).

“Todo partido político debidamente registrado, tiene facultades de ocurrir a la Secretaría de Gobernación para que investiguen las actividades de cualesquiera de los otros partidos a fin de que se mantengan dentro de la ley.

Cuando resulte que un partido no llena los requisitos legales o que su actuación no se ciñe a la ley, podrá decretarse la cancelación temporal o definitiva de su registro...

Ninguna cancelación de registro podrá decretarse sin previa citación del partido, a fin de que conteste los cargos, presente las pruebas tendientes a su justificación y se le oiga en defensa.

Toda cancelación se publicará en la misma forma que el registro”. (Art. 41).

Los partidos políticos nacionales gozan de exenciones fiscales.

4.—DEMOCRACIA Y PARTIDOS.

El advenimiento del Estado liberal de Derecho dio cauce definitivo al constitucionalismo, y con este avance comienzan a florecer los regímenes políticos de tipo democrático en que no sólo se garantizan los derechos del hombre y del ciudadano, así como las libertades fundamentales, sino que se establece la participación del pueblo en el gobierno, gobierno que debe ser emanación del mismo pueblo instituido para su beneficio y ejercido por medio de sus representantes legítimos.

La democracia de nuestros días, tiene sus raíces en ese liberalismo político que ya se encuentra plasmado en las constituciones contemporáneas. Por eso el sociólogo Lipset sostiene que se puede definir la democracia, en una sociedad compleja, "como un sistema político que proporciona constitucionalmente y en forma regular la posibilidad de cambiar a los gobernantes, y como un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población influir en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquéllos que luchan por los cargos públicos".⁴⁸

La Constitución mexicana de 1917, establece como principio rector de la vida jurídico-política del país a la democracia considerándola "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". Este es el sentido en que se define a la democracia mexicana, régimen cimentado en la soberanía nacional como origen del poder político del pueblo. Por eso la Constitución establece que "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y

se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". (Artículos 3o. y 39 de la Constitución).

La forma de gobierno mexicano lo señala la Carta Magna cuando manifiesta que "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". (Art. 40 Constitucional).

El régimen democrático y representativo por medio del cual el pueblo mexicano ejerce sus funciones, se define concretamente en nuestra Ley Fundamental al expresar que "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las Particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal". (Art. 41 Constitucional).

La teoría de la división de los Poderes del Estado, máxima garantía para la defensa de la libertad política en un régimen de Derecho constitucional moderno como el Estado Federal Mexicano, se encuentra establecida en el artículo 49 constitucional que expresa: "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial... No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar".

Hemos analizado importantísimos preceptos constitucionales referentes a la existencia de los partidos políticos nacionales, así como su reglamentación en la Ley Electoral Federal, y hemos llegado a la exaltación de la democracia mexicana, en que teóricamente se desenvuelven los partidos políticos gracias

a ese clima de libertad de asociación, por el cual se canalizan las ambiciones de los ciudadanos que luchan por alcanzar el poder gubernamental. El papel de los partidos políticos es esencial en un régimen democrático, por eso el jurista alemán Gustav Radbruch expresó que: "Es sustancial en la democracia que la autoridad del Estado emane del pueblo, es decir, que todas las funciones del Estado respondan, directa o indirectamente, a la voluntad popular, manifestada por medio de elecciones. Ahora bien, ni las elecciones ni las votaciones populares son posibles sin una agrupación previa del pueblo, de la que surjan los candidatos y que sirva para esclarecer, antes de que el pueblo vote, las diferencias y contradicciones acerca de las cuales han de pronunciarse los electores o votantes. Esta labor, tan necesaria, sólo pueden llevarla a cabo los partidos; por eso, la democracia o gobierno del pueblo es inseparable del régimen de los partidos. Atentar contra la existencia o el libre funcionamiento de los partidos es atentar contra la democracia".⁴⁴

Mucha razón tiene el profesor Schattschneider al afirmar que "la importancia creciente de los partidos es, sin duda, uno de los rasgos característicos de los regímenes políticos modernos. Los partidos han jugado un importante papel como artífices de sistemas políticos; más aún: han sido los creadores del sistema democrático de gobierno". Este autor sostiene la tesis de que los partidos políticos "crearon la democracia y que la democracia de nuestros días sólo cabe en función de aquéllos... la entidad de los partidos es el rasgo más acusador de la naturaleza de cualquier régimen... la distinción más importante de la moderna filosofía política, la de entre democracia y dictadura, puede hacerse en función de la política de partidos".⁴⁵

México vive su forma democrática de gobierno de tipo presidencial, mismo que conduce a la concentración del poder en un solo hombre: el Presidente de la República. Puede afirmarse, en teoría, que nuestro país vive una democracia representativa y de partidos; que la Constitución garantiza en la práctica los derechos y las libertades del hombre y del ciudadano, como proyección de esa democracia. Se proclama, aunque no se realiza en la práctica, la separación y el equilibrio de poderes, así co-

mo el cambio periódico de los mismos, pero ha sido la misma Ley Fundamental la que ha concentrado el poder en una institución de tipo unipersonal.

Al efectuar el análisis de la forma presidencial democrática de gobierno, el autor alemán Carl J. Friedrich sostiene que: "Nos encontramos aquí con una forma que por la posición central que ocupa el supremo funcionario ejecutivo viene a ser una forma de gobierno de uno. En el fondo, si queremos usar palabras antiguas, se trata de una forma monárquica de democracia, aunque no en el sentido de la monarquía europea, desde luego, sino en el originario de gobierno de uno. Para evitar confusiones, y siguiendo a Max Weber, podríamos hablar de una forma monocrática de Democracia, que se distingue por una estricta separación de poderes, especialmente entre el ejecutivo y el legislativo. De ello resulta una dirección característica (enérgica, disciplinada) del Estado. Esta dirección rigurosa del Estado depende, en cierto grado, de la personalidad del hombre llamado a este cargo monocrático de gobierno...". Señala este autor que el peligro de la forma presidencial es su tendencia a la dictadura, como en los ejemplo vivientes de los Estados sudamericanos.⁴⁰

La estructura política formal de México, contiene las características teóricas de un sistema democrático y representativo, que el maestro Pedro Pablo Camargo resume en la forma siguiente:

Primero: El reconocimiento de la llamada "soberanía popular", según la cual todo poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio del mismo.

Segundo: Una Constitución Política que determine el poder, que regule el ejercicio de las libertades públicas y que señale, igualmente, los límites de las relaciones entre los gobernantes y los gobernados.

Tercero: División tripartita del poder: legislativo, ejecutivo y judicial, con sistema de equilibrio y atribuciones específicas, controles y contrapesos recíprocos y garantías de sujeción a las normas fundamentales.

Cuarto: Fiscalización o vigilancia de la legalidad de los actos administrativos por órganos jurisdiccionales.

Quinto: El sufragio universal e igual como el fundamento de las instituciones políticas de representación.

Sexto: Régimen Constitucional de libertad individual y de justicia social cimentado en el respeto a los derechos humanos fundamentales (garantías individuales).

Séptimo: Un gobierno emanado de elecciones libres y periódicas en las que participe la población adulta del país mediante la votación secreta y con plenas garantías.

Octavo: Libre juego y funcionamiento de todos los partidos políticos, sin menoscabo, por supuesto, de los derechos políticos individuales.

Noveno: Libertad de información y de expresión, lo cual supone la libertad de prensa, de radio, de televisión y, en general, libre funcionamiento de los medios de interrelación humana.

Décimo: Un régimen de legalidad y de igualdad de todas las personas ante la ley.

Undécimo: Una opinión pública con derecho a participar libremente en la vida política, social, económica, civil y cultural del Estado.⁴⁷

A pesar de reunirse en México estas características teóricas que integran, constitucionalmente, la estructura política formal, existe una enorme discrepancia en relación a la estructura real del poder. Esto puede constatarse en el aparente régimen de partidos que formalmente vive el país, cuando en la práctica lo que impera es el predominio del partido en el poder; a esto debe agregarse que no existen organismos electorales independientes del Poder Ejecutivo. Dichos organismos al igual que los partidos políticos, quedan bajo el control absoluto de la Secretaría de Gobernación, que de hecho, y por derecho, constituye el máximo organismo contralor del proceso electoral nacional.

En el actual panorama del país, existen cuatro partidos políticos: uno predominante, que es el partido en el poder, otro

de oposición sistemática, y dos de vida precaria. Aun con ser incipiente la vida de los partidos en México, da la apariencia de constituir un régimen de partidos que se desenvuelven en una democracia; la práctica es diferente y por eso el jurista Felipe Tena Ramírez encuentra deficiencias tan radicales en el sistema de la democracia mexicana, que definitivamente niega su existencia y señala que el país padece una estructura electoral en desuso, advierte que "la existencia de un partido político oficial, es lo profundamente perturbador de la incipiente democracia mexicana... un partido del gobierno es precisamente lo contrario de un gobierno del partido... la democracia quiere que todos los partidos tengan posibilidades de ganar el gobierno; así se llega al gobierno del partido triunfante... mas cuando es el gobierno quien crea y sostiene su propio partido para perpetuarse en el Poder, estamos en presencia del procedimiento antidemocrático del partido del gobierno..."⁴⁸

El constitucionalista Tena Ramírez analiza la práctica del llamado régimen de partidos políticos y sostiene que: "Es cierto que la Ley Electoral autoriza y regula la existencia de los partidos por igual y que a su amparo coexisten diversos partidos. Mas la permanencia no interrumpida del partido autocrático en el Poder desde su fundación (salvo en eventuales y secundarias representaciones), ha suprimido de hecho toda oportunidad de turno a los demás partidos, lo que es esencial en el juego democrático. A su vez los partidos no oficiales, ante la imposibilidad de lograr el objetivo de todo partido político como es llegar al Poder, se han recluso en una oposición amargada y sistemática. Todo lo anterior ha hecho que la ciudadanía se retraiga en una pasividad estéril, impedido como está el ciudadano de llegar a participar en los asuntos de la comunidad por el único camino democrático y digno, según es la adhesión espontánea a un auténtico partido político"⁴⁹.

Los partidos políticos actualmente registrados tienen que plegarse a las exigencias de los órganos electorales dependientes del Poder Ejecutivo, los cuales ejercen un control total sobre los partidos. La acción centralizadora del gobierno y el predominio del partido en el poder son obstáculos poderosos para el desarrollo de elecciones libres y la integración del pueblo en

las Cámaras y en los altos puestos gubernamentales. Este fue el anhelo de don Venustiano Carranza: la no intervención del poder gubernamental en las elecciones y la auténtica representación popular en las Cámaras; así lo expresó en su mensaje del 10. de diciembre de 1916: "De la organización del poder electoral, de que se ocupará de manera preferente el próximo Congreso Constitucional, dependerá en gran parte que el Poder Legislativo no sea un mero instrumento del Poder Ejecutivo, pues electos por el pueblo sus representantes, sin la menor intervención del Poder central, se tendrán Cámaras que de verdad se preocupen por los intereses públicos, y no camarillas opresoras y perturbadoras, que sólo van arrastradas por el afán de lucro y medro personal, porque no hay que perder de vista ni por un momento, que las mejores instituciones fracasan y son letra muerta cuando no se practican y que sólo sirven, como he dicho antes y lo repito, para cubrir con el manto de la legalidad, la imposición de mandatarios contra la voluntad de la nación".⁵⁰

El intervencionismo oficial en las elecciones a través de los organismos electorales y del mismo partido en el poder, nos confirma la necesidad urgente de crear en México una Corte Electoral Federal, que goce de autonomía, para que se encargue de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. El actual sistema obedece tanto al régimen de gobierno de tipo presidencial, de poder absoluto, como al centralismo que del mismo se deriva; centralismo en todos los aspectos: económico, social y primordialmente político.

De lo expuesto en este capítulo, pueden resumirse las siguientes consideraciones:

a) El derecho de asociación y de reunión con fines políticos se deriva de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, cuyo valor y trascendencia universal recogieron en sus textos las diversas constituciones políticas de México, en forma fragmentada, y en detalle a partir de la Constitución de 1857, en que la libertad de reunión y asociación nace a la vida constitucional con el carácter de derecho público subjetivo individual, enfrentable al poder estatal.

b) El artículo noveno constitucional consagra el derecho de reunión y asociación con fines políticos, y es la base sociológico-jurídica sobre la que se estructuran las asociaciones llamadas partidos políticos.

c) Al igual que la Constitución Mexicana, los textos constitucionales de gran número de países que en diferentes formas practican la democracia, garantizan el derecho de asociación y de reunión con fines políticos.

d) A partir de las reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 constitucionales de 22 de julio de 1963, ingresan al texto constitucional los grupos humanos llamados partidos políticos nacionales, se reconoce el derecho de las minorías para constituirse en fuerzas electorales y parlamentarias.

e) La ley Electoral Federal vigente, reconoce expresamente a los partidos políticos como asociaciones que se constituyen conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, para fines electorales y de orientación política, y los declara auxiliares de los organismos electorales que comparten la responsabilidad de los preceptos de la Constitución en materia electoral.

f) Los partidos políticos nacionales son verdaderas instituciones de derecho público, cuya existencia, organización y libre funcionamiento garantiza la Constitución, una vez que, de acuerdo con la ley, han llenado todos los requisitos de integración y registro.

g) La vida jurídica de los partidos políticos nacionales surge una vez que han obtenido el registro que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación; desde ese momento tendrán, por disposición de la Ley Electoral Federal, personalidad jurídica y gozarán de todos los derechos inherentes a la misma. No constituyen un contrato sino toda una institución que logra su personalidad jurídica plena al recibir su certificado de inscripción ante la Secretaría de Gobernación. Como toda persona jurídica, desde ese momento, adquiere todos sus derechos y contrae obligaciones, derivados de la misma ley.

h) México, formalmente, vive la forma republicana, representativa, democrática y federal. En lo que respecta a su régimen democrático y representativo de gobierno, dista mucho de cumplirse en la realidad. Antes bien, observamos que su forma de gobierno de tipo presidencial, lo convierte en el gobierno de un solo hombre, que es el Presidente de la República, dando lugar a la monocracia. Junto a esta concentración del poder, el país vive el predominio del partido en el poder.

i) A fin de solucionar el problema de la intervención del poder gubernamental en todo el proceso electoral, se propone la creación de una Corte Electoral Federal, para que desarrolle todas las funciones que en la materia se atribuyen a la Secretaría de Gobernación y demás organismos electorales. Esta Corte deberá ser autónoma, para que no sean las propias Cámaras erigidas en Colegio Electoral las que juzguen y decidan sobre la elección de sus propios miembros.

j) A pesar de estos escollos, México da la apariencia, en el interior y en el exterior, de permitir el libre juego de los partidos políticos. La coexistencia de cuatro partidos políticos nacionales actualmente registrados, da la impresión de que nuestro país vive una democracia de partidos, pero la realidad es que la monocracia ejerce su influencia decisiva, a través del imperio del partido oficial, en toda lucha político-electoral. Sostenemos que, todo partido político debe guardar la mayor independencia en cuanto a su organización y funcionamiento del poder gubernamental; debe sostenerse con las cuotas de sus propios miembros y no recibir ayuda oficial para no comprometer sus principios y programas, que no deben aspirar sino a la defensa de los ciudadanos y a la educación cívica de los electores.

En la primera parte de este ensayo se expuso, brevemente, la teoría general de los partidos. Enseguida analizaremos la práctica de los partidos políticos nacionales, instituciones que en la historia política de México adoptan formas y características muy propias y singulares, apartándose de los lineamientos establecidos por la teoría general.

CAPITULO IV

LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES

1.—Antecedentes: a) La Independencia. b) La Reforma. c) La Revolución. d) La Constitución de 1917. e) La Ley Electoral de 1917. f) La Ley Electoral de 1918. g) Los partidos de los caudillos. h) Los partidos políticos regionales. 2.—El partido en el poder: a) El Partido Nacional Revolucionario. b) El Partido de la Revolución Mexicana. c) La Ley Electoral de 1946. d) El Partido Revolucionario Institucional.

CAPITULO IV

LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES

1.—ANTECEDENTES.

Los partidos políticos son un producto nuevo y natural de las democracias contemporáneas. Su organización y funciones obedecen a un apropiado clima de libertad política y económica, a condiciones elementales de educación cívica, a cierto grado de politización de los conglomerados, así como una gran libertad electoral que el actual Estado de Derecho tiene el ineludible deber de promover y garantizar.

El ambiente y las condiciones propicias para el surgimiento de estos agrupamientos humanos en nuestro suelo, lo consigue el pueblo mexicano a través de su lucha constante por hacer efectiva su libertad y su derecho de asociación política, ideal que penosamente comienza a realizarse en nuestros días, pues al amparo de la Constitución Política y de la Ley Electoral Federal existen partidos políticos nacionales, asociaciones de derecho público, integrados por no menos de setenta y cinco mil miembros en la República, en torno a un programa y con carácter permanente, sustentando principios e intereses comunes y que dirigen su actividad a la conquista del poder estatal, teóricamente hablando.

Si nos preguntamos cuándo surgen los agrupamientos a que nos venimos refiriendo, saldrá inmediatamente a nuestro encuentro la autorizada afirmación de Vicente Fuentes Díaz en el sentido de que los partidos políticos, "tal como los concebimos actualmente en México, son un fruto nuevo, demasiado

reciente, de la evolución histórica del país. Puede decirse que apenas están organizándose".⁵¹

En el panorama mundial también se observa que la aparición de los grupos humanos llamados partidos es muy reciente, pues su denominación actual se encuentra ligada a la concepción moderna de la democracia cuyo desarrollo sólo es posible en el fértil campo del contemporáneo Estado de Derecho: aquel en que se garantizan en leyes constitucionales no sólo los derechos del hombre y del ciudadano sino también los derechos sociales que permiten a los ciudadanos la libertad más absoluta para expresar su pensamiento, para asociarse políticamente, para intervenir en las funciones electorales y poder elegir a sus gobernantes, mediante el voto libremente emitido.

En la evolución histórica de México encontramos los más grandiosos esfuerzos del pueblo en busca del camino de la democracia constitucional que garantice su libertad política, social y económica. En las luchas del pueblo mexicano por alcanzar la democracia como forma de gobierno y como esencia de la República representativa y federal, encontramos evidencia constante de los supremos esfuerzos de los ciudadanos por agruparse políticamente para tomar parte en la vida pública del país. No es nuestra intención repetir aquí pasajes de nuestra historia patria que todo buen mexicano debe conocer, sino sencillamente enunciar aquellas etapas más sobresalientes que han de darnos una idea general del camino recorrido por la ciudadanía para llegar al panorama actual de los partidos políticos nacionales, considerando a éstos como el fruto de la evolución institucional del pueblo que habiendo perdido su libertad emerge a la república de nuestros días.

Dada pues la brevedad del presente ensayo, sólo enunciaremos muy someramente las tres más importantes etapas históricas que nutren la doctrina política de México, para llegar a los partidos políticos de nuestros días, que aún en vías de organización y desarrollo, ya pueden empezar a considerarse como instituciones orgánicas y permanentes que tienden a superar la lucha de facciones y efímeras tendencias y movimientos políticos que originaron la Independencia, la Reforma y la Revolución:

a) LA INDEPENDENCIA: No es posible considerar la existencia de partidos políticos durante tres siglos de un coloniaje que no sólo encadenaba el cuerpo sino también el alma. Durante todo ese tiempo las inquietudes políticas de los mexicanos estuvieron mutiladas. La discriminación en el desempeño de los puestos públicos, así como el monopolio ejercido por las castas que ostentaban el poder político en forma absoluta, dejaban al país sin la posibilidad de que se formaran grupos que encauzaran las corrientes políticas de la época.

Desde antes de la guerra de Independencia, la masonería era una forma incipiente de agrupamiento político, en sus asambleas secretas se analizaban los problemas de la Colonia y la situación angustiosa de los mexicanos: fue allí donde se discutían las condiciones económicas, políticas y sociales de los diversos estratos de la Nueva España, donde se hablaba de la revolución industrial, de los enciclopedistas franceses, de la independencia de los Estados Unidos, de la Revolución Francesa, y donde el espíritu libertario tomó forma y desembocó en la aventura grandiosa de la Independencia Nacional.

El Padre de la Patria hizo tañer la campana de la libertad: abolió la esclavitud. Junto con los héroes que le siguieron dio todo por el pueblo: su vida.

Morelos y Pavón dió, además, el primer "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana", el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán.

En 1821 se consuma la Independencia, y la francmasonería que adquiere gran importancia se dividía en dos ritos: el yorkino y el escocés. El rito yorkino agrupaba a todos aquellos antiguos insurgentes y quienes pugnaban por el cambio, por el mejoramiento y la transformación del país, y por el establecimiento de la república federal. El rito escocés reunía en su seno a las clases conservadoras, las que deseaban el regreso a las condiciones de la colonia, con todos sus privilegios e injusticias derivados del absolutismo de su régimen monárquico.

El hecho importante que debemos resaltar es el de que la lucha entre yorkinos y escoceses sólo produjo alarma en la sociedad y ésto sirvió de pretexto para que el gobierno proscri-

biera la masonería, temeroso de que esta contienda ideológica produjera el despertar cívico y político del pueblo. Las logias constituyen nuevamente sociedades secretas cuyos miembros reaparecen en cualquier momento abanderando nuevas tendencias: los progresistas son ahora federalistas, los retrógrados son centralistas; pero ninguna de estas tendencias llega a constituir partidos políticos. Con la Constitución Federal de 1824 se consuma el triunfo de los federalistas sobre los centralistas, y con ello el Estado mexicano empieza a integrarse con todos sus elementos.

b) LA REFORMA: La Revolución de Ayutla y su institución jurídica en que desemboca, que es la Constitución Federal de 1857, es el galardón del triunfo de los liberales sobre los conservadores, como se conocen, respectivamente, en esa etapa de nuestra historia a los antiguos federalistas y centralistas. A pesar de la efervescencia política de estos movimientos, nunca llegaron a constituirse en partidos.

El movimiento liberal republicano que giraba en torno a la esplendente figura del patricio Benito Juárez, fue el que logró los más grandes avances de la época resumidas en las Leyes de Reforma. Toca al Benemérito la defensa de la República, la lucha heroica contra la Intervención y el Imperio cuyos sueños sepultó en el Cerro de las Campanas.

La Reforma en su grandeza encierra una radical transformación social y política en las instituciones del país. La nación veía entrar a su dominio los fabulosos bienes del Clero y se establecía la tajante separación entre Estado e Iglesia al mismo tiempo que la libertad de cultos. Con esto se modificaban de raíz la fisonomía espiritual y la estructura política y económica. Las Leyes dictadas por Juárez a partir del 12 de julio de 1859 representan la independencia absoluta del poder civil.

Juárez y su pueblo triunfan definitivamente sobre la intervención extranjera y logran la reinstauración de la República. Consolidan, sobre las bases de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma la segunda independencia nacional que acabaría con las raíces del sistema colonial y el predominio de la Iglesia sobre el Estado. Una nueva alborada aparecía en el ho-

rizonte de México: el pueblo mexicano encontraría en la Independencia, la Constitución, la Reforma y la República, la fuente de su unidad indestructible en el forjamiento de su destino.

Mucho hizo el Benemérito por otorgar plena libertad política al pueblo mexicano, la prueba de ello la tenemos en la proliferación de los clubes políticos y la discusión abierta de los asuntos políticos del país a través de la prensa progresista de la época. "Sin embargo, —dice el escritor Vicente Fuentes Díaz— en ese lapso el pueblo no había podido organizarse en partidos políticos. Lo que se ha conocido como 'Partido Liberal' y 'Partido Conservador' no fueron verdaderos partidos, sino movimientos políticos, formados en torno a los gobiernos o a los caudillos militares y civiles de mayor relieve. Carecían de una verdadera estructura y sin la reglamentación interna que caracteriza a un verdadero partido, la suerte y el destino de estos movimientos quedaban casi siempre sujetos a las virtudes personales de quienes los dirigían. La organización de verdaderos partidos políticos era una tarea casi imposible. Esta imposibilidad surgía, más que de la falta de capacidad de quienes hacían política, de las características históricas del país, con una economía feudal basada en la servidumbre y la explotación de las masas, sin industria manufacturera, sin comunicaciones, con una prensa incipiente, con clases sociales embrionarias y con una población analfabeta, atrasada y sin hábitos de organización cívica. Se ha dicho ya, y con sobra de razón, que los partidos políticos sólo surgen en cierto grado del desarrollo político, económico y social de una nación, cuando las clases sociales se han desarrollado y diferenciado, cuando las comunicaciones, los medios de divulgación, la técnica, la cultura, la educación pública y otros factores del progreso social han alcanzado cierto desarrollo; en una palabra, cuando el régimen feudal ha cedido el paso, total o parcialmente, al régimen capitalista moderno.

"El sistema electoral —agrega Fuentes Díaz— es otro de los factores principalísimos que propician el desarrollo de los partidos políticos. Es una ilusión pensar en éstos cuando el pueblo no interviene democráticamente en la elección de sus gobernantes. En México, durante el siglo pasado y aún en parte del presente, las leyes electorales establecieron la forma de

elección indirecta. No existía el voto universal, secreto y directo. Los ciudadanos delegaban su representación en los llamados electores primarios y secundarios, quienes, al través de un complejo proceso en el que la voluntad colectiva quedaba diluida en sus manos, elegían a los miembros de los tres poderes de la República. Juárez redujo los grados de este sistema de elección indirecta y se acercó a un procedimiento más democrático, pero el sistema no desapareció. Es obvio que en tales circunstancias no se ofrecía al pueblo, en el orden jurídico, un incentivo que en otras condiciones habría sido de vital importancia para la formación de verdaderos partidos. El atraso electoral, por otra parte, no era sino resultante de nuestro atraso político general.

“Durante la etapa juarista, sin embargo, los liberales se esforzaron por buscar algunas formas de participación democrática en las elecciones. Los clubes políticos, aunque de vida fugaz porque se formaban exclusivamente ante la proximidad de una elección, fueron el medio circunstancial de que se valieron los reformistas para hacerse sentir frente al problema de una elección. La función de esos clubes consistía exclusivamente en proponer candidatos y en discutir y aprobar su programa. Ya fue, como puede apreciarse, un paso importante para darle a las elecciones cierto carácter democrático y popular. Pero los clubes se extinguían tan pronto como pasaban las elecciones y nunca lograron perdurar como germen de un verdadero partido”.⁵²

Desde Tuxtepec se inicia el ascenso al poder del general Porfirio Díaz. Su rebelión termina con el régimen sin partidos de don Sebastián Lerdo de Tejada. La etapa del porfiriato, con su política de conciliación, soborno y represión, acabó con la incipiente era de grupos políticos formados durante el gobierno del Benemérito. Los efímeros clubes electorales se formaron entonces en torno a la persona del Dictador a fin de organizarle sus reelecciones: así surgen el llamado Partido Constitucionalista Liberal, la Sociedad de Amigos del Presidente Díaz y el Círculo de Amigos del General Díaz, la Unión Liberal o “Partido Científico”, la efímera Convención Liberal y el Círculo

Nacional Porfirista, todos estos grupos simulaban el juego electoral necesario a cada reelección.

Importantes intentos de agrupación política que lucharon contra la dictadura fueron el Club Liberal Ponciano Arriaga que defendía los principios y la vigencia de la Constitución de 1857, así como la campaña de prensa sostenida por los hermanos Flores Magón contra Díaz. Ricardo Flores Magón forma el llamado Partido Liberal Mexicano cuyo programa contiene los principios revolucionarios que hubieran sido los que agruparan en su seno al pueblo mexicano, pero desaparece al convertirse en un grupo anarquista. Hacia 1910, en la obra monumental que celebraba el primer centenario de la Independencia, el maestro Justo Sierra sintetiza con las siguientes palabras la situación cívica y política del país: "En suma, la evolución política de México ha sido sacrificada a las otras fases de su evolución social; basta para demostrarlo este hecho palmario, irrecusable: **no existe un solo partido político, agrupación viviente organizada, no en derredor de un hombre, sino en torno de un programa.** Cuantos pasos se han dado por estos derroteros, se han detenido al entrar en contacto con el recelo del gobierno y la apatía general: eran, pues, tentativas ficticias. El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprendería su marcha, y el hombre, necesario en las democracias más que en las aristocracias, vendría luego; la función crearía el órgano".⁵³

c) LA REVOLUCION: La oligarquía cerrada en que se había convertido el régimen dictatorial del Presidente Díaz, la miseria de los campesinos, el imperio de los latifundistas y los extranjeros en la vida económica del país, así como el conjunto de causas económicas, sociales, culturales y políticas, desembocaron en el mar embravecido de la Revolución Mexicana de 1910.

México se encontraba sometido a la más lamentable prostración política: durante el gobierno personalista de más de treinta años, las elecciones fueron solamente burdas farsas y lo mismo se perpetuaba en el Poder el Presidente, que los gobernadores, lo mismo sucedía con la imposición, bajo el ropaje de la reelección, en que se perpetuaban los mismos personajes tanto en las cámaras como en los municipios. Además, el ré-

gimen de represión imposibilitaba la justicia social y el nacimiento de la democracia. Los grupos de oposición al gobierno autocrático fueron materialmente eliminados, ya fueran políticos, militares, periodistas, dirigentes obreros o de clubes políticos: así cayeron el llamado Partido Constitucionalista Liberal, el Club de Obreros Antirreeleccionistas y el grupo reyista que aun cuando se enfrentaba a los Científicos no pudo canalizar el descontento popular en un verdadero partido político capaz de enfrentarse al tirano en el campo electoral.

La oposición organizada contra el porfiriato lo constituyen en su orden: el Club Liberal Ponciano Arriaga, el Partido Liberal Mexicano, el efímero Partido Democrático, el Club Democrático Benito Juárez en cuya fundación interviene Francisco I. Madero, que posteriormente habría de ser el principal organizador del Centro Antirreeleccionista de la ciudad de México y se convirtió en el popular Partido Antirreeleccionista, que bajo la inspiración de Madero habría de enarbolar la bandera del "Sufragio Efectivo. No Reelección." y en su declaración de principios se atrevía a reprocharle a Díaz la tiranía de su gobierno y también hacía al pueblo mexicano la más ardiente exhortación para combatir la dictadura y ejercer sus derechos ciudadanos.

El antirreeleccionismo unificó al pueblo contra la dictadura y le permitió librar la más desigual batalla electoral, en que se consuma otra farsa y el gobierno grita victorioso el simulado triunfo de la fórmula Díaz-Corral. Ante ésta que habría de ser la última burla y la frustración de la voluntad popular, y ante la ineficacia de la lucha electoral limpia y el reclamo del respeto al sufragio, sólo le quedó al pueblo mexicano un solo camino y un último recurso: levantarse en armas para sacudirse al dictador y su régimen reeleccionista. Al llamado hecho por el Apóstol Madero en el Plan de San Luis se sumaron de todos los rumbos del país las masas populares, principalmente la masa campesina que aprovechando la iniciación violenta de la rebelión se lanzó a la Revolución siguiendo a sus caudillos: Francisco Villa en el Norte y Emiliano Zapata en el Sur.

La Revolución triunfa y el general Díaz emigra. Los grupos políticos formados al calor de la lucha electoral primero y

luego de la lucha armada fueron materialmente arrasados en la gesta gloriosa de 1910, siendo el pueblo todo el que intervino en su consumación y no la fuerza de un partido, por más que el Partido Antirreeleccionista lograra aglutinar el descontento popular contra la dictadura, no nació más que ante la proximidad de una elección y la necesidad de que el pueblo se organizara políticamente pero sin que sus fundadores le señalaran un programa permanente para que el pueblo mexicano tuviera un medio constante de expresión y acción políticas.

Por eso es que al triunfo de la Revolución se presentó la urgente necesidad de un organismo electoral que apoyara la fórmula Madero-Pino Suárez; ese nuevo organismo fue el Partido Constitucional Progresista.

El Apóstol de la Democracia, al triunfo de la Revolución, instauró el más grande ejemplo de tolerancia y libertad políticas de nuestro tiempo, lo que dió lugar a que los adversarios de la gesta triunfante se organizaran políticamente. Al lado de Madero y la Revolución se encontraba el organismo político que agrupaba a las fuerzas revolucionarias: el Partido Constitucional Progresista, junto a éste se encontraba el Partido Nacional Independiente, y los grupos de filiación reyista que se adhirieron finalmente a Madero y que fueron el Partido Liberal Rojo y el Partido Nacionalista Democrático. Frente a estos grupos revolucionarios se encontraban no sólo la oposición, sino también la reacción, ambas representadas por el Partido Católico Nacional, cuya doctrina conservadora había sido aplastada por Juárez el siglo anterior, y el Partido Popular Evolucionista, que más que contrarrevolución representaba la subversión. A pesar de todo, el pueblo con sus ídolos Madero y Pino Suárez, salía triunfante una vez más, y un nuevo aliento de libertad empujaba la nave de la patria.

Todos los grupos políticos contrarrevolucionarios, formados al amparo del régimen de incipiente democracia del Apóstol Madero, fueron grupos de conspiradores y no de edificadores del futuro político de México. Tras el libertinaje de algunos órganos informativos, siguieron las sublevaciones, como la de la Ciudadela, a la traición huertista seguiría el asesinato de

los mártires Madero y Pino Suárez y el cuartelazo de Huerta que no sería otra cosa que la usurpación del poder y el quebranto del orden constitucional que arrasaría con todos los grupos políticos de la era maderista. "Nuevamente —sostiene Fuentes Díaz— fue necesario que el pueblo tomara las armas, acaudillado esta vez por Carranza, para restaurar el orden legal y reemprender la marcha. La voz de los partidos fue sustituida por el lenguaje de los fusiles, abriéndose así un nuevo paréntesis en la organización de la vida cívica. La lucha armada contra el usurpador, sin embargo, sirvió para aniquilar al Ejército Federal y a otras fuerzas del viejo régimen, desbrozándose el camino a las nuevas tareas de la Revolución." Y ante la falta de verdaderos partidos políticos en esta etapa crucial de nuestra historia nacional, el autor a que hemos venido refiriéndonos destaca estos tres hechos fundamentales:

1) "Consumado el triunfo sobre Huerta, volvió a sentirse la ausencia de un gran partido del pueblo. Al igual que como ocurrió con el Partido Antirreeleccionista en 1911, los nuevos acontecimientos superaron y borraron de la escena a los fugaces partidos de la era maderista, y otra vez las fuerzas del pueblo en armas se encontraron sin una organización política, fuerte y con autoridad, que las coordinara en la nueva etapa:

2) "La lucha entre carrancistas, zapatistas y villistas pudo haberse evitado si hubiese existido un organismo político que antepusiera a la ambición de los caudillos, al recelo faccional y a la incomprensión de los bandos en pugna, el supremo objetivo de la unidad revolucionaria. En realidad no había, históricamente, ninguna razón insuperable para no lograr su unidad. Los tres núcleos tenían un mismo origen: el pueblo; pertenecían a un mismo movimiento: la Revolución; y perseguían un mismo objetivo: la reivindicación de los derechos populares.

3) "La Convención de Aguascalientes pudo forjar esa unidad si los caudillos que la integraron no hubieran tenido las limitaciones de tipo faccional que los hacía chocar tan violentamente, circunstancia que a su vez era fruto de la falta de educación política que sólo los partidos pueden formar. Por to-

das partes se tropezaba, pues, con el mismo problema: **la ausencia de organizaciones políticas capaces de agrupar, educar y disciplinar.**"⁶⁴

d) **LA CONSTITUCION DE 1917:** Si la Revolución de Ayutla otorgó al pueblo la Carta Magna de 1857, la Revolución iniciada en 1910 por Madero y proseguida por Carranza plasmó en la Constitución de 1917 los más elevados principios de reivindicación y reforma social, traducidos en los mandatos jurídicos que la integran. A la lucha armada siguió la etapa del Derecho cuyo ideal ha sido lograr para México un régimen de verdadera democracia, en el que impere la justicia social y la libertad en todos sus órdenes.

La epopeya de 1910 sacudió en sus raíces más íntimas los cimientos del México aún colonial del siglo XIX, cuya vida se sustentaba en el latifundismo y en el monopolio tanto en su desenvolvimiento social como en su estructura económica y política. Al triunfo del movimiento constitucionalista nace el surgimiento institucional del país, teniendo su impulso inicial en el conjunto de normas de la Carta Magna de 1917. Solamente entonces puede decirse que se han roto las cadenas de la esclavitud y que comienza a vivir el verdadero Estado de Derecho. Solamente entonces puede empezar a hablarse de voto directo y del principio de la no reelección, así como de un sistema electoral que garantizara la voluntad popular para el nombramiento de los gobernantes.

Los partidos políticos, considerados como instituciones de Derecho público, como un reflejo de las condiciones del país y base jurídica de toda contienda electoral, considerados como los órganos permanentes que estructuran y encauzan la lucha por el poder, no son mencionados en el texto de la Constitución de 1917 y su regulación jurídica se encomendaba, de hecho, a la Ley Electoral.

e) **LA LEY ELECTORAL DE 1917:** El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, al día siguiente de la promulgación de la Carta Magna de 1917 convocaba al pueblo mexicano, en cumplimiento de

lo dispuesto por el Congreso Constituyente, a elecciones extraordinarias de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, que habrían de verificarse el segundo domingo de marzo del mismo año.

Al mismo tiempo, publicábase la Ley Electoral que habría de regir dichas elecciones, dando por existentes los partidos políticos, rigiéndolos en el Capítulo VI en los términos siguientes: "Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales de que habla esta ley, la intervención que ella misma les otorga, sin más condición, por ahora, que no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia." (Art. 60)

Enseguida señalaba que: "Tanto los partidos políticos como los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar representantes, nombramientos que deberán ser registrados ante la autoridad municipal del lugar en que se ha de ejercer la representación." Y concluía señalando que: "Cuando los partidos políticos o los candidatos independientes nombraren dos personas para intervenir en una casilla electoral, o en las operaciones de la Junta Computadora, la primera que se presente será la admitida." (Art. 61).⁵⁵

Cabe señalar que esta ley sólo concede a los partidos políticos el papel de interventores y observadores de las operaciones electorales, y de ningún modo son considerados como base orgánica del proceso electoral ni como órganos permanentes de educación cívica y de organización política. Esto es comprensible por el momento histórico que debía regir: en que el Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión se abocaba la imperiosa tarea no sólo de convocar a elecciones sino de organizarlas y sacar adelante al grupo que en ese momento encabezaba la Revolución. Resulta obvio agregar que los partidos políticos que dicha ley venía a regular aún no existían como tales en el panorama político del país, por lo que esta legislación sólo constituía la base jurídica para elevar al poder al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y al grupo que en ese instante de la vida de México representaban la etapa constructiva de la Revolución.

f) LA LEY ELECTORAL DE 1918: El mérito de haber decretado la Ley para Elecciones de Poderes Federales; el 2 de julio de 1918, correspondió a don Venustiano Carranza como Presidente Constitucional. Esta ley electoral contiene preceptos muy avanzados y concede a los partidos políticos una participación activa y esencial en el desarrollo del proceso electoral, dedicándoles un capítulo especial y exigiéndoles, desde entonces, un programa político y de gobierno, un órgano informativo y el registro de los candidatos. Veamos cómo el Capítulo X, De los Partidos Políticos, rige estos importantes organismos:

“Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales la intervención que les señala esta ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I.—Que hayan sido fundados por una Asamblea constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos;

II.—Que la Asamblea haya elegido una Junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste;

III.—Que la misma Asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;

IV.—Que la autenticidad de la Asamblea constitutiva conste por acta formal;

V.—Que no lleve denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia;

VI.—Que la Junta Directiva nombrada, publique por lo menos ocho números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones;

VII.—Que registre sus candidaturas durante los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlas si lo considera conveniente, dentro de los mismos plazos. El registro se hará en la cabecera del Distrito Electoral, si se trata de Diputados o en la capital del Estado, si de Senadores o Presidente de la República;

VIII.—Que la misma Junta directiva o las sucursales que de ella dependen, nombren sus representantes en las diversas Municipalidades, dentro de los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlos oportunamente." (Art. 106)

"Los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de éstos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito, que hayan firmado su adhesión voluntaria en acta formal; que tengan un programa político al que deben dar publicidad y se sujeten a los requisitos prevenidos en las fracciones VII y VIII del artículo anterior.

Para que un candidato independiente a Senador o Presidente de la República sea registrado, bastará que llene las condiciones anteriores; pero sólo se exigirá que esté apoyado por cincuenta ciudadanos de cualquier Distrito Electoral del Estado." (Art. 107).

"Los candidatos tendrán derecho a vigilar los actos electorales correspondientes a su elección, acreditando haber registrado su candidatura." (Art. 108).⁵⁶

A pesar de que esta ley constituye, como ya dijimos, un avance formidable en materia político-electoral, al grado de considerársele la primera legislación electoral digna de ese nombre, dejaba mucho que desear y sus preceptos destinados a regir los partidos de la etapa revolucionaria que se fortalecía con el triunfo del constitucionalismo, se perdían en el desierto de la desorganización de los grupos políticos.

Desgraciadamente, la lucha de las facciones habían acabado con los gérmenes de los agrupamientos políticos, sumiendo de nuevo al país en el atraso cívico y político, perdiéndose las nuevas normas electorales en el vacío de la desorganización política, repitiéndose la historia: el Gobierno era el único que se preocupaba por las elecciones, en manos de quien quedaba su organización y monopolio. Por eso es que Fuentes Díaz afirma que "La virtud y el defecto al mismo tiempo de la ley carrancista, nacidos ambos del idealismo de sus autores, consistió en que presuponía la existencia de verdaderos partidos, como si

ya los hubiera maduros, estables y con capacidad suficiente para la función electoral, cuando apenas dos de ellos, el Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Nacional Cooperatista, empezaban a organizarse. De ese modo la ley era inoperante y dejaba de hecho en manos del Estado el papel decisivo en el proceso electoral. Al final de cuentas era el gobierno, de hecho, el que preparaba, realizaba y calificaba las elecciones." En materia política, el autor citado reconoce a Carranza "el mérito de haberse preocupado por darle a la Nación, en una época de fuerte e irrenunciable caudillismo, un conjunto de normas que reglamentaron la actividad electoral, y que aspiró a convertir a los inexistentes partidos en la columna vertebral de una no menos inexistente democracia política." Por último califica a la Ley Electoral de 1918 "como un acta de nacimiento expedida antes de que viniera al mundo la criatura."⁵⁷

g) **LOS PARTIDOS DE LOS CAUDILLOS:** Ya hemos visto cómo a partir de la Constitución de 1917 se reinstaura el Estado de Derecho mexicano, pero, de hecho, son los caudillos que surgieron durante la lucha armada de la Revolución quienes manejan el proceso electoral de los años que siguieron a la promulgación de la Carta Magna. Bajo la inspiración, el patrocinio y la dirección de los caudillos empezaron a organizarse los siguientes partidos políticos que sólo fueron llamados **nacionales** por manejar la política de los caudillos y de las instituciones nacionales, y para diferenciarlos de los llamados partidos regionales:

1) **EL PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA:** Este se formó bajo los auspicios del general Alvaro Obregón y bajo la influencia directa del general Benjamín Hill, a fines de 1916. Sostenía los principios de la Revolución maderista y del movimiento constitucionalista; nacido para sostener al carrancismo osciló hacia el obregonismo. "Su existencia, como la de los demás partidos de su tiempo, dependió de la voluntad personal del caudillo que lo había auspiciado. No era el PLC el que le marcaba a Obregón el camino a seguir, sino a la inversa. Y lo demostró plenamente la campaña política de 1919-20, que encumbró a la Presidencia al vencedor de Trinidad y de Cela-

ya".⁵⁸ Hacia el año 1922, el PLC había perdido todo su poder electoral y su capacidad de lucha al haberle retirado su apoyo el general Obregón.

2) **EL PARTIDO NACIONAL COOPERATISTA:** Se constituyó en agosto de 1917, mediante el patrocinio del licenciado Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Gobernación en el régimen del Presidente Carranza. Su programa se concretaba al fomento del cooperativismo como el mejor camino hacia la democracia y la solución de los problemas económicos de México. Su actividad electoral fue poderosa y siempre recurrió a la violencia y al oportunismo, habiendo logrado el desplazamiento del PLC y, contando con el apoyo de Obregón, logra el Partido Nacional Cooperatista un dominio total de la XXIX Legislatura en septiembre de 1922. Este partido firmó su sentencia de muerte al ligar su destino al de don Adolfo de la Huerta, quien vencido arrastró a la derrota y a la extinción al PNC: Era la suerte de los partidos caudillistas.

3) **EL PARTIDO LABORISTA:** El Grupo Acción, de los obreros congregados en la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), jefaturado por Luis N. Morones, fue el fundador del Partido Laborista en diciembre de 1919 cuyo antecedente inmediato fue el Partido Socialista Obrero de 1917. Su programa sostiene la lucha de clases y la acción política de los obreros como el medio más efectivo para lograr la emancipación del proletariado mexicano. El nacimiento de este partido se vincula muy estrechamente con la candidatura del general Alvaro Obregón a la Presidencia de la República, en esa lucha electoral es derrotado el ingeniero Ignacio Bonillas, candidato de Carranza y de los carrancistas. Al triunfo de Obregón, el Partido Laborista también fue protegido y utilizado por el Caudillo para aniquilar al Partido Liberal Constitucionalista. Tampoco el Partido Laborista escapó al juego oportunista, por lo que al tener problemas con Obregón por oponerse éste a saciarle todas sus ambiciones al partido, se inclina a favor de Plutarco Elías Calles, quien lo convierte de hecho en el partido de su régimen de gobierno, apagándose al dejar Calles el poder

y al no apoyar abiertamente la campaña reeleccionista de Obregón.

4) **EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA:** Fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez y Felipe Santibáñez, entre otros, el 13 de junio de 1920, se integró por campesinos y su lucha estuvo encaminada a hacer realidad la Reforma Agraria. Aunque nació con aspiraciones de independencia, vivió por el apoyo de Obregón y murió por la decisión de Calles quien le quitó el respaldo para dárselo al Partido Laborista.

Este partido tuvo el valor y el mérito de luchar por una de las más nobles causas y una de las más elevadas reivindicaciones sociales del pueblo mexicano: la Reforma Agraria.

Cuando los anteriores partidos que hemos mencionado dedicaban todo su esfuerzo a la obtención de beneficios personales para sus líderes y seguidores, el Nacional Agrarista luchaba por los hombres del campo. Sin embargo, también participó en las manifestaciones de violencia en que se convertían las lides electorales de la época, y hasta llegó a celebrar alianza con el Laborista formando la Confederación Revolucionaria Nacional para barrer del Congreso al Partido Liberal Constitucionalista. El asesinato de Obregón y la pérdida del apoyo callista significó la muerte del Partido Nacional Agrarista, que ya ni siquiera pudo ser revivido para asistir a la asamblea constitutiva del Partido Nacional Revolucionario.

Después de mencionar muy brevemente los anteriores partidos políticos de los caudillos, debemos agregar que ni siquiera el Partido Comunista Mexicano que nació en septiembre de 1919, sosteniendo la doctrina marxista-leninista, se pudo librar de la influencia tanto de Obregón como de Calles.

Por último y debido a su escasa importancia, sólo debe anotarse el efímero Partido Liberal Nacionalista, constituido por un pequeño grupo de carrancistas, sin programa ni principios y que no pudo ser útil como instrumento electoral del régimen de Carranza.

Al analizar los partidos políticos de la época de Carranza, Obregón y Calles, hasta la constitución del Partido Nacional

Revolucionario, en 1929, Fuentes Díaz llega a estas conclusiones:

Primera: "No fueron organizaciones estables, formadas conforme a una concepción definida de la vida pública, ni se preocuparon por educar a sus miembros ni por constituirse en fuerzas permanentes de orientación en la vida nacional. Su objetivo, al amparo de los prohombres de la época, fue el de participar casi exclusivamente en las luchas electorales y de obtener cargos públicos, salvo contadas ocasiones en que dieron la impresión (como el caso del PLC cuando propuso la reforma constitucional de 1921) de que pugnaban por el establecimiento de un nuevo principio social.

Segunda: "En las luchas electorales emplearon métodos viciados, conquistando adeptos y votos a base de violencias, corrupción, fraudes y engaños. Se enredaron, casi siempre, en reyertas estériles en las que ni los principios ni el programa valían nada. Muchos de sus integrantes militaban en ellos por el incentivo de una prebenda o un cargo público, y no fueron pocas las deserciones que sufrieron por ese motivo.

Tercera: "Vivieron estos partidos una época peculiar de la historia política del país, en la que el instrumento para orientar y resolver los problemas nacionales no eran las fuerzas organizadas, que esos mismos partidos no se esforzaron por crear, sino el gobierno de los caudillos apoyados en la ley, a la manera personalísima en que estos hombres sentían y entendían su papel en el proceso de la Revolución.

Cuarta: "Si hubiesen representado una auténtica tendencia política, sólidamente estructurada, ninguno de ellos habría muerto, como al fin murieron, por la voluntad de un solo hombre, como tampoco hubieran crecido por su simple simpatía personal. Hubieran sobrevivido por más tiempo, cuando menos, al embate de los caprichos y de las antipatías de aquéllos.

Quinta: "Sin embargo, hay que reconocer un aspecto positivo de su existencia: en varias ocasiones propiciaron y realizaron un libre juego parlamentario. Sus controversias en el Congreso solían desarrollarse sin consultas previas con los hom-

bres del poder: llamaban a los Ministros y los interpelaban, y expresaban libremente sus opiniones en la tribuna, aunque no siempre lo hicieron de acuerdo con los principios que decían postular.

Sexta: "Pero no fueron verdaderos partidos, es decir, fuerzas permanentes de opinión y de acción, sostenidas por la voluntad consciente de sus miembros.

Octava: "México, en la etapa caudillista que produjo la Revolución, no pudo tampoco ver el nacimiento de los auténticos partidos." ⁵⁹

Los agrupamientos políticos de la época que estudiamos dieran a la tarea de formar en torno suyo instrumentos que utilizados al capricho y antojo de los caudillos sólo giraban en sus efectos electorales alrededor de esas grandes personalidades que detentaban el poder político o lo manejaban. Por eso es que no se les puede denominar a esos grupos verdaderos partidos políticos y menos considerados como organismos que desarrollaran su acción cívica y política a nivel nacional.

h) LOS PARTIDOS POLITICOS REGIONALES: El auge alcanzado por los caudillos nacionales y sus partidos políticos, dió lugar a que en diferentes estados y municipios de importancia en la República, los caciques y caudillos regionales se dieron a la tarea de formar en torno suyo instrumentos que utilizaban para la simulación electoral, y a manera de presión regional sobre las corrientes políticas nacionales. Los principales agrupamientos regionales, que de ninguna manera deben ser considerados como partidos más que de nombre, fueron los siguientes:

El Partido Liberal Independiente de Sonora; el Partido Socialista de Yucatán, que al abarcar Campeche y Tabasco se convierte en Partido Socialista del Sureste con Felipe Carrillo Puerto como fundador; el Partido Socialista Agrario de Campeche; el Partido Laborista del Estado de México; el Partido Colimense, el Partido Socialista del Trabajo de Veracruz; el Partido del Trabajo de Puebla; el Partido del Trabajo de Michoacán; el Partido Socialista Michoacano; el Partido Liberal Jalisco.

ciense, así como el Partido Socialista Fronterizo y la Confederación de Partidos Guanajuatenses. Todos estos partidos se formaron en el periodo comprendido de 1918 a 1924.

Todos estos agrupamientos sostenían los principios de la Revolución Mexicana, lucharon por el mejoramiento de las clases populares, y a pesar del desprestigio en que habían caído los partidos regionales, resaltan por su magnífica influencia reudentora el Partido Socialista del Sureste formado por Felipe Carrillo Puerto en 1918, y el Partido Socialista Fronterizo, creado por Emilio Portes Gil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1924, cuya experiencia fue ampliamente aprovechada en la formación del Partido Nacional Revolucionario.

A pesar de esta gran inquietud política, faltaban en el panorama nacional las orientaciones de los verdaderos partidos políticos y el pacífico cambio de poderes. "Ya en la campaña de 1927-1928 se advirtió la falta de verdaderos partidos como órganos reguladores de la contienda. Para sostener la candidatura de Obregón hubo necesidad de improvisar el Centro Director Obregonista, coalición electoral más que partido político. La candidatura de Arnulfo R. Gómez fue auspiciada, parcialmente, por el redivivo Partido Antirreeleccionista, agrupación sin arraigo en las masas y animada, en su mayoría, por políticos desplazados y por alguno que otro romántico de nuestra política. Y el general Francisco R. Serrano ni siquiera tuvo tiempo de formar su partido... En esta última campaña presidencial murieron, fusilados o asesinados, los tres aspirantes a la Presidencia: Gómez, Serrano y Obregón."⁶⁰

El más reciente y más importante de los cambios institucionales que se han dado en el Poder Judicial, es el que se produjo en 1935, cuando se creó el Poder Judicial de la Federación, que es el más moderno y más avanzado de los que existen en el mundo.

2.—EL PARTIDO EN EL PODER:

El organismo político que se encuentra en el poder desde hace más de cuarenta años, constituye la culminación de tres importantes etapas que han integrado su evolución política e institucional: primero se fundó con el nombre de Partido Nacional Revolucionario, luego éste se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana, mismo que evolucionó al convertirse en el Partido Revolucionario Institucional de nuestros días.

a) EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO:

El asesinato del general Obregón hizo temblar, en julio de 1928, a aquel México de caudillos en que los grupos revolucionarios perdían a su abanderado y naufragaban en el mar de las ambiciones del poder político. Calles, desde la tribuna del Congreso de la Unión, alza la voz anunciando que con Obregón terminaba en México la era de los caudillos y nacía la era de las instituciones. Así le hablaba Calles, aquel primero de septiembre de 1928, a la nación entera: "La desaparición del Presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil, por la total carencia, no de hombres capaces o bien preparados, que afortunadamente los hay; pero sí de personalidades de indiscutible relieve, con el suficiente arraigo en la opinión pública y con la fuerza personal y política bastante para merecer, por su solo nombre y prestigio personal, la confianza general. Todo esto determina la magnitud del problema; pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota predominante es la falta de caudillos, debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida

institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de país de un hombre a la de nación de instituciones y de leyes.”

Con gran claridad, Calles clamaba por la integración de verdaderos partidos políticos nacionales: “...que todos estos hechos y todos estos factores ayuden a la consecución de estos ideales: la entrada definitiva de México al campo de las instituciones y de las leyes y el establecimiento, para regular nuestra vida política, de reales partidos nacionales orgánicos, con olvido e ignorancia de hoy en adelante de los hombres necesarios como condición fatal y única para la vida y la tranquilidad del país.”

Desde agosto de 1928, un mes antes del histórico mensaje que abría las puertas de México a la era triunfal de las instituciones y de las leyes y de los partidos políticos nacionales verdaderos, Calles había ya expuesto abiertamente su proyecto de fundar el Partido Nacional Revolucionario a sus más cercanos colaboradores, así el licenciado Emilio Portes Gil narra esta memorable conversación: “Cuando el Sr. Gral. Calles me dió a conocer su idea sobre la organización del Partido Nacional Revolucionario, le expresé que me parecía excelente y que su realización salvaría a México de la serie de trastornos y de revueltas que, cada vez que se acercaba la fecha de una elección presidencial, aparecían como una maldición en nuestra historia. El Gral. Calles me expuso su pensamiento más o menos en los términos siguientes:

“Después de muchas reflexiones sobre la grave situación que se ha creado como consecuencia de la inesperada muerte del Gral. Obregón, he meditado sobre la necesidad de crear un organismo de carácter político, en el cual se fusionen todos los elementos revolucionarios que sinceramente deseen el cumplimiento de un programa y el ejercicio de la democracia. Durante más de 15 años nos hemos debatido, los revolucionarios, en luchas estériles por encontrar la fórmula para resolver nuestros problemas electorales. Todo ha sido inútil. Hemos visto que las ambiciones incontenidas de muchos han arrastrado al país a luchas armadas que nos desprestigian y que nos conven-

cen de que hemos errado el camino. Yo creo que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción. Se lograría a la vez encauzar las ambiciones de nuestros políticos disciplinándolos al programa que de antemano se aprobará. Con tal organismo, se evitarán los desórdenes que se provocan en cada elección y poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia.

“La exposición que resumo no dejó de impresionarme vivamente, —agrega Portes Gil— y desde luego, manifesté al Gral. Calles mi absoluta conformidad con su manera de pensar, ofreciendo colaborar con él en tan patriótica obra. Esto sucedió en los primeros días del mes de agosto de 1928. Desempeñaba yo, entonces, el puesto de gobernador de mi Estado natal y ni siquiera se habían iniciado en el Congreso de la Unión trabajos para la designación de Presidente provisional. Así nació el PNR que, desde aquellos años ha sido el organismo político de la Revolución y que, con todos sus vicios de funcionamiento y a pesar de todos sus defectos, ha logrado hacer ya 4 sucesiones presidenciales: primero, la de Ortiz Rubio después de una asonada que quedó deshecha en unos cuantos meses; y posteriormente, las de los generales Abelardo L. Rodríguez, Lázaro Cárdenas y Manuel Avila Camacho, en medio de la mayor tranquilidad pública, no sin que, durante estas 2 últimas, haya habido la consiguiente agitación electoral y el choque democrático que se acostumbra en nuestro país.”⁶¹

El 30 de noviembre de 1928, Portes Gil toma posesión de la Presidencia Provisional de la República y haciendo suyo el proyecto de Calles de formar un partido político nacional que desvinculara la política de la administración, declara en ese acto solemne: “. . . confío en que el establecimiento de partidos políticos sólidamente enraizados, dueños de un programa y de un sector fijo de opinión, servirá para desvincular la política de la administración y para impedir, ojalá que de hoy para siempre, que el Estado se convierta en gran elector.”

Al día siguiente de entregar la Presidencia, Calles integraba y encabezaba el comité organizador del nuevo partido político. Le secundaban en su labor Aarón Sáenz, Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, David Orozco, Manlio Fabio Altamirano, Basilio Badillo y Bartolomé García Correa, y expiden el manifiesto por el cual convocan a todas las agrupaciones revolucionarias a la integración del nuevo partido para lo cual se exponían las siguientes conclusiones:

Primera:—A falta de caudillos, que conquisten a las masas por sus solas cualidades personales, es necesario que las fuerzas políticas se organicen en partidos permanentes y de principios, a fin de continuar la obra de la Revolución.

Segunda:—Los nuevos partidos deben constituir un apoyo constante de los gobiernos de la Revolución, pero deben también censurarlos cuando se aparten del programa que tienen prometido, acabando así con quienes aplauden por sistema al gobierno y con quienes lo atacan por despecho.

Tercera:—El nuevo partido aspira a agrupar a todos los revolucionarios del país.⁶²

Contra viento y marea, contra la tormenta de las ambiciones personalistas de militares y políticos, el presidente Portes Gil y el general Calles salían adelante en su labor organizadora del nuevo organismo político de la Revolución. Por fin quedaba instalada la asamblea constituyente del partido en la histórica ciudad de Querétaro, el primero de marzo de 1929, y ante la asistencia de más de ochocientos delegados y los debates que duraron cinco días, culminaron los trabajos en la declaración constitutiva del cuatro de marzo de 1929 en que se fundaba el Partido Nacional Revolucionario (PNR) cuya finalidad esencial era la de unir y coordinar la acción revolucionaria de los mexicanos que en aquellos días militaban alrededor de los caudillos y en los partidos regionales en torno de los caudillos de provincia. Finalmente se realizaba el anhelo tanto de Calles como de Portes Gil: crear un partido político nacional que reuniera a todos los grupos y partidos regionales que desde ese momento se comprometían mediante un pacto de honor y solidaridad revolucionaria a reformar sus estatutos y a seguir los

mismos principios y el mismo programa de acción del nuevo partido, cuyo lema fue el de: "Instituciones y Reforma Social".

La declaración constitutiva del PNR señalaba que: "... fundado por las mayorías proletarias de la Nación, tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal, y definir y depurar cada día más la doctrina de la Revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de ésta." O sea que se proponía realizar su programa por medio de los gobiernos revolucionarios.

En cuanto a la forma de gobierno, en su Declaración de Principios reiteraba: "El Partido Nacional Revolucionario acepta en forma absoluta y sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luchará decidida y enérgicamente por hacer cada vez más efectivos en México la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios."

En su declaración de principios también sustentaba postulados bastante avanzados: el acceso de la mujer mexicana en las actividades de la vida cívica; el reconocimiento de la lucha de clases así como "el cumplimiento de las leyes que constituyen una garantía de los derechos del proletariado, hasta ahora menoscabados por la superioridad de los explotadores sobre los explotados." Así también advertía "en las clases obreras y campesinas el factor social más importante de la colectividad mexicana, factor que a pesar de la postración en que ha vivido ha sabido conservar a través de nuestra historia y conserva aún el más alto concepto del interés colectivo y del interés patrio, y es por esto que el Partido Nacional Revolucionario radica su anhelo de hacer de México un país grande y próspero, en la elevación cultural y económica de esas grandes masas de trabajadores de la ciudad y del campo".

Ya desde entonces, la preocupación del partido ha sido la miserable condición del hombre del campo y enarbolando la bandera política de la Reforma Agraria sostenía: "La finalidad

de la política agraria no debe ser sólo la distribución de la tierra, sino el proporcionar ésta a los agricultores en condiciones de ser inmediatamente aprovechables para su explotación, organizándolos convenientemente para que su trabajo sea productivo, con objeto de aumentar y nunca disminuir la producción agrícola del país."

Lo más positivo que debemos apreciar en el PNR es que desde su fundación se propuso liquidar el caudillismo y sus consecuencias que eran la violencia electoral, las asonadas y los motines; ya puede empezar a hablarse de estabilidad política y sobre todo que el nuevo partido era el más firme sostén de la Revolución hecha gobierno. Lo negativo: lo tenemos en el hecho de haber incorporado a sus filas, en una forma global y forzada, a todos los empleados públicos y descontarles sin consentimiento ni derecho parte de sus sueldos para el sostenimiento del partido; solamente explicable por la gran celeridad con que debía organizarse y fortalecerse.

Otro hecho que debe señalarse es que el PNR no nacía, como hemos visto, en una forma independiente del poder público, éste lo gestaba, aunque para ello incluyó en su seno organismos nacidos de la misma Revolución: agrupaciones campesinas, sindicatos obreros, artesanos y burócratas, proclamándose así el nacimiento del primer partido de masas en México, pero ligado al gobierno, y esto nos lo confirma lo dicho por el licenciado Portes Gil, siendo presidente del PNR: "El PNR es francamente un partido gobiernista. No vamos a engañar a la opinión pública, como se le ha engañado en épocas anteriores. presumiendo que el PNR será un partido independiente. La Revolución hecha Gobierno necesita de un órgano de agitación y de defensa. El PNR se enorgullece de ser ese órgano de agitación y de defensa del Gobierno. El Gobierno tiene el programa de la Revolución: el partido tiene el programa de la Revolución y del Gobierno. No será como los partidos que han existido en épocas pasadas, partidos que sin miramientos en los medios han llegado al poder por cualesquiera circunstancias. No serán tampoco los miembros del partido revolucionario, como los que formaron los partidos que han existido en México: los vigilantes del Gobierno que se distancian de él cuando no han sido

satisfechas sus mezquinas ambiciones. El PNR no pretenderá ser tampoco un gestor de empleos para sus miembros; no es ése su papel. El PNR irá a las colectividades, moverá el sentimiento de las colectividades para que ellas se organicen y se cohesionen con el programa de la Revolución y con el programa administrativo del Gobierno. No irá tampoco, como lo han hecho en otras épocas partidos políticos de fines electorales, a estar frente al gobierno con diarias exigencias. No. Será un colaborador sincero de la administración, que apoyará su obra revolucionaria. Esta es la misión del PNR y por esto digo que el PNR es un partido gobiernista. Esto es, en síntesis lo que se propone hacer el PNR, durante su actuación. Llevaremos a todas las conciencias nuestras ideas; no somos un partido de clase, ni pretendemos serlo. Apoyaremos francamente, como lo hace el Gobierno de la Revolución, los intereses de las clases proletarias de México, obreras y campesinas; pero invitaremos también a las demás colectividades a que vengan a fusionarse siempre a base de que el programa radical de la Revolución será reconocido por esas colectividades."

Nacido del gobierno, el partido en el poder no recurría a ningún modelo conocido para su formación: ni comités, secciones, células o milicias necesitó para integrarse; en realidad emergía de la coalición de grupos y partidos regionales. Contó desde luego con una organización, una declaración de principios, un programa de acción y sus estatutos, perfilándose desde luego como un partido permanente, superando la etapa de aquellos partidos temporales y personalistas. El PNR bien puede clasificarse como un clásico partido de dominación ya que se proponía ejercer el monopolio del poder político. Desde su nacimiento se apartó de cualquier molde teórico.

En su labor de aglutinamiento de los diversos factores reales de poder, el PNR tuvo que sortear grandes dificultades como reflejo de la consolidación de los regímenes gubernamentales a los que estuvo íntimamente ligado.

El primer presidente del PNR fue el general Manuel Pérez Treviño; le siguieron en la dirección del nuevo partido importantes personalidades: el profesor Basilio Badillo, el licen-

ciado Emilio Portes Gil, general Lázaro Cárdenas, Melchor Ortega, coronel Carlos Riva Palacio, general Matías Ramos y el licenciado Silvano Barba González. Lugar destacadísimo ocupa la labor tanto de organización como de orientación vigorosamente revolucionaria de Portes Gil y de Lázaro Cárdenas.

El PNR realizó eficazmente sus funciones electorales de partido en el poder en las tres elecciones presidenciales en que intervino: primero la del general e ingeniero Pascual Ortiz Rubio quien ocupa el poder el 5 de febrero de 1930; luego eleva al poder al general Abelardo L. Rodríguez quien toma posesión de la presidencia el 4 de septiembre de 1932, y la elección del general Lázaro Cárdenas que comienza a gobernar el primero de diciembre de 1934.

b) **EL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA:**—La segunda etapa del partido en el poder nace de su transformación de Partido Nacional Revolucionario (PNR) en Partido de la Revolución Mexicana (PRM). La primera etapa ya estaba superada, las nuevas organizaciones obreras y campesinas y la nueva burocracia reclamaban su lugar en la discusión partidista del avance del país. Con Lázaro Cárdenas como candidato las nuevas fuerzas populares marchan hacia la conquista de avances democráticos y programas de reformas sociales, para entonces ya se sentían en la vida de México la inquietud y el palpar de las grandes centrales obreras como la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la Confederación General de Trabajadores (CGT) y muchos sindicatos, así como las numerosas organizaciones campesinas, y en su exclusivo carácter de ciudadanos había que considerar a los miembros del Ejército y la Armada, y un sector importantísimo que era el popular. Todos estos sectores, verdaderos grupos de presión política forzaron la reestructuración del PNR.

Ante esta urgencia de reestructurar el partido en el poder a fin de darle la debida participación a las masas en la elección de sus gobernantes, el Presidente Cárdenas lanzó un manifiesto a la nación el 18 de diciembre de 1937 en el que reconocía las fallas del PNR así como la injusticia de descontarle a

los empleados del gobierno federal parte de sus sueldos para el sostenimiento del partido. Con toda franqueza exponía que "la mecánica del partido no ha correspondido totalmente a la teoría de su composición y si ha tenido funciones electorales claras e indiscutibles y posturas societarias insospechables, en distintas ocasiones su masa no fue tomada en consideración, ni todas sus resoluciones se inspiraron en las tendencias expresadas en el acta de su fundación. Por otra parte, no solamente las funciones de derecho han sido mal distribuidas, sino tampoco se han exigido las propias obligaciones de los coasociados." Abiertamente planteaba la necesidad de transformar y hacer que el PNR diera acogida en su estructura a las nuevas fuerzas populares, en el que la clase obrera contara con un lugar predominante, en la organización de un nuevo partido político de la Revolución.⁶⁸

El Comité Nacional del PNR, cuyo presidente era el licenciado Silvano Barba González, secundó la iniciativa presidencial y en la Convención Revolucionaria, llevada a efecto del 29 de marzo al 10. de abril de 1938, se instaló la Asamblea Constitutiva creando el nuevo organismo político de la Revolución mediante el siguiente Pacto Constitutivo:

"LOS SECTORES REVOLUCIONARIOS DE MEXICO, integrados por las agrupaciones campesinas y obreras, por los elementos militares y por los contingentes populares, cuyos representantes firman al calce, habiéndose acreditado ante esta asamblea nacional conforme a la Convocatoria respectiva, constituyen solemnemente, en este día, 30 de marzo de 1938, el Partido de la Revolución Mexicana, mediante el Pacto de Unión y Solidaridad que se consigna en las siguientes cláusulas:

1) Todos y cada uno de los miembros de los 4 sectores que suscriben este pacto se obligan, de manera expresa y categórica, a no ejecutar acto alguno de naturaleza politicoelectoral, si no es por medio del PRM y con estricta sujeción a los estatutos, reglamentos y acuerdos emanados de los órganos superiores correspondientes.

2) Las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos de los diversos Estados de la República, y la Confedera-

ción Campesina Mexicana, se regirán por sus respectivos estatutos y conservarán su autonomía y la dirección y disciplina de sus afiliados, en cuanto al desarrollo de su acción social y realización de sus finalidades específicas.

3) La Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la Confederación General de Trabajadores (CGT), el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República y el Sindicato Mexicano de Electricistas que, como organismos representativos de los obreros del país, ingresan al nuevo instituto político, conservarán su autonomía y la dirección y disciplina de sus afiliados, en cuanto al desarrollo de su acción social y realización de sus finalidades específicas.

4) Los miembros del Ejército y de la Armada formarán parte del organismo político en su exclusivo carácter de ciudadanos, y no en representación del instituto armado de la República cuyo funcionamiento continuará en plano absolutamente apartado de las contiendas y cuestiones políticas, en su aspecto militar.

5) Los elementos del Sector Popular que se afilian al PRM continuarán gozando de plena libertad en el desarrollo de sus actividades profesionales, con sujeción a la disciplina de las asociaciones a que pertenezcan.

6) Los contingentes femeninos que ahora acuden a la formación del nuevo instituto político, y los que se adhieran en lo sucesivo, serán considerados en plano de completa igualdad con los elementos masculinos.

7) En sus actividades de carácter social, las agrupaciones campesinas se comprometen a no admitir en su seno a los contingentes que a la fecha pertenezcan a cualquiera de las organizaciones obreras, y éstas, a su vez, se obligan a no admitir en su seno a elementos que pertenezcan a las agrupaciones campesinas. Ambas fijarán el radio de acción y la cooperación que deban prestarse recíprocamente las organizaciones campesinas y obreras, tan pronto como quede constituida la Confederación Nacional Campesina.

8) El criterio y las funciones del partido se normarán por la Declaración de principios, el Programa de acción, y los Estatutos que esta propia asamblea constituyente acuerde.

Para debida constancia y documentación histórica, se firma este pacto por quintuplicado, para dar un ejemplar a cada sector y otro que conservará el consejo directivo del partido".⁶⁴

El Pacto Constitutivo del PRM del 30 de marzo de 1938 que acabamos de transcribir, así como su declaración de principios y su programa contenía los conceptos más revolucionarios y radicales de la época, a su amparo se lograron grandes reformas sociales, se proclamó la urgencia de encauzar a la Revolución Mexicana por el sendero de la lucha de clases y la democracia de trabajadores para llegar no sólo al Estado obrero sino a la implantación del socialismo. Además de reconocer en los diversos sectores que lo integraban el poder electoral como facultad para seleccionar a sus candidatos a los cargos de elección popular en los distritos o Estados que el Comité Nacional les asignara, se le daba al partido una estructura más definida.

El PRM en los primeros puntos de su Declaración de Principios y Programa postulaba:

"1) El Partido de la Revolución Mexicana acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno.

2) Declara que todas las conquistas realizadas por nuestro movimiento social son el resultado de la lucha permanente del pueblo, en su afán de mejorar las condiciones económicas y culturales del mismo, y de organizar la convivencia humana sobre la base indestructible de la justicia social.

3) Reconoce la existencia de la lucha de clases, como fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción, y sostiene el derecho que los trabajadores tienen, de contender por el poder político, para usarlo en interés de su mejoramiento, así como el de ensanchar el frente único, con grupos que, sin pertenecer al trabajo organizado, tengan, no obstante, objetivos afines a los de éste. Las diversas manifestaciones de

la lucha de clases sujetas a los diferentes tiempos de su desarrollo dialéctico, estarán condicionadas por las peculiaridades del medio mexicano.

4) Considera como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista." 45

El PRM declaraba tener por objeto: a) Alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley; b) La unificación de los distintos sectores revolucionarios, para la conquista de sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades e intereses. En tal virtud, el partido se esforzará porque se unifiquen los contingentes de cada uno de los sectores que lo han constituido y por la unificación total de la clase trabajadora de la nación mexicana. (Art. 5 de los Estatutos).

Pugnaba por la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer, por la economía agrícola colectiva, el seguro social para los campesinos lo mismo que el seguro agrícola; en fin, sería demasiado largo mencionar todas las reivindicaciones y reformas sociales que postulaba para beneficio de las clases populares, su alcance no tiene paralelo.

Los órganos del partido eran los siguientes:

I.—El consejo nacional.

II.—El Comité central ejecutivo.

III.—Los consejos regionales de Estado, territorios y Distrito Federal.

IV.—Los comités ejecutivos regionales de Estado, territorios y Distrito Federal.

V.—Los comités municipales, en los Estados y territorios y los comités en el Distrito Federal. (Art. 9 de los Estatutos).

El PRM transformaba aquella coalición de grupos y organizaciones regionales que constituyó el PNR, y daba nacimiento a una nueva coalición pero esta vez de sectores y fuerzas auténticamente populares, para integrar un verdadero frente popular de respaldo a las decisiones gubernamentales y a los cambios radicales que exigía el avance revolucionario en la estruc-

tura económica, política y social de México, cuyos principales ejemplos son: la reforma agraria y la expropiación petrolera. El lema del PRM: **"Por una Democracia de Trabajadores."** Su primer presidente fue el licenciado Luis I. Rodríguez, le siguieron el general Heriberto Jara y el licenciado Antonio I. Villalobos.

El licenciado Vicente Lombardo Toledano, paladín de las luchas sociales de México, intervino fervientemente en las discusiones del congreso constituyente del nuevo Partido de la Revolución Mexicana, en su carácter de secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, columna vertebral del nuevo partido, manifestó entre muchas cosas lo siguiente: "...El Partido de la Revolución Mexicana que hoy nace, tiene, pues, una incalculable trascendencia histórica, y esa explicación también de carácter científico, no nace al azar; es ésta consecuencia lógica. Nuestra Constitución sigue siendo una Constitución individualista, y las prácticas políticas de nuestro país, que no podían recoger la opinión aislada de las personas, por muchos motivos, en lugar de haber hecho realidad viva la democracia a base de los sufragios universales e individuales, tuvo que atropellar estos postulados porque eran impracticables, y por esa causa se ha llegado a veces a los excesos, a las farsas de carácter político electoral que todos hemos presenciado y condenado.

"¿Cuál es el pueblo de México al que debe consultarse su opinión para que elija los mandatarios del propio pueblo? ¿Existe por acaso un pueblo en abstracto? ¡No existe! ¿Existe la sociedad también en abstracto? ¡no existe tampoco! Esta fue una creencia científica de los pensadores que opinaron hacia la mitad del siglo XIX; la sociedad no es un conjunto homogéneo, es un conjunto heterogéneo integrado por clases sociales antagónicas y por sectores que tienen intereses opuestos a veces. ¿Cuál es el pueblo al que hay que consultar su opinión para que designe a sus representantes? A los que hacen posible la vida, y después a los productores manuales e intelectuales, a los miembros del Ejército, que hacen posible la existencia de las instituciones revolucionarias, y a todos los que en alguna forma cooperan al desarrollo revolucionario del país. ¡Ese es el

pueblo, el único pueblo que en México existe y que debe ser consultado para elegir a los representantes del propio pueblo en el gobierno; no otro, no existe otro!

“Por eso el general Cárdenas hablaba en Yucatán, en su última visita al Sudeste, de la democracia; pero no de la democracia en abstracto, sino de la democracia de los trabajadores, de la democracia de los que trabajan prestando su esfuerzo ya en la producción material, ya en el mantenimiento de las instituciones, ya al desarrollo de ese pueblo en actividades de carácter cultural o productivo. Ese es el pueblo de México; esa es la democracia que nuestro país quiere; esa es la democracia a que aspira el proletariado de México.

“Por eso nosotros decimos que en esta ocasión, en que la Revolución produce un genuino partido del pueblo, no un partido que se crea burocráticamente desde arriba para servir a un caudillo ocasional, sino un partido que nace de la tierra, desde abajo, para servir al pueblo, que este partido haga honor a lo que el país quiere que el partido sea.

“Son 2 las ideas fundamentales que la clase trabajadora desea ver presidiendo el estatuto del nuevo partido de la Revolución: primero, la alianza de los sectores revolucionarios de México de una manera permanente, alta y digna, primer postulado. No quiere el proletariado que el nuevo partido de la revolución sea un partido sectario, un partido exclusivamente para beneficio de los obreros. Quiere el proletariado que el nuevo partido sea un partido para todo el pueblo de nuestro país. para los obreros, para los campesinos, para los trabajadores manuales, para los trabajadores intelectuales, para los miembros del ejército, para las mujeres, para los jóvenes, para todo el pueblo de México.

“Y por esta causa es menester que el estatuto del nuevo partido consagre y garantice este principio fundamental: la alianza de los principales sectores del pueblo mexicano. Y otro principio más: el respeto verdadero al sufragio de los sectores organizados; el respeto real al voto del pueblo mexicano. ¡Ya estamos hartos de mugre, de cieno y de farsas políticoelectorales!

“...Si el Partido de la Revolución Mexicana nace, pues, bajo estos auspicios, con estas perspectivas, de limpiarnos de los vicios del pasado, de respetar el voto del pueblo, de asociar a todos los sectores de la nación mexicana, de proclamar la continuación de la Revolución y de fortalecer al Gobierno de Lázaro Cárdenas, el primer gobernante limpio y revolucionario de nuestra historia reciente, tengo la convicción de que este acto, como lo hemos anticipado, como lo hemos proclamado y lo seguimos diciendo, será el acto político más importante de la historia moderna de nuestro país.

“Camaradas representantes del Ejército nacional: El proletariado de México los saluda y los aplaude. Camaradas representantes de los campesinos de México: el proletariado los saluda y los aplaude. Mujeres y jóvenes de mi país: el proletariado los aplaude y los felicita. ¡Viva Lázaro Cárdenas! ¡Viva la Revolución mexicana! ¡Viva la independencia de México!”.⁶⁵

El PRM, frente popular de defensa de los regímenes revolucionarios y de sus grandes transformaciones sociales, cumple su histórica misión: primero sostiene en el poder al gran estadista Lázaro Cárdenas; después, en unas elecciones que se caracterizaron por la violencia y por la amenaza de que el alzamiento provocara una guerra civil, elevó a la presidencia de la República al general Manuel Avila Camacho para el sexenio que comenzó el 1o. de diciembre de 1940 y terminó el 30 de noviembre de 1946.

El PRM, había pasado la prueba más dura en las luchas políticas de México, aún cuando lo que más se le criticó fue el que constituyera un partido oficial. Examinemos uno de tantos comentarios sobre el partido de la Revolución mexicana, esto declaró don José R. Colín: “Cuando el PNR había acumulado la animosidad del pueblo, ingenuamente se creyó que con su sola reorganización y cambio de nombre, el pueblo podía seguir soportando la maquinaria electoral de la oligarquía y el PNR se convirtió en el PRM (Partido de la Revolución Mexicana). La maquinaria electoral del PRM, como la de su antecesor, siguió siendo **oficial** y para su sostenimiento se siguió descontando haberes a los empleados públicos, aunque esta vez tam-

bién se tuvo buen cuidado de barnizar convenientemente los nobles fines del partido con sus dosis de demagogia.”⁶⁶ A pesar de todo, Lázaro Cárdenas con el Primer Plan Sexenal de Gobierno y el apoyo del PRM y del pueblo salía adelante con su política de liberación social, política y económica.

c) LA LEY ELECTORAL DE 1946: Ante los embates de las fuerzas reaccionarias y la presión política del almazanismo cada vez más violento, el presidente Avila Camacho se vió obligado a hacer muchas concesiones, tanto en el campo laboral como en el educativo, en lo económico y en lo político, constituyendo todos éstos verdaderos retrocesos en los avances logrados por el régimen cardenista. Bajo el gobierno ávilacamachista se observó que el PRM había caído en el más lamentable burocratismo, en un pasivo entreguismo, su combatividad se había apaciguado y su voz se había apagado, ya sólo quedaba convertido en el organismo que secundaba la política del régimen y apoyaba las medidas de emergencia que hubieron que tomarse con motivo de las condiciones que imponía al país la segunda guerra mundial.

Al presentarse las nuevas condiciones de la posguerra el país estaba urgido de una reestructuración no sólo económica sino también social y política. En el aspecto político se presentaba la necesidad de una verdadera legislación político-electoral, la ley que venía rigiendo era la de 1918, por tanto ya resultaba obsoleta e inadecuada para normar las nuevas inquietudes y condiciones políticas del momento. Así la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, promovida por Avila Camacho, representa un acierto al reconocer la existencia legal de los partidos políticos, siempre que de acuerdo con esa misma ley cumplieran con el requisito de registrar su organización en la Secretaría de Gobernación, lo que les daba personalidad jurídica y derecho para intervenir en las elecciones.⁶⁷

La nueva Ley Electoral dedicaba un capítulo a los partidos políticos definiéndolos en la siguiente forma: “Los partidos políticos son asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, para fines electorales y de orientación política”. (Art. 22).

Solamente serían considerados como partidos políticos los partidos nacionales y para la constitución de un Partido Político Nacional eran necesarios los siguientes requisitos:

I.—Contar con un número de asociados no menor de treinta mil en la República siempre que, por lo menos, en las dos terceras partes de las entidades federales se organice legalmente con no menos de mil ciudadanos en cada una.

II.—Obligarse a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto de las instituciones nacionales que ella establece;

III.—Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros;

IV.—Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones o asuntos de carácter religioso o racial.

V.—Organizarse conforme a las bases que establece la ley;

VI.—Obligarse a encauzar su acción en medios pacíficos;

VII.—Formular un programa político que contenga las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales. (Art. 24).

Los estatutos de los partidos políticos deberían contener un sistema de elección interna para designar a los candidatos, un programa y método de educación política de sus miembros y un sistema de sanciones para sus miembros que faltaran a los principios morales o políticos del partido. (Art. 25).

Los partidos políticos nacionales deberían funcionar por medio de sus órganos fundamentales que deberían ser, por lo menos, los siguientes: una asamblea nacional, un comité ejecutivo nacional que tendría la representación del partido en todo el país y comités directivos en cada entidad federativa. (Art. 26).

En lo que respecta al reconocimiento de la personalidad ju-

rídica de los partidos políticos nacionales, la ley que comentamos establecía: "Todo partido político que se constituya de acuerdo con las disposiciones de la presente ley deberá registrarse en la Secretaría de Gobernación, la que le otorgará el certificado de registro." Y agregaba: "Mientras dicho certificado no haya sido expedido, la agrupación política no podrá ostentarse como Partido Nacional ni ejercer ninguno de los derechos que esta ley concede a los partidos políticos." (Art. 27).

Una vez obtenido el citado registro que debería ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, los partidos políticos nacionales alcanzarían su personalidad jurídica y gozarían de todos los derechos inherentes a la misma, pudiendo adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Deberían los partidos sostener una publicación periódica, por lo menos mensual, y contar con oficinas permanentes.

Cuando un partido no llenara los requisitos legales podría decretarse la cancelación temporal o definitiva de su registro. Y en cada elección solamente tenían derecho a intervenir como partidos políticos, las agrupaciones que hubieran sido debidamente constituidas y registradas por lo menos un año antes de dicha elección. (Art. 37).

Aun cuando seguía dejando en manos gubernamentales la organización y funcionamiento del proceso electoral, así como el registro y control de los partidos políticos nacionales, esta ley ya representaba un progreso, ya podía verse la buena intención de dar vida jurídica a nuevos partidos, aunque fuesen de oposición, y con esto lograr un impulso hacia la democratización. Fuentes Díaz sintetiza en cinco los avances esenciales de esta nueva ley:

1.—Reconocía personalidad jurídica a los partidos que por su organización, su carácter estable y sus fines precisos, merecían tal tratamiento.

2.—Reglamentaba la existencia y el funcionamiento de dichos partidos para convertirlos en instrumentos del progreso democrático del país.

3.—El poder público empezaba a descentralizar la organización del proceso electoral, hasta entonces depositada en sus manos, y daba en ella importante participación a los partidos.

4.—Se sentaban las bases de un padrón electoral permanente, requisito indispensable para toda elección limpia y democrática.

5.—Se creaban órganos electorales, con la participación de los partidos, para regular en lo sucesivo la función electoral.⁶⁸

De acuerdo con las normas de la nueva legislación político-electoral, habría de realizarse la transformación del partido en el poder y habrían de reconocérseles personalidad jurídica a nuevos partidos que se disponían a intervenir en la contienda electoral, en que el licenciado Miguel Alemán Valdés sucedió en la Presidencia de la República al general Manuel Avila Camacho.

d) EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

A fin de ajustar su organización y funcionamiento a los preceptos de la nueva Ley Electoral que acababa de promulgarse, así como de revisar su estructura, reformar su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos, y sobre todo para surgir más vigoroso y unido para apoyar la candidatura del licenciado Miguel Alemán Valdés a la Presidencia de la República, el partido en el poder se transforma de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en Partido Revolucionario Institucional (PRI). Y así durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 1946 se reunieron en el Teatro Metropolitano de la ciudad de México, 1967 delegados de los Estados y Territorios del país para integrar la Segunda Convención Nacional y Asamblea Constitutiva del nuevo partido político nacional, cuyos principales acuerdos fueron los siguientes:

“1) El PRM dejó de existir, y se constituyó el Partido Revolucionario Institucional, que sostendrá la candidatura presidencial del Lic. Miguel Alemán.

2) El Dr. Rafael Pascasio Gamboa fue elegido Presidente del PRI y protestará hoy; será él quien tome el juramento del candidato.

3) Aprobóse la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del PRI, que implican reformas sustanciales en la estructura del extinto PRM.

4) Incorporóse al acta constitutiva del PRI un acuerdo de la Confederación Nacional Campesina, la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, la Confederación de Obreros y Campesinos de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Meta-lúrgicos y Similares, la Confederación General de Trabajadores (de Miguel Miranda), la Confederación Nacional de Electricistas y la Confederación Proletaria Nacional para evitar pugnas intergremiales en materia de política electoral, dentro del PRI.

5) El nuevo partido acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de Gobierno y adopta como lema: Democracia y Justicia Social...⁶⁹. Al nacer el PRI dejó de considerarse al sector militar como integrante del mismo, anulándose en esa forma al militarismo político.

El nuevo partido en el poder surgido de aquella coalición de grupos y los llamados partidos regionales, después transformado en el aglutinamiento de sectores y de las fuerzas populares y ahora transformado y tonificado, pero siempre sosteniendo los principios revolucionarios de la Constitución de 1917, se proyecta hasta la vida política de nuestros días como producto de sus tres etapas de renovación: PNR, PRM y PRI. El nuevo partido se manifestó de inmediato como defensor de la democracia y de la justicia social y se definía a sí mismo como "una asociación nacional constituida por la mayoría progresista del país, para sostenimiento y desarrollo de las instituciones democráticas y revolucionarias, mediante la función electoral de los ciudadanos y la orientación política, social y económica del pueblo mexicano." Al mismo tiempo que consideraba su obligación ineludible "luchar por la preservación y desarrollo de los derechos fundamentales del hombre, del derecho a la tierra, al producto íntegro del trabajo, al descanso, a la organización sindical, a la contratación colectiva, al Seguro Social, a la huelga, a la educación y a la asistencia, así como a

los demás derechos que forman el acervo democrático mexicano.”

Las características doctrinarias del nuevo partido las enumera magistralmente Fuentes Díaz y son las siguientes:

“1.—Adhesión al programa de la Revolución Mexicana y a las normas de la Constitución General de la República.

2.—Mantenimiento del sistema democrático de gobierno mediante la acción electoral del pueblo, con vistas a mantener e incrementar la justicia social.

3.—Reconocimiento de las desigualdades sociales que rigen el sistema capitalista y determinan “la injusta existencia de clases sociales en condiciones de manifiesta inferioridad de cultura y medios materiales de vida”, por lo que el Partido reconocía como finalidad esencial la lucha constante por el mejoramiento de esas clases.

4.—La continuación de la Reforma Agraria mediante el reparto de la tierra y la organización y el impulso de la economía ejidal, procurándose la armonía social entre el ejido y la pequeña propiedad.

5.—El apoyo al Municipio como la institución política y social más directamente relacionada con la familia, el hogar y el individuo.

6.—La necesidad de que la mujer gozara de iguales derechos políticos que el hombre.

7.—La atención y el impulso a la juventud para desarrollar sus facultades creativas, fomentar su educación cívica y orientarla hacia el dominio de la técnica.

8.—La moralidad de los funcionarios públicos y de todos los ciudadanos del país.

9.—La intervención obligatoria del Estado en la economía para proteger los intereses del pueblo y de la Nación.

10.—La liberación económica de México y la desaparición de todo vestigio de su fisonomía semi-colonial.

11.—La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la proscripción de las guerras de agresión y la solución pacífica de las controversias internacionales." 70

Las modalidades introducidas en la organización del nuevo partido las enumera Horacio Labastida en la siguiente forma:

"1) el PRI tendría por objeto: a) alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley; b) unificar a los sectores revolucionarios para la conquista de sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades e intereses;

2) el PRI usaría en su conducta cívica, medios pacíficos y apegados a las instituciones nacionales, sin subordinarse a ninguna agrupación internacional ni depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros;

3) el Consejo Nacional del PRI se formaría así: en cada entidad de la Federación se elegirían 3 miembros, uno por cada uno de los sectores; dentro de los 32 delegados de cada sector se elegirían cuando menos 2 mujeres y 2 jóvenes;

4) el Comité Central estaría formado por 8 miembros: presidente y secretarios de acción campesina, obrera, popular y cultural, femenil y dos de acción política;

5) los bloques del PRI en las cámaras de diputados y senadores elegirían un diputado secretario y un senador secretario, que también formaría parte del Comité Central;

6) en los comités ejecutivos regionales también se incluirían secretarías de acción femenil, juvenil y política;

7) cada comité municipal constaría, cuando menos de siete miembros, electos en la forma y términos que fijaría el Comité Ejecutivo regional. Se estableció que en el nuevo partido las elecciones internas para candidatos a diputados, senadores y gobernadores no se hicieran por el voto de sectores, como ocurría en el PRM, sino a través de votos individuales que se depositarían en casillas instaladas al efecto. En la declaración de principios se señaló francamente la política de industrialización y mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros

y campesinos; de ampliación de las relaciones culturales y comerciales con el resto del mundo, de infraestructura, salud pública, educación y respeto al derecho de los pueblos débiles; se habló asimismo de la preparación cívica del pueblo, la elevación política y jurídica de las mujeres mexicanas; la lucha por la justicia social y la reivindicación de las comunidades indígenas. Se insistió además en la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista, la emancipación del proletariado y el fomento de las cooperativas de producción y consumo.”⁷¹

La Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos constituyen los elementos básicos que dan estructura, contenido, orientación y metas al PRI. La Declaración de Principios expresa en enunciados generales la concepción del partido sobre la vida nacional e internacional, es su ideario, su modo de pensar y de ser: lo que en esencia lo define y lo distingue de los demás partidos. El programa de acción señala las soluciones que el partido ofrece en cada uno de los problemas nacionales indicando las actividades concretas que deben desarrollarse para realizar la declaración de principios. Y los estatutos señalan la forma de organización del partido, así como los órganos que lo gobiernan.

La Declaración de Principios del PRI, del 26 de enero de 1946, se ha modificado en tres ocasiones: el 3 de febrero de 1950, en la I Asamblea Nacional Ordinaria; el 15 de noviembre de 1963 durante la II Asamblea Nacional Extraordinaria; y el 13 y 14 de noviembre de 1969, en la III Asamblea Nacional Extraordinaria; este último texto es el que se encuentra vigente.

El Programa de Acción, aprobado al fundarse el nuevo organismo en 1946, ha sufrido tres reformas: la del tres de febrero de 1950, en la I Asamblea Nacional Ordinaria; la de marzo de 1960, en la III Asamblea Nacional Ordinaria; y la última en la III Asamblea Nacional Extraordinaria, de los días 13 y 14 de noviembre de 1969.

Los Estatutos del PRI han sido modificados en 6 ocasiones: la primera, el 3 de febrero de 1950 en la I Asamblea Nacional Ordinaria. La segunda el 7 de febrero de 1953, durante la II

Asamblea Nacional Ordinaria. La tercera, el 6 de marzo de 1960, en la III Asamblea Nacional Ordinaria. La cuarta, el 30 de abril de 1965, en la IV Asamblea Nacional Ordinaria; la quinta, en la V Asamblea Nacional Ordinaria, el 27 de febrero de 1968, en la que fue electo presidente del partido el señor Alfonso Martínez Domínguez; y la sexta en la III Asamblea Nacional Extraordinaria de los días 13 y 14 de noviembre de 1969.

Los presidentes del PRI, después del doctor Rafael Pasca-sio Gamboa, han sido: el general Rodolfo Sánchez Taboada, el general Gabriel Leyva Velázquez, el general Agustín Olachea Avilés, el general y licenciado Alfonso Corona del Rosal, el licenciado Carlos A. Madrazo, el interinato del doctor Lauro Ortega, y la actual presidencia de Alfonso Martínez Domínguez.

En lo que lleva de vida como nuevo partido político, ha realizado cuatro elecciones presidenciales en que ha llevado al poder a sus candidatos: al licenciado Miguel Alemán Valdés, para el período del 1.º de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952; a don Adolfo Ruiz Cortines para el sexenio del 1.º de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958; al licenciado Adolfo López Mateos, quien gobernó del 1.º de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964; y al licenciado Gustavo Díaz Ordaz para el sexenio del 1.º de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1970.

Actualmente, el PRI ajusta toda su actividad y vida jurídica a las normas de la Ley Electoral Federal vigente, y cumpliendo con la fracción VI del artículo 29 de dicha ley, que obliga a todo partido político nacional a "hacer una declaración de los principios que sustente, y, en consonancia con éstos, formular su programa político precisando los medios que pretenda adoptar para la resolución de los problemas nacionales", ha declarado como principios rectores y esenciales de su funcionamiento los siguientes:

DEFINICION: "I.—El Partido Revolucionario Institucional es un organismo político que sustenta los principios de la Revolución Mexicana. Su principal objetivo es conquistar y mantener el poder público mediante el sufragio y a través de su

acción permanente en la lucha por el perfeccionamiento democrático y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad política y acelerar el desarrollo económico y social que demanda la nación.

“Simultáneamente, impulsa y encauza el esfuerzo que realiza el pueblo mexicano, inspirado en sus mejores tradiciones históricas, a fin de estructurar una nueva sociedad caracterizada por el cabal disfrute de los bienes materiales y culturales que requiere el hombre para vivir con libertad y dignidad; la constante participación del pueblo en el gobierno, el dominio absoluto de la nación sobre todos sus recursos naturales y la explotación racional de éstos, el máximo desarrollo de las fuerzas productivas, la intervención planificada del Estado en las actividades económicas para la conservación e incremento del patrimonio nacional y la distribución justa y equitativa de la riqueza y del ingreso.

“Dada la experiencia histórica del país, la lucha del pueblo para forjar esa nueva sociedad debe realizarse por la vía pacífica y mediante procedimientos políticos, legislativos y administrativos, al amparo y en cumplimiento de la Constitución. Tal es el camino mexicano del desarrollo.

“Para llevar adelante sus propósitos, el Partido se apoya en las organizaciones de campesinos, obreros, servidores del Estado, técnicos, profesionales, artistas e intelectuales; comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos en pequeño; trabajadores no asalariados, mujeres y jóvenes revolucionarios, núcleos sociales que constituyen la mayor fuerza productora de la riqueza nacional. Acepta, además, la adhesión de todo ciudadano que contribuya realmente al desarrollo de la nación, el cual debe realizarse en un ambiente de independencia, democracia, paz y justicia social.

“Los miembros del Partido, agrupados en los sectores Agrario, Obrero y Popular, se hallan firmemente unidos en acatamiento a sus principios, que deben interpretarse y aplicarse siempre en forma dinámica y revolucionaria.

“Por otra parte, el Partido reconoce que las fuerzas armadas surgidas del propio pueblo, autor de la Revolución Mexi-

cana, comprenden que su más alta misión consiste en garantizar la integridad y la independencia de la patria, el imperio de la Constitución y la paz interior.

CONCIENCIA DE NACIONALIDAD: "II.—El Partido sostiene la necesidad de que se fortalezca la conciencia de nuestra nacionalidad, entendida como una colectividad de hombres libres, que tienen en común el territorio, la historia, la cultura, la vida económica y social y el idioma, y que marcha pacíficamente hacia su transformación social.

"Estima que la nacionalidad se fortalecerá avivando en todos los mexicanos el amor a la patria mediante la participación activa de todos ellos en la resolución de los problemas generales; la elevación del sentimiento de solidaridad social; el estrechamiento de los vínculos morales, culturales y materiales que dan cohesión a la comunidad; el respeto y la comprensión recíprocos de sus derechos y problemas, y la preservación de los aspectos positivos de la tradición y del legado histórico de las generaciones precedentes, extrayendo de ellas las más valiosas sugerencias para satisfacer los anhelos del pueblo.

LA CONSTITUCION COMO BANDERA: "III.—El Partido declara que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser el ordenamiento jurídico fundamental de la nación, constituye el programa básico de los gobiernos revolucionarios porque plasma los ideales del pueblo y encauza la transformación social del país, la cual se logrará con mayor celeridad, menores tropiezos y sacrificios, mediante su cabal cumplimiento.

"Además, exigirá que la Constitución sea respetada y cumplida porque significa la expresión jurídica, política y social más completa de nuestro ser nacional y estructura el sistema de gobierno surgido de la realidad de nuestro pueblo. Al propio tiempo, luchará enérgicamente contra toda tendencia que pretenda desvirtuar la naturaleza y los fines democráticos del Estado Mexicano.

"Manifiesta que la Carta Magna de 1917 es bandera del pueblo y fuente de inspiración en su lucha revolucionaria, se-

guro de que por su consecuente aplicación arribará a metas superiores mediante soluciones propias, eficaces y acordes con nuestra idiosincrasia.

“Como fiel intérprete de los intereses y aspiraciones del pueblo, reafirma su inquebrantable propósito de defender la vigencia del orden constitucional.

METAS FUNDAMENTALES: “IV.—El Partido luchará por la soberanía e integridad territorial de la República; por el sometimiento de gobernantes y gobernados al imperio de la Constitución; por la preservación de las libertades de pensar y de creer, de expresión, de imprenta, de trabajo y demás garantías individuales del hombre y del ciudadano; por la efectividad y desarrollo de las garantías sociales; por el derecho del pueblo a la educación y la cultura; porque el interés colectivo prevalezca siempre sobre el interés individual; por crear las condiciones propicias para que los campesinos, los obreros, el sector popular y el pueblo en general disfruten de una vida socialmente justa, por un desarrollo económico acelerado mediante la planeación económica y social; por el perfeccionamiento de la democracia; por el establecimiento de un orden internacional basado en los principios de autodeterminación, no intervención, igualdad jurídica de las naciones y paz cimentada en la justicia, la observancia de los compromisos internacionales legal y libremente contraídos y la convivencia pacífica entre todos los países, independientemente de su régimen social y político.

“La realización de estas metas contribuirá a que los mexicanos vivan con dignidad, igualdad y seguridad.

INSTITUCIONES REVOLUCIONARIAS: “V.—El Partido sustenta la convicción de que las instituciones revolucionarias cristalizan los ideales que nos legaron la Independencia y la Reforma y tienen profundo arraigo en la conciencia nacional, porque expresa su voluntad indeclinable de esforzarse para que ellas subsistan, se vigoricen y perfeccionen.”⁷²

En el preámbulo a su Programa de Acción el Partido Revolucionario Institucional reconoce que “los partidos políticos

deben aspirar al apoyo y a la confianza del pueblo sobre la base indeclinable de la rectitud de su conducta, de su espíritu democrático y de su incansable tarea al servicio de México.

“Reconoce también que la función de gobernar no debe ser un fin en sí misma, sino un medio de consagrarse al servicio de la colectividad, interpretando sus anhelos de justicia y satisfaciendo sus necesidades; no un privilegio, sino un compromiso de entregarse con lealtad y decisión a la causa del progreso social, posponiendo siempre los intereses particulares al de la Nación.

“Depositario de la confianza del país y de sus militantes, seleccionará sus candidatos a los puestos de elección popular entre sus mejores hombres y mujeres, y luchará por el mantenimiento y mejoría de nuestras prácticas cívicas.

“Además del cuidadoso ejercicio de la función electoral que le corresponde, el Partido debe consagrarse permanentemente a las tareas de servicio social, sobre todo en favor de las clases populares, ayudándolas en el planteamiento y resolución de sus problemas y en todo lo que contribuya a elevar sus condiciones de vida, y a satisfacer mejor sus necesidades.”⁷³

De acuerdo con los Estatutos, los órganos del partido son los siguientes:

- I.—La Asamblea Nacional;
- II.—El Consejo Nacional;
- III.—El Comité Ejecutivo Nacional;
- IV.—Las Asambleas Estatales;
- V.—Los Comités Directivos Estatales;
- VI.—Las Asambleas Municipales en los Estados y las Asambleas Distritales en el Distrito y Territorios Federales;
- VII.—Los Comités Municipales en los Estados y Distritales en el Distrito y Territorios Federales;
- VIII.—Las Asambleas Seccionales;
- IX.—Los Comités Seccionales, y
- X.—Los Sub-comités. (Art. 15).⁷⁴

Con decir que el partido en el poder sostiene los principios de la Revolución de 1910 y su programa de acción se funda-

menta en la Constitución de 1917, sería explicar globalmente su alcance, su proyección y sus ideales. Cuando preguntamos por qué el PRI es el partido de los campesinos y de la reforma agraria, se nos contesta: "Porque lucha para que se destruyan los latifundios, abiertos o simulados. Porque se distribuya la tierra a los campesinos, otorgándoseles crédito, asistencia técnica, agua, semillas, fertilizantes y todo lo que hace más productiva la tierra. Por garantizarles precios justos a sus productos; por proporcionarles viviendas higiénicas, educación, asistencia médica y otras prestaciones, procurando concretar esta política en la extensión del Seguro Social al campo. Por asegurar sus cosechas ante los riesgos de la agricultura; porque se fijen salarios justos en el campo y porque se cumpla la ley en materia de concesiones de inafectabilidad ganadera. El PRI lucha por mejorar la vida del campesino e incorporarlo a mejores niveles de vida."

Se postula como partido de los trabajadores y de la unidad obrera porque "lucha en favor de los derechos de los trabajadores consagrados en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo. Porque respeta la autonomía de las organizaciones sindicales y se esfuerza en elevar la conciencia de la clase obrera a fin de que ésta mantenga y acreciente su unidad para la mejor defensa de sus intereses y para contribuir al progreso de la Patria." Se proclama también como partido de la clase media popular: "porque lucha por establecer, mantener y perfeccionar las instituciones y las leyes que protegen a los distintos núcleos de la clase media popular, cuyo crecimiento es producto de la Revolución Mexicana. El PRI fomenta en esta clase social la conciencia de sus intereses comunes, su convicción revolucionaria y su unidad, agrupándola en su seno con el nombre de Sector Popular (CNOP)..."

A la pregunta de por qué el partido es revolucionario e institucional al mismo tiempo, se nos responde: "Es revolucionario porque propugna constantemente la transformación positiva de las condiciones económicas, políticas y sociales. Es institucional porque defiende las instituciones creadas por la Revolución, tales como el gobierno democrático, el ejido, la auténtica pequeña propiedad, los derechos obreros, la seguridad social,

las industrias nacionalizadas, etc., y lucha por crear nuevas instituciones que impulsen el progreso nacional. Todas estas instituciones no son estáticas, no representan al pasado y están llenas de contenido progresista. Es también institucional porque el número de sus miembros, su permanencia, su ideario y sus procedimientos lo han convertido en una institución política revolucionaria."

Cuando se interroga de si el PRI y el gobierno son una sola y misma cosa, se nos aclara: "Nuestro Partido se encuentra en el poder. Sin embargo el gobierno y el partido no son lo mismo, pues sus funciones y sus campos de acción son distintos. El gobierno y el partido son afines pero no idénticos. Marchan paralelamente en cuanto a los grandes objetivos del desarrollo nacional, pero no tienen por qué coincidir en todo y por todo, siempre y exactamente. El gobierno es para todos, mientras el Partido representa la corriente mayoritaria del pueblo."

Para el PRI la revolución pacífica es "la transformación acelerada y continua de las condiciones generales del país por medios pacíficos, que pueden ser legislativos, administrativos, políticos o de índole constructiva. La Revolución Mexicana actuó primero con violencia, en el terreno de las armas, para destruir las fuerzas de la dictadura y de la reacción; pero una vez derrotado el viejo régimen, la Revolución fundó, con la Constitución de 1917, un nuevo orden jurídico y comenzó a desenvolver su acción transformadora mediante la ejecución de profundas reformas sociales y económicas. En esta etapa de la historia de México nuestra Revolución es pacífica, pero no por eso deja de ser Revolución. Es un movimiento de cambios continuos y de perfeccionamiento de instituciones y leyes en beneficio del pueblo." ⁷⁵

Si analizamos detenidamente su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos, nos damos cuenta que el PRI está compenetrado de todos los problemas del país, no sólo defiende la Reforma Agraria sino también a la juventud y la participación de la mujer en las actividades políticas. Al referirse al sistema electoral nos dice que: "La Revolución Mexicana ha transformado la estructura política del país creando un

sistema electoral democrático con un régimen de partidos que asegura la efectividad del sufragio.

“Sus elementos imprescindibles son: el sufragio individual directo, secreto y universal; los distritos electorales territoriales; la responsabilidad concurrente de los partidos políticos con la de los organismos electorales en la tarea de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y la calificación de las elecciones como facultad exclusiva de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

“El mejor sistema para la elección del titular del Poder Ejecutivo de la Unión y de los integrantes de la Cámara de Senadores es el de comicios basados en la votación mayoritaria. Para la integración de la Cámara de Diputados apoya el sistema mixto, cuya esencia consiste en el principio de votación mayoritaria complementado por otro, yuxtapuesto y de operación automática, que otorga valor a las votaciones de los partidos políticos minoritarios, y les asegura un número adecuado de diputados con la misma categoría constitucional que los electos por mayoría de votos.

“Nuestro sistema electoral condiciona la existencia de verdaderos partidos políticos nacionales y evita la proliferación de partidos que no pueden representar auténticas corrientes de opinión ciudadana; frena tendencias y procesos antidemocráticos que pudieran originarse en la estructura de los partidos políticos; estimula la diversidad de criterios y el funcionamiento de una oposición orgánica y responsable; amplía las tareas y perfecciona los órganos y procedimientos de la Cámara de Diputados.

“Los derechos políticos, activos y pasivos, de los ciudadanos constituyen, al mismo tiempo, deberes y funciones trascendentales, de tal manera que su ejercicio y cumplimiento son materia de orden público.

“Defiende el principio de no reelección, porque constituye la satisfacción de una exigencia popular de raíz histórica que contribuye tanto a la estabilidad institucional, como a la flexibilidad del régimen político y coadyuva a la movilidad so-

cial que entraña una de las dimensiones democráticas de la comunidad mexicana.

“Consecuentemente, el Partido se esforzará por el perfeccionamiento de las leyes electorales, federales y estatales, y luchará contra todo tipo de prácticas, actividades y recursos negativos, comunes en todos los sistemas electorales.

“Declara que el sistema electoral mexicano propicia la más amplia participación del pueblo en la vida democrática del país, con objeto de que las instituciones políticas se desenvuelvan armónicamente con el desarrollo económico y social.

“El Partido se esfuerza porque su estructura, órganos directivos, procedimientos para la selección de candidatos y la organización interna de sus miembros en el Congreso de la Unión se desarrollen de acuerdo con los avances de la democracia mexicana.

“Nuestro Partido procurará su mejoramiento, arraigando en la conciencia de los ciudadanos que dentro de él militan y en la de los mexicanos que lleguen a la edad de la aptitud política, la idea de que el ejercicio de los derechos electorales debe concurrir a la continuidad de la obra pública que en favor del progreso de México vienen realizando los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana.

“Habrá de esforzarse también por alcanzar estos objetivos: mejoramiento de las leyes electorales; la mejor aceptación posible de las candidaturas, por cuanto se escoja a los ciudadanos de más probado patriotismo, militancia en el Partido, convicción revolucionaria y mayor capacidad para concebir y realizar programas en provecho de la colectividad; observancia estricta de los requisitos de elección popular; mantener la paz y la tranquilidad en los comicios; mejoría de su propio mecanismo, que de tal suerte lo capacite para actuar con mayor eficacia como órgano político que lucha por la conservación del poder público al servicio del ideario de la Revolución Mexicana, singularmente obligado a captar con oportunidad las nuevas etapas de la evolución política, económica y social del país.” 76

La III Asamblea Nacional Extraordinaria y la IV Conven-

ción Nacional Ordinaria del PRI, tuvieron lugar en la ciudad de México, Distrito Federal, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1969. La III Asamblea Nacional Extraordinaria, a la que concurrieron más de cuatro mil delegados del Partido procedentes de todo el país, se llevó a cabo en el cine "Internacional", y tuvo como finalidad tratar los siguientes puntos: 1.—Conocer y aprobar el informe rendido por el Comité Ejecutivo Nacional; 2.—Hacer el balance de la situación nacional y de la administración pública, en relación con el programa del Partido; 3.—Conocer los documentos que cada uno de los Sectores presentó a la consideración de los Delegados; y 4.—Aprobación de las reformas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido.

Entre las principales reformas a los Estatutos se cuentan:

a) Reducción de la edad mínima para ingresar al Partido, lo cual podrán hacer los jóvenes desde los 14 años, suprimiéndose la distinción entre miembros activos y juveniles y creándose en esta forma una sola categoría de miembros efectivos, esta reforma tiene gran trascendencia si se toma en cuenta que abre las puertas del Partido a más jóvenes ante la presencia de la reforma constitucional otorgando el derecho de voto a los jóvenes de 18 años;

b) Se suprimen las elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos municipales;

c) Fortalecimiento del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales;

d) Creación de secretarías de prensa y propaganda en los comités directivos estatales.

Se propuso, asimismo, la actualización de la Declaración de principios en los siguientes aspectos: el pronunciamiento del Partido por una reforma educativa integral; estímulo a la juventud a fin de que participe en forma más activa en la vida política del país; definición de la Reforma Agraria, sus fundamentos, características básicas y finalidades; incorporar los pronunciamientos de la Asamblea en materia obrera y los alcances de la nueva Ley Federal del Trabajo.

Respecto al Programa de Acción se planteó la urgencia de que su lucha se encamine a resolver estos graves problemas: perfeccionamiento de la legislación agraria; eficacia de la justicia en los tribunales del Trabajo; la reforma administrativa; justa distribución del ingreso nacional reestructurando el sistema impositivo; protección al trabajador, etc. La Asamblea dispuso que sea el Comité Ejecutivo Nacional el que nombre la comisión que se encargue de estas reformas.

La IV Convención Nacional Ordinaria tuvo como finalidad los siguientes puntos: 1.—Conocer el informe del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, sobre el examen de los problemas nacionales y el programa del PRI para el próximo período gubernamental; 2.—Elección del candidato del PRI al cargo de Presidente de la República para el sexenio que comienza el 1o. de diciembre de 1970 y termina el 30 de noviembre de 1976; y 3.—Tomar la protesta al candidato electo por la convención.

Por aclamación, fue postulado el licenciado Luis Echeverría Álvarez, candidato del PRI a la Presidencia de la República, en el seno de la IV Convención Nacional, el 14 de noviembre. El 15 de noviembre y en el Palacio de los Deportes, rindió la protesta como candidato del PRI a la Primera Magistratura y ante sus compañeros de partido y el pueblo de México definió su ideario político y esbozó un programa de gobierno impregnado de grandes esperanzas para la República, iniciando en esta forma su diálogo con el pueblo.

CAPITULO V

LOS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION

- 1.—ANTECEDENTES.
- 2.—PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION REGISTRADOS:
 - a) Partido Acción Nacional.
 - b) Partido Popular Socialista.
 - c) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- 3.—PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION NO REGISTRADOS:
 - a) Partido Comunista Mexicano.
 - b) Unión Nacional Sinarquista.
- 4.—LA JUVENTUD Y LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES:
 - a) El Partido de la Juventud.
 - b) La evolución política y las nuevas generaciones.

CONCLUSIONES.

CAPITULO V

LOS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION

I.—ANTECEDENTES.

La historia de México, inagotable manantial de hechos sublimes, nos habla de las voces que se alzaron reclamando el establecimiento de partidos de oposición que tuvieran como finalidad controlar y vigilar los actos del gobierno a fin de evitar todo abuso de poder o su degeneración en despotismo o tiranía en agravio del pueblo gobernado. Una de esas voces fue la del patricio Andrés Quintana Roo, insigne personaje de la Insurgencia y firme combatiente de todas las formas del centralismo conservador. Así decía desde el primer cuarto del siglo XIX: "En todo país en que se quiera conservar la libertad política, debe haber un partido de oposición. Esto es lo que no entienden ni entenderán jamás esos parásitos de todo gobierno posible, esos arrendajos de cuantos gozan algún mando, esos panegiristas de todo estado de cosas que les paga un sueldo. Jamás podrán admitir semejante principio político aquellos que, teniendo vinculada su existencia en el favor que gozan los que mandan, fundan sus esperanzas en el despotismo y la arbitrariedad de sus amos, con que pueden pagar sus elogios y sumisiones."

Y con fervor agregaba: "Pero nada es más necesario, en el día, que este espíritu de censura que purifica las medidas del gobierno, que hace estar alerta a los que mandan y que les obliga a emplear todo su cuidado y su esfuerzo en el cumplimiento de los encargos que la Nación les ha dado. Es ridículo, sin duda, ver a una multitud de hipócritas de patriotismo, de

hombres para quienes la Revolución ha sido una lotería, en que han ganado mucho sacrificando nada, afectar una delicadeza de amor patrio que no sufre, que al lado de los elogios se noten los defectos que hay en una administración para que se enmienden en adelante... ¡Feliz la nación donde se arraiga este espíritu de censura y de vigilancia sobre las acciones de los que gobiernan!"

Desde entonces, o sea desde hace más de un siglo, se ha estado hablando sobre la necesidad de que existan en México verdaderos partidos políticos de oposición, pues sólo mediante su actuación permanente y efectiva podrá integrarse realmente el régimen de democracia social que garantiza la Carta Magna de 1917, sobre la base de un auténtico régimen de partidos.

Desde que subió al poder el general Díaz y comienza su prolongado régimen dictatorial, tanto los clubes políticos como los periódicos de oposición fueron materialmente eliminados. La maquinaria electoral eliminaba todo intento de oposición en las elecciones y el partido oficial siempre salió triunfante. El cinismo del dictador se hace más patente al declarar al corresponsal viajero del Pearson's Magazine de Nueva York, James Creelman, en marzo de 1908, su deseo de que se formaran partidos políticos de oposición en nuestro país, como el medio más idóneo para el nacimiento de un gobierno completamente democrático. La primera burla se manifestaba cuando dijo: "Es un error suponer que el porvenir de la democracia en México ha sido puesto en peligro por el largo período que ha ocupado el puesto un solo presidente. Puedo decir sinceramente que el cargo no ha corrompido mis ideales políticos, y creo que la democracia es un verdadero y justo principio de gobierno, aun cuando en la práctica sólo es posible para los pueblos más adelantados."

Y seguían las frases engañosas: "He esperado pacientemente el día en que el pueblo de la República Mexicana estuviera preparado para escoger y cambiar a sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas y sin daño para el crédito y progreso nacionales. ¡Creo que ese día ha llegado ya!"

Cuando el periodista le interrogó acerca de la existencia de algún partido político de oposición, don Porfirio contestó: **"Es verdad que no hay aquí ningún partido de oposición. Tengo tantos amigos en la República que mis enemigos parecen no querer identificarse para formar así esa pequeña minoría. Aprecio en lo que vale la bondad de mis amigos y la confianza de mi país; pero tan absoluta confianza me impone responsabilidades y deberes que cada día me abruman más... Pero cualquiera que sea el sentir o la opinión de mis amigos y partidarios, estoy dispuesto a retirarme cuando termine mi período actual y no aceptaré otro más. Tendré entonces ochenta años."**

Al referirse a la formación de un partido político de oposición, declaró: **"Daré la bienvenida a un partido de oposición en la República Mexicana. Si aparece, lo veré como una bendición, no como un mal, y si puede desarrollar poder, no para explotar, sino para gobernar, estaré a su lado, lo ayudaré, lo aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la feliz inauguración de un gobierno completamente democrático en mi patria..."**

Ya hemos mencionado en el capítulo anterior, que los grupos de oposición formados en los últimos años del porfiriato, después de las declaraciones del dictador, son de una vida muy efímera pues desaparecen al estallar la lucha armada de 1910.

En toda la historia del país hemos estado sintiendo la necesidad de los partidos de oposición debidamente estructurados y responsablemente encauzados. **"La acción de un solo partido político, —afirma el maestro Serra Rojas— con exclusión violenta de los demás, conduce a la dictadura, al nepotismo y a la oligarquía. Es necesaria la presencia de voces que expresen otro sentido diverso de la política, otros caminos en la acción gubernamental, una vigilante y celosa crítica de los actos gubernamentales.**

"La oposición —agrega el maestro citado— implica una actitud política de contradicción a un régimen, a un sistema, a una determinada ideología, bajo estos aspectos de acción estatal:

A) Oposición ciudadana, como grupo de particulares inconformes con los procedimientos gubernamentales.

B) Oposición parlamentaria, como una minoría que existe en los organismos parlamentarios, que habitualmente impugna los actos y las doctrinas del Gobierno o de los grupos adversos.

C) Oposición ideológica, como un sistema que se opone a otro que se halla en el poder, preconizando un cambio total o renovación de las instituciones.

"Oposición no es sólo negación o crítica, sino también colaboración sincera. Es por esto que en los grandes Estados modernos los gobiernos se ven rodeados de grupos contradictorios que necesitan ponerse de acuerdo para lograr el equilibrio político..."⁷⁷

Aplicando estos conceptos a tres grandes momentos históricos de México encontramos: oposición ciudadana hasta antes de estallar la Revolución de 1910; oposición parlamentaria durante el gobierno del Presidente mártir, Francisco I. Madero, dicha oposición existió en el seno de la XXVI Legislatura y constituyó un ensayo de una democracia parlamentaria que por primera vez vivió la República, pero fueron los representantes de la contrarrevolución y los antiguos porfiristas que se alzaban contra el régimen maderista. La oposición ideológica comienza con la Revolución de 1914 contra Huerta y culmina con los postulados progresistas de la Carta Magna de 1917, dando nacimiento a las nuevas instituciones del México moderno.

Ya hemos visto también que durante el lapso comprendido entre la promulgación de nuestra Ley de Leyes hasta la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), en 1929, los organismos electorales de los caudillos absorbieron o eliminaron todo movimiento que aglutinara inquietudes oposicionistas.

El naciente PNR libra su primera batalla electoral en el mismo año de su fundación, 1929, y saca triunfante la candidatura de Ortiz Rubio a la que se opuso el licenciado José Vasconcelos, a quien siguieron muchos miles de personas de todas las edades, pero principalmente jóvenes, y de todas las tendencias, que formaron una coalición política opositora

pero no un partido. El intelectual y ardiente orador es derrotado y sale del país: Ortiz Rubio alcanza un total de 1 947 848 votos y Vasconcelos 110 979 solamente.

Los diez años que siguieron a este brote opositorista, transcurrieron siendo el partido en el poder el único en el panorama político del país, constituyendo una negación al régimen de partidos que debe ser la base de todo gobierno democrático. Al partido en el poder nada ni nadie podía oponerse, tan notable era su omnipotencia políticoelectoral.

Durante el gobierno revolucionario del general Lázaro Cárdenas y constituyendo una oposición abierta y organizada a su régimen, se organizó la Unión Nacional Sinarquista como partido contrarrevolucionario, en mayo de 1937. También como fuerzas de la reacción se fundaron: el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) que no fue más que un organismo de agitación y de coordinación de las actividades subversivas del almazanismo, así también, engendrando la oposición sistemática al gobierno nació el Partido Acción Nacional en septiembre de 1939.

El partido en el poder, ya convertido en PRM, hace triunfar al candidato oficial en las elecciones presidenciales de 1940, general Manuel Avila Camacho, obteniendo 2 476 641 votos por 151 101 del candidato de la oposición general Juan Andrew Almazán. Ningún otro partido opositorista presentó candidato a la presidencia de la República. Pasadas las elecciones, desaparece el partido almazanista.

Para las elecciones presidenciales de 1946, y al amparo de la nueva Ley Electoral, el partido oficial se había transformado en el nuevo PRI y postulaba al licenciado Miguel Alemán, y como partido de oposición que postulaba candidato a la presidencia de la República se encontraba el Partido Democrático Mexicano que sostenía al licenciado Ezequiel Padilla. El Partido Acción Nacional y el partido del Sinarquismo Fuerza Popular no presentaron candidato a la presidencia. Miguel Alemán triunfó con 1 786 901 votos contra 443 357 de Ezequiel Padilla, cuyo partido murió al pasar las elecciones.

En los comicios de 1952, intervienen presentando candidato a la presidencia de la República: la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano teniendo como candidato al general Miguel Henríquez Guzmán, el Partido Acción Nacional que postula a Efraín González Luna, y el Partido Popular que apoya al licenciado Vicente Lombardo Toledano. Los resultados electorales son los siguientes: Adolfo Ruiz Cortines, candidato del PRI, triunfa con 2 713 419 votos; sus opositores: Henríquez Guzmán alcanza 579 745 votos, González Luna 285 555 y Lombardo Toledano 72 482 votos. La Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) se inconformó con los resultados de estas elecciones y entabló un debate nacional. La Secretaría de Gobernación lo consideró fuera de la ley al atribuírsele actos violentos y subversivos y un desorden en la ciudad de México el 5 de febrero de 1953, al seguir actuando sin el registro oficial correspondiente las autoridades administrativas procedieron a la desocupación de sus oficinas, y así termina la vida de éste que fue uno de los más fuertes partidos de oposición, con todo y sostener los principios del Plan de San Luis y de la Constitución de 1917.

En 1958, el licenciado Adolfo López Mateos, candidato del P.R.I. a la Presidencia, triunfa con 6 767 754 votos y el candidato del Partido Acción Nacional, Luis H. Alvarez, alcanza un total de 705 303 votos; ningún otro partido de oposición presenta candidato a la Presidencia. Los llamados partidos de oposición Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución apoyaron plena y abiertamente la postulación del candidato oficial, convirtiéndose en esta forma de partidos de teórica oposición a partidos de verdadera colaboración, no sólo en el campo electoral sino también en el gubernamental.

Otro tanto puede decirse de las elecciones presidenciales de 1964, en que el único partido de oposición PAN postula a José González Torres. El licenciado Gustavo Díaz Ordaz, candidato del PRI sale adelante con 8 368 446 votos en tanto que el candidato de la oposición alcanza 1 034 337 votos. El PPS y el PARM vuelven a sumar su esfuerzo y su apoyo electoral en favor del candidato del PRI. Y vemos, en esta forma, que sólo queda una fuerza organizada de oposición al régimen: la

del Partido Acción Nacional, representando los intereses de grupos conservadores y capitalistas.

El maestro Pablo González Casanova, al analizar el tema correspondiente a elecciones y cambio de poder, en su obra *La Democracia en México*, expresa: "Desde 1929 en que se funda el partido del Gobierno, éste no ha perdido nunca una elección presidencial, una elección de gobernador, una elección de senador. Hasta antes de la elección presidencial de 1964 el partido había llevado al poder a seis presidentes, a casi 200 gobernadores, a 282 senadores, cifra que aumentó a partir de entonces por el triunfo de la totalidad de candidatos postulados por el PRI para esos puestos en las citadas elecciones de 1964. Y los partidos de oposición no sólo han carecido de la fuerza real e institucional necesaria para ganar uno solo de esos puestos, o para obligar pacífica e institucionalmente a que sean reconocidos sus triunfos, sino que muchos de ellos presentan características esencialmente distintas de las que corresponden a un partido en el terreno teórico o en la experiencia euroamericana; financiados en muchos casos por el propio Gobierno, han apoyado a los candidatos del Gobierno o luchado provisionalmente en su contra —a cambio de concesiones para los grupos políticos que los dirigen—, y han participado así en la realización del juego político, del ceremonial electoral.

"Los partidos de oposición que han luchado en forma permanente sólo han llegado en realidad a constituir grupos de presión, más o menos numerosos, cuyos dirigentes tienen plena conciencia de que en el momento de lanzarse a una elección de gobernador, senador o presidente están avocados a perderla. Si se lanzan, en esas circunstancias extrañas, es porque la lucha política y el fracaso previsto, les permite obtener en cambio algunas plazas de diputados o presidentes municipales —cosa relativamente reciente— y, sobre todo, la consideración del Gobierno hacia el grupo dirigente, consideración que se manifiesta en forma de contratos, prestaciones o servicios. Una razón más que los induce a este tipo de luchas, pérdidas de antemano, es la preparación política de sus miembros, para futuras contiendas, en que la ocasión de triunfar sea más propicia.

"La fuerza exigua de los partidos de oposición o, mejor dicho, la fuerza exigua de un sistema de partidos en México, se percibe con claridad al ver la proporción de votos que logran registrar los candidatos a la Presidencia de la República... En las últimas elecciones un partido de la oposición institucionalizada Acción Nacional, logra un registro mucho mayor al de cualquier candidato suyo en elecciones anteriores, lo cual puede ser un síntoma de que crecen el partido y su fuerza absoluta y proporcional. Hasta ahora no lo es sin embargo de que se haya iniciado un sistema clásico de partidos."⁷⁸

2.—PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION REGISTRADOS.

La Ley Electoral Federal de 4 de diciembre de 1951 y sus reformas y adiciones de diciembre 28 de 1963, es el conjunto de normas que regulan la vida de los partidos políticos nacionales. A su amparo y cumpliendo, formalmente, con sus preceptos existen en México los siguientes partidos: el PRI que es el partido en el poder y los llamados de oposición que son el PAN, el PPS, y el PARM. Estos son los organismos reconocidos como partidos políticos nacionales porque han llenado los requisitos que la ley mencionada exige, y han obtenido el registro ante la Secretaría de Gobernación, este registro ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación y con ello han adquirido dichos partidos su personalidad jurídica y gozan de todos los derechos inherentes a la misma, teniendo plena capacidad para adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines, tales como edificios para la instalación de sus oficinas. Sobre esta base, pasaremos a referirnos brevemente a cada uno de estos organismos:

a) **PARTIDO ACCION NACIONAL:**—Este partido político fue fundado el 17 de septiembre de 1939, fecha de clausura de su Asamblea Constitutiva; siendo su principal fundador el licenciado Manuel Gómez Morín; junto a él figuraron también como miembros prominentes del partido Miguel Estrada Iturbide, Carlos Ramírez Zetina, Jesús Guiza y Acevedo e Isaac Guzmán Valdivia, todos participantes de la Unión Nacional Sinarquista, facción electoral del clero católico. Su fundación obedecía a un propósito fundamental: desprenderse del sinarquismo y presentar un frente de oposición al régimen revolucionario de Lázaro Cárdenas. Para esto "se organizó como par-

tido político permanente, no con la finalidad única de quebrantar el monopolio del poder, sino para poner a disposición del pueblo mexicano un instrumento idóneo para presentar, dentro del proceso democrático, programas de gobierno y personas capaces de cumplirlos, distintos de los que autocráticamente impone el grupo en el poder." 79.

El fundador del PAN se dirigió a la asamblea constitutiva de este organismo de oposición para exponer su origen: "Y es tiempo ya de hablar de Acción Nacional, de sus orígenes, del desenvolvimiento que ha tenido hasta hacerse posible y necesaria la reunión de esta asamblea. Nació la idea de un grupo de jóvenes en el umbral de la vida pública, puestos ante la encrucijada de caminos y de solicitudes, de obstáculos y de repugnancias que siempre, pero más particularmente ahora, porque la preparación previa es más deficiente, más llena de elementos contradictorios, más insegura y vacilante; porque la vida es más contrastada de dificultades y amenazas de un lado, de fáciles satisfacciones del otro, porque la sociedad actual está sacudida desde sus cimientos y parece haber perdido la noción misma de trayectoria y de destino; porque México pasa por una época de especial confusión y los problemas tradicionales trágicamente intactos, se agravan con problemas nuevos de extrema gravedad; y porque una pesada tolvenera de apetitos desencadenados, de propaganda siniestra, de ideologías contradictorias, de mentira sistemática, impide la visión limpia de la vida nacional. Con segura inspiración, esos jóvenes pensaron en la necesidad imperiosa de una acción conjunta para encontrar de nuevo el hilo conductor de la verdad y para dar valor a la acción que, si se limita al individuo, está normalmente condenada a la ineficacia, a la esterilidad y al desaliento." 80

No se fundó el PAN para una determinada lucha electoral, sino que su acción política y de educación cívica se ha prolongado a través de más de treinta años. Para las elecciones presidenciales de 1939-40 apoyó la candidatura del general Juan Andrew Almazán, ante la imposibilidad de postular candidato propio. Ha participado en las siguientes elecciones presidenciales: en 1952 en que postuló a su candidato Efraín González Lu-

na; en 1958 con Luis H. Alvarez y en 1964 sosteniendo la candidatura de José González Torres.

La lucha política del PAN se orienta "a lograr el cumplimiento de los postulados políticos y de los principios sociales de auténtica raigambre democrática que contiene la Constitución de 1917, que en buena parte se mantienen incumplidos, o que han sido desviados o deformados por los gobiernos que desde entonces han dirigido el país." ... "La sola difusión de los principios, programas o plataformas de los partidos, no establece ni realiza la democracia, que no es sólo resultado de vivencias individuales y colectivas de los ciudadanos, sino de su actividad permanente para plasmarlos en instituciones acordes con las estructuras políticas, económicas y sociales que en forma inaplazable exige el mundo de hoy."⁸¹

Del contenido de los principales documentos del Partido Acción Nacional tales como sus Principios de Doctrina, su Plataforma Política y Social, Reglamentos y Estatutos Generales, así como de sus principales publicaciones y de su actuación política, puede intentarse un resumen:

1.—El Partido Acción Nacional representa la oposición organizada en el panorama político del país, reuniendo todas las características de un verdadero partido político: su acción es permanente, se ha proclamado como un partido independiente y sus principios de doctrina no sólo han regido su vida en el pasado sino que también son una práctica presente y aún se proyectan al porvenir; la lucha electoral que realiza está encaminada a apoderarse del poder político. Desde su fundación se ha distinguido por sus críticas y su oposición sistemática al gobierno y al partido en el poder, representando una fuerza organizada de fiscalización de los actos gubernamentales. El lema de AN es: POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA.

2.—Representa el neoliberalismo católico y lucha por hacer efectivos los principios de la democracia capitalista de tipo liberal. Combate el intervencionismo de Estado y cualquier expresión del socialismo.

3.—Se manifiesta en contra del centralismo que se deriva de nuestro régimen presidencialista y se opone al predominio del Poder Ejecutivo sobre los Poderes Legislativo y Judicial, sostiene que “La supremacía que de hecho ejerce en México el ejecutivo federal sobre los demás poderes federales y estatales, resta a todos dignidad y eficacia y rompe el fundamento de la organización democrática federal. El cumplimiento de un programa de gobierno para bien de la colectividad no debe fincar-se en el predominio que se mantiene en favor del Presidente de la República, sino en el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los Poderes, con el mutuo respeto que tienen obligación de guardarse.”⁸² También combate el centralismo político, económico y administrativo.

4.—Se pronuncia contra la existencia de los sistemas de partido oficial o de partido único, afirma que “Son antidemocráticos los sistemas de partido único o de partido oficial sostenidos política y económicamente por el Gobierno, porque tales partidos son instrumentos de un poder totalitario o autocrático y artificios que intentan nulificar o impedir que se manifieste la diversidad de corrientes de opinión que necesariamente existen en toda sociedad... En una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, deben identificarse el Estado o el Gobierno, con un partido político. Por eso resulta inadmisibles la existencia de un partido oficial, que mediante privilegios y con características inequívocas de dependencia administrativa, se mantiene en México para asegurar la continuidad de un grupo en el poder, con los pretextos de la estabilidad política, de la impreparación y subdesarrollo político del pueblo y de la necesidad de una eficacia gubernativa de la que el régimen pretende tener el monopolio.”⁸³ Aboga por el pluralismo político.

5.—Se lanza contra el texto del artículo tercero constitucional que rige en materia educativa: “es violatorio de las libertades y derechos del pueblo mexicano en materia educativa”, sostiene, y se propone no descansar hasta lograr su reforma.

6.—Al declararse por la más irrestricta libertad religiosa afirma: “El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las

conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. El Estado debe garantizar la libertad religiosa, para que todas las personas puedan manifestar sus convicciones, individualmente y en común, en público y en privado, por la enseñanza, la predicación, el culto y el cumplimiento de los ritos.”⁸⁴ Se declara contra la intervención ordenada por el artículo 130 constitucional al Poder Ejecutivo Federal, en materia de cultos religiosos y disciplina externa.

7.—Reclama la efectividad de la Reforma Agraria y la libertad del municipio. También propone elecciones de regidores para la integración de ayuntamientos por el sistema de demarcaciones territoriales.

8.—Exige libertad política para la clase trabajadora cuando expresa: “Respeto a las libertades políticas del trabajador, para que libremente pueda pertenecer al partido político que escoja; para que no se le apliquen sanciones sindicales o de trabajo por razones de ideología o afiliación política y para que se respete su libertad de voto tanto en el seno de los sindicatos como en las elecciones de funcionarios federales, estatales y municipales.” “...Es antidemocrática y desvirtúa la naturaleza del sindicato, la utilización del movimiento sindical y de los recursos y sanciones sindicales, para imponer la afiliación individual o colectiva de los trabajadores a un partido político.”⁸⁵

9.—Propone una “reestructuración de los Congresos locales, que permita que funcionen como verdaderas asambleas legislativas al servicio del pueblo y dejen de ser conciliábulos al servicio de los gobernadores y del Ejecutivo Federal.” Así también como “la implantación de sistemas que garanticen en los Congresos Locales la representación adecuada de la oposición.” Y exige “la representación de minorías en el Senado de la República.”

10.—En materia electoral, “para asegurar elecciones honradas Acción Nacional exige:

1) Que se establezcan en México sistemas electorales que, a partir de un registro de electores en verdad permanente

y auténtico, garanticen la libertad y el respeto al sufragio en las elecciones federales, estatales y municipales;

2) Que se aseguren la imparcialidad y la independencia de los organismos electorales en la preparación, vigilancia y calificación de las elecciones;

3) Que las legislaciones de los Estados reconozcan sin cortapisas a los Partidos Políticos Nacionales el derecho a participar en las elecciones locales y Municipales;

4) Que se suprima el indebido uso de los colores de la Bandera Nacional, como distintivo electoral del partido oficial y de cualquier otro partido o grupo político;

5) Que se prohíba y castigue cualquier tipo de coacción encaminada a obligar a los ciudadanos a afiliarse a un partido político determinado;

6) Que se prohíba la afiliación colectiva al partido oficial o a cualquier otro, aun cuando medie decisión mayoritaria de grupo;

7) Que se proscriba la calificación de las elecciones por los propios interesados constituidos en Colegios Electorales, para que sean calificadas por organismos imparciales e independientes de los otros poderes;

8) Que se prohíba de manera expresa y se sancione con energía el uso de fondos públicos, así como de fondos, bienes y recursos de empresas controladas por el poder público, directa o indirectamente, para subsidiar partidos políticos." *

11.—En los Estatutos de este partido se encuentran señalados su denominación, objeto, duración y domicilio. Se define a sí mismo como "una asociación civil de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, que se constituyen en Partido Político Nacional." Como objeto de la asociación y del Partido determina:

"a) la actividad cívica organizada y permanente;

b) la intervención en todos los aspectos de la vida pública de México, para lograr la realización de los siguientes principios:

I.—El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y el aseguramiento de las condiciones sociales requeridas por esa dignidad;

II.—El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización armoniosas de éstos en el interés de la Nación;

III.—La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social o del Estado, a la realización del Bien Común;

c) la educación política de sus miembros en los términos que determinen la Ley o los reglamentos del Partido;

d) el establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones, periódicos y servicios sociales y conexos, sean necesarios para la realización de los anteriores objetivos, en los términos que señalen los reglamentos correspondientes;

e) la celebración de todos los actos, contratos o gestiones que sean necesarios para la realización de los fines mencionados." La duración de Acción Nacional será indefinida y su domicilio es la ciudad de México; teniendo sus organismos municipales, distritales y regionales su domicilio en el lugar de residencia de los Comités directivos. (Arts. 1o. al 4o. de los Estatutos).

12.—Los órganos principales del Partido Acción Nacional son los siguientes:

a) La Asamblea General que es su poder supremo de decisión. La Asamblea General Ordinaria se reúne cada cinco años. Las Convenciones Nacionales deciden acerca de las actividades políticas del Partido y se reúnen una vez cada tres años.

b) La dirección del partido se realiza a través del Consejo Nacional compuesto por no menos de cien ni más de 324 miembros electos cada 5 años por la Asamblea General. El Consejo Nacional, que se reúne por lo menos una vez al año, nombra el Comité Ejecutivo Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional está integrado por no menos de 7 ni más de 40 miembros

activos, debiendo figurar entre ellos miembros de la Sección Femenina y de la Organización Juvenil. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano de consulta del Presidente del propio Comité. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional será designado por el Consejo Nacional y tendrá además el carácter de Presidente de Acción Nacional y del Consejo, así como de las Asambleas y Convenciones Nacionales.

c) Además de los órganos de dirección del partido, a nivel nacional, cuenta con organismos regionales, distritales, federales o locales y municipales, que tienen autonomía en todas las cuestiones que sólo afecten a ellos mismos y funcionan de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos y las normas que dicta el Comité Ejecutivo Nacional. "En cada entidad federativa, funcionarán un Consejo y un Comité Directivo regionales y los Comités y Consejos Distritales, así como los Comités Municipales y los Sub-comités que el Comité Regional estime necesarios o convenientes para la mejor ordenación del trabajo del Partido, quedando a juicio del Comité Regional el determinar la jurisdicción de cada uno de esos Comités y el carácter temporal o permanente de los Comités y Sub-comités." (Estatutos: Arts. 5o. a 47o.)⁸⁷

13.—Los Reglamentos de Acción Nacional rigen la organización y el funcionamiento de los organismos regionales, que coordinan su acción con los lineamientos del Comité Ejecutivo Nacional. Los principales organismos regionales son los Consejos Regionales y los Comités Regionales. Cada Comité Regional estará encabezado por un Jefe y un Secretario General y tendrá las Secretarías necesarias para la atención de sus asuntos, y por lo menos las siguientes: Estudios, Propaganda, Organización y Tesorería. Los Reglamentos señalan, además, la existencia de Delegaciones Regionales y Comités Municipales.

Los miembros de Acción Nacional se dividen en Activos y Adherentes. Son miembros activos los ciudadanos que soliciten su ingreso al partido y sean aceptados con ese carácter y acepten plenamente los principios del partido, que tengan un modo honesto de vivir y se comprometan a trabajar en forma permanente y disciplinada en la realización de los objetivos del

partido. Son adherentes aquellos que sin adquirir el carácter de socios contribuyan a la realización de los objetivos sociales, mediante aportaciones intelectuales o económicas o con su apoyo de opinión, de voto o de propaganda.

Además, los Comités establecerán en las poblaciones del país una organización demográfica, en la que quedarán incluidos los socios activos y los adherentes del partido. Cada población será dividida en manzanas y grupos de manzanas o zonas, las cuales podrán subdividirse o agruparse en unidades más altas según las necesidades de cada lugar. "Cada unidad territorial y de población estará a cargo de un jefe, designado por la Secretaría de Organización del Comité y que deberá ser socio activo del Partido. Los jefes de manzana deberán establecer relación con los socios activos y con los adherentes que tengan su habitación en la manzana a su cargo, y procurarán que la propaganda del Partido llegue a todos los habitantes de la misma manzana que puedan aprovecharla, para lo cual levantarán un censo de ellos. Los jefes de zona dirigirán y vigilarán el trabajo de los jefes de manzana y serán auxiliares de sus jefes inmediatos y de la Secretaría de Organización del Comité del Partido." ⁸⁸

14.—A pesar de sostener principios avanzados de la democracia capitalista, y de haber arrebatado ya muchas banderas al partido revolucionario en el poder, el Partido Acción Nacional sigue representando la fuerza conservadora y contrarrevolucionaria que existe en toda sociedad capitalista, es el frente de lucha de los grandes intereses que se ven afectados por el intervencionismo del Estado en defensa de las clases débiles. Su organización, flexible y sobre la base de los comités, constituyen juntas regionales de notables, controlados desde la capital de la República por los representantes de la banca privada, de la gran industria, del comercio y de los intereses de los monopolios extranjeros. Sigue siendo el partido de la élite que habiendo alcanzado el poder económico busca ahora afanosamente y por todos los medios el poder político. El escritor Fuentes Díaz lo califica de partido confesional que trabaja en el seno de las clases pudientes: "Su conducta, —afirma— más que inspirada en una línea política, es de oposición sistemática al

Gobierno, con cualquier pretexto y ante cualquier oportunidad. Ataca a cierta clase de ricos, pero no a todos, porque sabe que en sus filas existen muchos de ellos. A veces se pronuncia contra el sindicalismo revolucionario y en otras lo alienta para crear problemas al régimen. Acoge en su órgano publicitario opiniones favorables a los regímenes avanzados como el de Cuba, y después se revuelve contra ellos con el solo propósito de suscitar recelos hacia la política internacional del Gobierno. Fustiga a los hombres del régimen, pero esto no le impide entrar en negocios con varios de ellos. El chantaje político, con fines favorables al grupo de banqueros que domina en su seno, es una de sus armas predilectas.”⁸⁰

15.—La reforma a la Constitución creando los diputados de partido ha venido a fortalecer al PAN como institución política de oposición. En las elecciones de diputados federales de 1964 el PAN obtuvo 18 diputados de partido y dos de mayoría, y un total de 1 042 396 votos. Fue en la XLVI Legislatura donde se puso en práctica este sistema de integración de la Cámara de Diputados. En las elecciones federales para integrar la XLVII Legislatura, el PAN logró 19 diputaciones de partido y un distrito por mayoría. La votación a su favor alcanzó un total de 1 223 926 sufragios.

16.—Un gran impulso logró el PAN bajo la dirección de su anterior presidente, licenciado Adolfo Christlieb Ibarra, quien falleció el 6 de diciembre de 1969, perdiendo su partido y el país a un gran valor de la política mexicana.

El 8 de febrero de 1969 fue electo como presidente de AN el licenciado Manuel González Hinojosa. En la XX Convención Nacional de AN se demandó el cambio revolucionario de la estructura política, económica y social del país, declarando, además, que no está ligado a ningún credo religioso. Esta última declaración se hizo por haberse suscitado en el seno de dicha Convención exaltaciones a la religión, a la rebelión cristera, a José Vasconcelos, lanzándose vivas a Cristo Rey.

Esta XX Convención Nacional la utilizó el partido como tribuna para denunciar que México no vive como República democrática federal, que el Poder Legislativo carece de indepen-

dencia, que no hay soberanía en los Estados ni autonomía en el régimen municipal; se hizo alusión al centralismo gubernamental y administrativo, se demandó la reforma educativa, y se calificó al PRI "como símbolo de la simulación política y disfraz verbalista en nuestra democracia teórica."⁹⁰

17.—En la pista Arena Revolución se efectuó, durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1969, la XXI Convención Nacional Ordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo desarrollo se afirmó: "El PAN es el partido que representa los anhelos de la Revolución Mexicana; el PRI es el partido de los ricos, de los banqueros, de los industriales." Se pronunció, además, "contra las estructuras capitalistas actuales", concluyendo que "abstenerse en las elecciones es desertar."

Las principales demandas que sostendrá AN en la próxima campaña presidencial serán:

- a) Reforma agraria con libertad.
- b) Eliminación o reagrupamiento de minifundios.
- c) Medidas que fomenten el acceso a la propiedad de bienes de producción para los trabajadores.
- d) Prohibición absoluta de reelección irrestricta de dirigentes sindicales.
- e) Efectividad del sufragio.
- f) Autenticidad de las instituciones políticas, a nivel federal, estatal y municipal.
- g) Autonomía jurídica y académica de las instituciones superiores.
- h) Disposiciones concretas sobre la penetración de capital extranjero y formación de conciencia empresarial sobre este riesgo concreto."

Las principales afirmaciones del PAN en su programa político para 1970 son las siguientes: "1a.—México está en el camino que va del gobierno de facción a la participación democrática del pueblo en las decisiones; 2a.—En México se da la referencia teórica y el elogio verbal a la Constitución, pero no

su exacto cumplimiento; 3a.—En una democracia, los partidos políticos están obligados a ceder poder en la medida en que triunfen los contrincantes; 4a.—La violencia institucional, que se manifiesta en la represión de los derechos humanos, tiende a reprimir la conciencia política, y esta represión se disfraza de defensa del orden público y de la estabilidad política o de la paz nacional; y 5a.—Acción Nacional rechaza la calumnia de que nació para la violencia y la subversión.”

El licenciado Efraín González Morfín es postulado por la XXI Convención Nacional del PAN como su candidato a la Presidencia de la República, quien desde luego se pronunció contra el “monopolio político”; y afirma: “1.—El PAN no es un partido de derecha. La derecha congelada e inmóvil está en el PRI; 2.—El PAN sostendrá en su campaña tesis profundamente revolucionarias y de cambios a las estructuras actuales; 3.—Ni el PPS ni el PARM son partidos de oposición. Los dos cabalgan en el mismo caballo del partido oficial; 4.—La única forma de acabar con el monopolio del poder está en la acción política de los propios mexicanos...” (Diario EXCELSIOR de los días 7, 9, 10 y 15 de noviembre de 1969).

Arrebatándole banderas al Partido de la Revolución y sosteniendo posturas engañosas y de difícil cumplimiento en la práctica, se lanza el PAN a una campaña presidencial, representando los intereses conservadores de los dirigentes del partido. Al postular candidato a la Presidencia de la República, los fines inmediatos del PAN son los de dar a conocer sus Principios de Doctrina, su Declaración de Principios y su Plataforma Política y Social, y con ello estimular la inquietud cívica y electoral; en la lucha por obtener la Presidencia de la República la participación del PAN es absolutamente simbólica.

Si estamos muy lejos todavía del sistema de partidos, más lejos estamos aún del bipartidismo a base de la antítesis: Revolución-contrarrevolución, del progreso-retroceso.

b) PARTIDO POPULAR SOCIALISTA:—Este organismo político fue creado por distinguidas personalidades de la izquierda mexicana. El 20 de junio de 1948 nació con el nombre de Partido Popular (PP), su principal fundador, el licenciado Vi-

cente Lombardo Toledano, describió así la génesis del nuevo partido: "El antecedente inmediato fue la Conferencia de Mesa Redonda, integrada por los elementos marxistas de México, realizada en el mes de enero de 1947 para discutir el tema: **Objetivos y táctica del proletariado y del sector revolucionario de México en la actual etapa de la Revolución histórica del país.**

"Después de un detenido análisis del panorama internacional y nacional, sus autores propusieron, en esa conferencia, la creación de un partido nuevo en la historia de las luchas políticas de México. Un partido de masas para defender la independencia nacional, elevar el nivel de vida del pueblo y promover e impulsar la verdadera industrialización del país; mantener y ampliar las libertades democráticas y evitar que la nación se subordinara a intereses ajenos. Un partido democrático nacional, revolucionario, antiimperialista, integrado por obreros, campesinos, intelectuales progresistas y otros núcleos de la pequeña burguesía de la ciudad y del campo. Poco tiempo después, los iniciadores del Partido Popular recorrían el país para invitar al pueblo a sumarse a la tarea de formar el partido. Las masas obreras y campesinas, los maestros de escuela, los intelectuales y artistas, las mujeres y la juventud acogieron con entusiasmo la idea de crear el nuevo partido político.

"El 20 de junio de 1948, después de más de un año de trabajos preparatorios, nació el Partido Popular, en la ciudad de México, por decisión de miles y miles de trabajadores manuales e intelectuales en una asamblea que ya es histórica."⁰¹

El Partido Popular nació vigoroso y su espíritu combativo vino a despertar la conciencia revolucionaria cuya acción se enfocaba a lograr plenamente la emancipación de las masas obreras, campesinas y populares, y sobre todo, la independencia económica de México. Desde el principio, el nuevo partido se pronunció por el socialismo como fuerza antagónica al capitalismo, y representó desde entonces el frente de lucha contra el imperialismo norteamericano. Su programa lo sintetiza Fuentes Díaz en los puntos siguientes:

"1o.—Independencia cabal de la Nación y rechazo de toda intromisión extranjera en los asuntos internos del país.

20.—Lucha contra los monopolios extranjeros que pretenden subordinar la economía nacional a los intereses económicos y políticos de otros países.

30.—Reglamentación de las inversiones extranjeras para impedir que se apoderen de las fuentes esenciales de la riqueza nacional. Nacionalización de la industria eléctrica y de otras de servicio público.

40.—Apoyo a los industriales sinceramente dispuestos a desarrollar una economía propia e independiente, con suficiente potencialidad para satisfacer las necesidades de la población.

50.—Desarrollo de la agricultura moderna.

60.—Tierra, agua, crédito y refacciones abundantes y baratas para los campesinos y los auténticos pequeños agricultores.

70.—Independencia del movimiento obrero respecto del gobierno y de cualquier otra fuerza no sindical, y apoyo a las luchas de los trabajadores por sus legítimas demandas.

80.—Protección a los pequeños industriales y a los artesanos, y modernización de sus formas de trabajo.

90.—Mejoramiento económico, social y cultural del Ejército y de la juventud, y respeto a sus legítimos derechos.

100.—Absoluta igualdad política de la mujer respecto del hombre y atención adecuada y permanente a todas sus necesidades.

110.—Defensa de los intereses de la clase media.

120.—Orientación científica y democrática de la educación pública en todos sus grados, y unificación de los sistemas educativos.

130.—Defensa y acrecentamiento de los recursos naturales del país.

140.—Adopción, por parte del Estado, de un programa económico y financiero orientado al desarrollo independiente y vigoroso de la economía.

150.—Establecimiento de un verdadero régimen democrático sobre la base de la intervención de los partidos permanentes, de carácter democrático, en todos los aspectos de la vida política y social de la Nación.

“El Partido Popular, al nacer, liquidó la vieja tesis de que en México sólo podía haber partidos adictos al gobierno o partidos de oposición sistemática, estrecha fórmula en la que se encerraba hasta entonces la concepción sobre los partidos. Guiado por esa nueva idea, sostuvo desde un principio que no sería un partido de constante oposición ni de colaboración incondicional con el Estado, y que apoyaría los actos positivos de éste con el mismo vigor que censuraría sus aspectos negativos.”⁹²

A los cuatro años de existencia y enarbolando banderas de emancipación del pueblo trabajador, postula como su candidato a la Presidencia de la República a su ilustre dirigente licenciado Vicente Lombardo Toledano. A pesar de haber recorrido la República dando a conocer el programa y la plataforma del partido, el Líder Continental sólo alcanza 72 482 votos en las elecciones presidenciales de 1952. Desde esas elecciones, en que triunfó el candidato del PRI, Adolfo Ruiz Cortines, no ha vuelto a postular candidato y sólo se le ha visto adherirse a las candidaturas del partido en el poder.

Al fundarse el PP en 1948, sus fundadores lo consideraron como un organismo político y frente de lucha “para mejorar las condiciones de vida del pueblo, ampliar el régimen democrático, industrializar el país y emanciparlo de las fuerzas del imperialismo extranjero. No exigieron a quienes ingresaban en él otra condición que la de aceptar su programa.” Pero en 1955, se reorganizaba doctrinariamente y se le imprimía la orientación y la estrategia del socialismo científico.

El 16 de octubre de 1960 el Partido Popular se transforma en el actual Partido Popular Socialista, para reorganizar sus cuadros y atendiendo a su evolución dinámica en que antiguos y nuevos militantes han de reunir sus esfuerzos para constituir un partido de vanguardia, esta transformación “fue la expresión de la voluntad colectiva de sus miembros, como reflejo del

proceso del Partido mismo y del desarrollo material y social de México... El PPS superó la etapa durante la cual cada militante podía sustentar una ideología cualquiera o participar, a la vez, en otros organismos que postulan concepciones acerca de la naturaleza y del hombre, ajenas o contrarias a la filosofía del socialismo científico que el Partido acepta y aplica."

El primero de junio de 1963 se realizó la fusión del Partido Obrero-Campesino Mexicano y el Partido Popular Socialista, "como resultado de un largo proceso de acciones comunes en diversos aspectos de la lucha social y política, constituyendo este acontecimiento un paso importante hacia el propósito de lograr el partido único de la clase obrera."⁰²

De los documentos rectores del Partido Popular Socialista: su Declaración de Principios, su Programa y sus Estatutos, resumimos los siguientes puntos:

1.—El Partido Popular Socialista se considera como un partido revolucionario y de la clase obrera, "la clase social revolucionaria por excelencia. Un partido de vanguardia que educa políticamente a sus miembros y al pueblo, para garantizar el desarrollo progresivo del país, su cabal independencia y el triunfo del socialismo en el futuro. Agrupa, por su voluntad libremente expresada, a la parte más avanzada y consciente de la clase obrera, de los campesinos y de los intelectuales de México, y tiene como guía la doctrina filosófica del materialismo dialéctico creada por Marx y Engels y enriquecida por Lenin."

2.—Norma su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política vigente. No depende de ninguna organización internacional ni de partidos extranjeros y tiene como finalidad la educación de sus miembros y de la clase obrera en el sentimiento y en la convicción del más elevado patriotismo, "del internacionalismo proletario, de la fraternidad de todos los pueblos de la tierra, de la defensa de la paz mundial y de la coexistencia pacífica de todos los sistemas de la vida social. Sostiene relaciones de amistad y solidaridad con todos los movimientos y partidos extranjeros que tienen finalidades semejantes a las señaladas en su Declaración de Principios y en su Programa."⁰⁴

3.—El lema del PPS es: ¡VIVA MEXICO!

4.—Se considera a sí mismo como el partido que encarna los intereses históricos de la clase obrera, representantes genuinos del presente y del futuro de la patria: “Desde la Revolución de Independencia, que alumbró el nacimiento de México, hasta la Revolución iniciada en 1910, pasando por la Revolución de Reforma, el principal actor del drama histórico ha sido el pueblo trabajador. El mérito de los grandes hombres que lo guiaron en esas etapas críticas reside en que supieron ser sus fieles intérpretes.” El PPS se proclama surgido de la entraña del pueblo, que al recoger su herencia revolucionaria lo ha de llevar a la realización de sus aspiraciones fundamentales en una sociedad socialista.

5.—Se pronuncia contra el imperialismo norteamericano, que con todo su poderío económico, político y militar, ha frenado el avance de los pueblos que luchan por su independencia y por vencer su atraso económico y social. Propone la supresión de la propiedad privada de los medios de producción como único camino para que México alcance su plena independencia y los objetivos democráticos y de justicia social de la Revolución de 1910; no debe el país seguir el camino de la democracia burguesa sino el de la democracia popular: “sólo un sistema de democracia popular —declara— puede alcanzar todos los objetivos de la Revolución Mexicana, convertir en realidad los postulados sociales inscritos en la Constitución de la República, y hacer avanzar a México mediante el uso cabal de su soberanía hacia un orden social sin explotadores. La democracia del pueblo significa la exclusión del Poder Público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes. El gobierno debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los campesinos, de la intelectualidad avanzada, de la pequeña burguesía rural y urbana y la burguesía nacional, bajo la dirección de la clase obrera.”⁹⁵

6.—Proclama la solidaridad del pueblo de México con todos los pueblos de la tierra que luchan por conquistar su libertad y vencer su atraso, considerando que en este aspecto todos

los pueblos débiles tienen intereses comunes, y sus enemigos los mismos: "el imperialismo y la reacción interior, el latifundismo y las supervivencias del feudalismo. Esta comunidad de intereses es más patente entre los pueblos de la América Latina... una de las condiciones para el logro de las aspiraciones comunes de los países de América Latina es su solidaridad, su ayuda mutua y el estrechamiento de sus relaciones económicas y culturales."⁹⁰

7.—Insiste en que se otorgue autonomía económica y política a los ayuntamientos para garantizar su libre desarrollo.

8.—Lucha por la coexistencia pacífica y contra la guerra fría y la carrera armamentista, por el imperio de la paz y el desarme total y completo.

9.—Apoya a la Reforma Agraria, y lucha por hacer efectivo el artículo 123 de la Constitución, así como la Ley Federal del Trabajo en el campo y se amplíe el régimen de seguridad social.

10o.—La línea estratégica del PPS consiste "en contribuir a la formación de un Frente Nacional de las fuerzas democráticas y patrióticas, para liberar a México del imperialismo norteamericano... El Frente Nacional no es un organismo ni un partido político. Es un movimiento en el cual concurren las clases y los sectores sociales que se proponen alcanzar el mismo objetivo. Es decir, el Frente Nacional Democrático y Patriótico debe ser impulsado por los miembros del Partido Popular Socialista, llamando a la acción común a todos los factores que coincidan en el logro de objetivos concretos." Toda esta acción común encaminada a lograr la liberación económica de México.

11.—Los objetivos del PPS: "Su objetivo de hoy es la ampliación del régimen democrático en nuestro país. Un nuevo sistema electoral que permita la integración de los cuerpos colegiados representativos del pueblo, con todas las corrientes de la opinión pública. Un sistema basado en la representación proporcional al número de votos que cada partido logre en las elecciones. La independencia del Poder Legislativo respecto

del Poder Ejecutivo en escala nacional y local. La autonomía completa de los gobiernos municipales. La ciudadanía a los 18 años de edad, independientemente del estado civil de las personas. El respeto al voto público y a la voluntad de los ciudadanos cuando se asocian para formar partidos, y la integración del gobierno por funcionarios honrados, patriotas y fieles servidores de los principios de la Revolución Mexicana... El objetivo siguiente es el de lograr que en nuestro país se establezca la Democracia del Pueblo." 97

12.—Los organismos de dirección del Partido Popular Socialista son los siguientes:

a) La Asamblea General de la Unidad de centro de trabajo o territorial que elige a sus representantes ante los organismos superiores.

b) La Asamblea Municipal, constituida por los representantes de las Unidades de un Municipio.

c) La Asamblea Regional o Estatal formada por los representantes de las Unidades de una región o de una Entidad federativa.

d) La Asamblea Nacional, órgano supremo de dirección del Partido, que se constituye con los representantes de las Unidades de todo el País. (Estatutos: Art. 15).

13.—El principio rector de la estructura orgánica del Partido es el centralismo democrático, que consiste en las siguientes normas:

a) Todos los organismos de dirección del Partido son electos de abajo arriba.

b) Disciplina rigurosa, única y consciente en el seno de todo el Partido y subordinación de la minoría a la mayoría.

c) Los dirigentes de los organismos del Partido informan periódicamente de su labor y de sus finanzas a los miembros de su organización respectiva y a los organismos superiores.

d) Los acuerdos de los organismos superiores son absolutamente obligatorios para los inferiores, aun cuando no estén de acuerdo con ellos.

e) Derecho de los miembros y de los organismos inferiores para apelar contra las resoluciones de organismos superiores, hasta llegar a la Asamblea Nacional. (Estatutos: Art. 13).

14.—El organismo supremo del Partido Popular Socialista es la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional es Ordinaria y Extraordinaria. La Ordinaria la convoca el Comité Central cada tres años. La convocatoria, que debe contener el orden del día, el lugar y la fecha de la Asamblea, así como los materiales de discusión, es enviada con mes y medio de antelación por lo menos. La Asamblea Nacional Extraordinaria la convoca el Comité Central con dos meses de anticipación como mínimo. La Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria se considera válida si en ella están representados no menos de la mitad de los miembros del partido. Las normas de representación y de funcionamiento interno de las Asambleas Nacionales las elabora el Comité Central. (Estatutos: Art. 27).

15.—El fundamento del Partido lo constituyen las organizaciones de base llamadas Unidades, que son las organizaciones a través de las cuales el Partido llega a las masas trabajadoras con el fin de educarlas, organizarlas y dirigirlas hacia el logro de sus metas. Las unidades se organizan en los centros de trabajo o en el territorio donde trabajen o vivan tres miembros del Partido cuando menos. Estas unidades realizan cuatro tipos distintos de actividades: propaganda, educación política y orientación ideológica, participación de las unidades en las organizaciones de masas de trabajadores y participación activa en la vida interna del partido. (Estatutos: Art. 42)

16.—El PPS no ha podido o no ha sabido aprovechar las ventajas de la creación del sistema de diputados de partido: en las elecciones federales de 1964 solamente alcanza 9 diputados de partido y uno de mayoría; en las de 1967 logra 10 diputados de partido, ninguno de mayoría.

17.—Grande ha sido su lucha por sobrevivir y salir adelante; ha luchado contra todo y contra todos: sus problemas internos, la desertión y muchas traiciones de sus propios miembros; los embates del Partido Comunista que lo acusa de monopolizar la doctrina marxista-leninista en México y de consti-

tuir un grupo de oportunistas incondicionales del Gobierno. Tampoco han faltado los ataques provenientes de la derecha acusándolo de recibir dinero no sólo del partido oficial sino también de Moscú. Y su espíritu combativo y antiimperialista ha chocado contra los intereses creados en un país que, como el nuestro, apenas acababa de salir de un colonialismo para caer en otro, en que la importación de capitales y el régimen de empréstitos nos atan cada día más a los grandes intereses y a los grandes capitales de norteamérica.

18.—Es muy importante el papel que juega actualmente el PPS, que aunque minoritario y teórico, representa la voz de las clases más explotadas: la clase trabajadora. Su lucha no sólo se encamina a lograr la independencia económica del país, la implantación de la democracia del pueblo para llegar al socialismo, sino que su acción se proyecta a los grandes problemas nacionales. En su Plataforma para la elección de Diputados a la XLVII Legislatura del Congreso de la Unión, de abril de 1967, formuló importantes demandas:

a) Entre sus demandas de carácter político general encontramos la de aplicar el sentido revolucionario de la Constitución de la República, o sea aplicar su texto a la realización de sus últimos y elevados fines.

b) "Restitución al Congreso de la Unión de su plena autoridad, autonomía y funciones, para hacer efectivas las facultades que la Constitución le señala, a fin de que pueda ejercer un verdadero control democrático sobre la Administración Pública, proteger los derechos y las libertades del ciudadano, y en especial los de las masas trabajadoras, vigilar y exigir el respeto de las garantías individuales y sociales, e impulsar el desarrollo de la República."

c) Participación en el gobierno del país de auténticos representantes de las fuerzas democráticas de la nación.

d) Derogación del Artículo 145 del Código Penal, "porque su texto está en contradicción con la ley fundamental de la República y anula las garantías individuales y colectivas que ésta contiene."

e) Reforma a los preceptos constitucionales relativos a elecciones de miembros de ayuntamientos, legislaturas de los Estados y de las Cámaras del Congreso de la Unión, a fin de aplicar los principios de representación proporcional y para lograr la libre intervención de los partidos políticos nacionales en las elecciones de los Estados.

f) Efectividad del Municipio libre.

g) Reformas a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y de los Territorios Federales, a fin de lograr "la represión de la corrupción de los funcionarios públicos... la aplicación de sanciones corporales y pecuniarias a quienes desde los cargos de la Administración o al amparo de ella, se enriquezcan u organicen o participen en empresas conectadas con el gobierno o con las empresas del Estado, o de cualquiera otra manera."

h) Entre las principales demandas de carácter económico pueden señalarse: la formulación por parte del Estado del inventario de las riquezas del territorio nacional para aumentar las reservas de materias primas susceptibles de aprovechamiento.

i) Ley que reglamente las inversiones extranjeras directas. Así como una Reforma Fiscal para asegurar que quienes más reciben sean quienes paguen más. Nacionalización del crédito para lograr una canalización forzosa de los recursos monetarios del país hacia la producción agrícola e industrial.

j) Que el Estado a través de sus empresas controle las riquezas marítimas y forestales.

k) "Nacionalización de los recursos naturales no renovables. Por la misma razón que se nacionalizaron el petróleo y los minerales radiactivos, debe nacionalizarse la extracción, beneficio, fundición y afinación de los metales y metaloides industriales, (azufre, cobre, plomo), para lo cual el Estado debe adquirir las plantas existentes y construir todas las que se consideren necesarias. Sólo la nación puede explotar racionalmente estos recursos y evitar su rápido agotamiento, así como aprovecharlos en beneficio de los intereses del país."

l) Municipalización de los transportes urbanos. Nacionalización de la industria azucarera. Creación de la Comisión de Planeación Económica a nivel nacional, así como la implantación del control de cambios, y el control del gasto público.

m) Aplicación resuelta, "sin transacciones ni demoras, de la Reforma Agraria. Debe procederse con urgencia a la reforma de la Constitución de la República, del Código Agrario y de las leyes relativas al crédito y a las aguas de riego, para darles un sentido de servicio único en provecho de las masas rurales, que coordine los servicios de salubridad, asistencia y educación, en todos sus niveles, para convertir a los ejidos no sólo en núcleos de trabajo y de producción agropecuaria e industrial, sino también en comunidades en las que concurren todos los servicios." Transformación de la industria ganadera.

n) Revisión de la Ley Federal del Trabajo y federalización en su aplicación.

n') Limitaciones de la propiedad privada urbana para evitar el acaparamiento, la concentración y la especulación monopolísticas e ilícitas sobre los bienes raíces y terrenos para edificación, a fin de evitar que sigan siendo un obstáculo para la construcción de la vivienda popular. Reformas a los servicios de salubridad y asistencia y creación de la Secretaría de Salud Pública.

p) Nacionalización de la industria químico-farmacéutica, así como de todas las comunicaciones eléctricas y los servicios telefónicos.

q) Nacionalización de los servicios de radio y de televisión. En este importante aspecto el PPS demanda la organización de "una empresa del Estado productora única de programas de radio y televisión, como paso previo a la nacionalización de estos servicios... los motivos imperiosos que existen para la nacionalización de estos servicios públicos: constituyen un monopolio privado; envenenan la mente de los niños, de los jóvenes y de los adultos; sirven a los intereses de las fuerzas regresivas domésticas y del exterior; están cerrados para las personas y las organizaciones democráticas y revolucionarias;

constituyen un eficaz instrumento para la venta de bebidas embriagantes; tienen el control de todos los canales de transmisión, aunque sólo utilizan algunos de ellos, y representan un capital invertido pequeño que produce ganancias enormes al brevísimo grupo de sus propietarios."

r) Programa nacional de educación primaria, secundaria y preparatoria. Aumento de escuelas y creación de becas. Creación de escuelas nocturnas para las zonas rurales. Campaña contra el analfabetismo.

s) Política internacional independiente y activa en favor de la paz y del progreso humano.⁹⁸

Toda la vida del PPS se ha caracterizado por sus luchas internas, los ataques más encarnizados los ha sufrido el partido en su propio seno; tal fue el caso de su Comité Estatal en Sonora que apoyado por el Comité Regional del Norte de Sinaloa y los dirigentes de la Unión General de Obreros y Campesinos de México, se lanzaron contra la Dirección Nacional y el Comité Central del PPS, lucha que comenzó el 5 de noviembre de 1967. El Partido convoca a una Asamblea Nacional de Organización para los días 18 y 19 de junio de 1968, a dicha asamblea no sólo no se permite la entrada al grupo disidente sino que haciendo uso de la fuerza de los granaderos se desalojan a los disidentes, de las banquetas de Morelos 65, de la ciudad de México, donde se ubican las oficinas del Partido.

Esto dió motivo para desconocer abiertamente al PPS y dejarlo de considerar como "el instrumento de la clase trabajadora, dadas las claudicaciones de la Dirección Nacional y su Comité Nacional Ejecutivo, a los Principios y Programas y violaciones a los Estatutos." Entre nombrar un Comité Nacional y una dirección auténtica del PPS y "enfrentarla a la que jefatura Vicente Lombardo Toledano y solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Gobernación" y crear un nuevo partido "como verdadero instrumento de la clase trabajadora, como vanguardia del pueblo", se optó por lo segundo.

El nuevo organismo se llamaría Partido Obrero Agrario Mexicano, su Comité Nacional Organizador estaba integrado por

Jacinto López Moreno, secretario general; Sóstenes García Ceceña, secretario de organización; les siguen Gerardo Martínez Uriarte, Juan Rodríguez González y Ubaldo Jiménez Domínguez. Este Comité Organizador declaró que "no existe Partido Nacional registrado como instrumento de la clase trabajadora, de los obreros y de los campesinos, por las siguientes consideraciones:

1.—Partido de Acción Nacional (P.A.N.). Este Partido es el representativo de la contrarrevolución y enemigo de nuestras tres gestas heroicas, la de 1810, 1857 y 1910; heredero de los españoles que traicionaron a Vicente Guerrero en la consumación de la Independencia, jefaturados por Agustín de Iturbide; de los traidores a Juárez y a su gobierno, que recurrieron al extranjero en busca de un príncipe de sangre azul, para que restaurara el orden y nos gobernara; y que en nuestra época lanzan como candidatos a gobernar en los puestos básicos a personas de nacionalidad dudosa, con intereses muy fuertes con compañías y trusts norteamericanos y que al amparo de seminarios están recurriendo a personas extranjeras, para orientarnos en el desarrollo de nuestra economía, nuestra política y nuestra cultura, y lo más audaz, le disputan a la Revolución Mexicana su papel tutelar en la Reforma Agraria para salvar a México del caos en el agro, para salvar la Reforma Agraria, según ellos, como lo hicieron hace cien años. Acción Nacional es el Partido de la burguesía financiera, patronal y terrateniente. Es el Partido de la contrarrevolución, de la reacción, de los encomendados, de la clerecía, asociado públicamente con las corrientes políticas más reaccionarias de los Estados Unidos de América; es el organismo político enemigo de los obreros y de los campesinos.

2.—El Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.) es el Partido de la burguesía progresista de México heredero de los caudillos que hicieron la Revolución de 1910, que tan oscila a la izquierda, como a la derecha moderada y escalonada a la regresión. El P.R.I. es el Partido dirigido por la clase media (Sector Popular), de donde sale la mayoría de los comisarios municipales, delegados municipales, comandantes e inspectores de policía, regidores, presidentes municipales, diputados loca-

les, gobernadores, diputados federales, senadores y presidentes de la República, así como los componentes del Poder Judicial. Ya que en la realidad política los obreros y los campesinos han sido relegados a segundo y tercer término. El P.R.I. es el Partido del monopolio político. El P.R.I. no es el Partido de la clase trabajadora.

3.—El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.) es un partido de una facción de la burguesía progresista; de una facción de los caudillos de la Revolución de 1910, inconformes con los métodos de su antiguo Partido; herencia del caudillaje que gobernó muchos años a nuestra patria.

4.—El Partido Popular Socialista, P.P.S., es el partido de los seudoburgueses; de los seudorrevolucionarios, de los que se dicen marxistas-leninistas, divorciados de la realidad mexicana de un pequeño grupo de amargados, que cayeron en el antiagrismo, ignorando los postulados de los próceres agraristas; negando los puntos fundamentales de la razón histórica que dió nacimiento a dicho Partido. El P.P.S. ya no es el Partido de la clase trabajadora.”⁹⁹

Nuevamente el cisma fue superado, costando al PPS muchas deserciones, y el Partido Obrero Agrario Mexicano no encuentra partido que lo secunde o abrigue, sin el apoyo de las masas obreras y campesinas muere antes de nacer al negársele su registro ante la Secretaría de Gobernación.

El 16 de noviembre de 1968, falleció el esforzado guía del PPS, el infatigable combatiente y magnífico líder Vicente Lombardo Toledano; se procedió a nombrar nuevo secretario general del partido. La IV Asamblea Nacional del PPS celebrada en la ciudad de México, D. F. durante los días del 29 al 31 de Enero de 1969, eligió al profesor Jorge Cruickshank García como sucesor de Lombardo Toledano. Nuevamente surgieron las promesas de vigorizar al partido, de buscar la unidad y de seguir luchando por la clase trabajadora. El nuevo secretario general prometió seguir la ruta marcada por su antecesor y ante más de setecientos delegados de todo el país reunidos en el Teatro Iris, declaró: “Vamos a unir al partido, fortaleciéndolo, y a crear miles y miles de unidades para luchar contra el principal

enemigo de nuestro desarrollo independiente: el imperialismo yanqui. Trabajemos con firmeza y con devoción lombardista." También se ratificó la expulsión del partido a Jacinto López, Rafael Estrada Villa, Francisco Figueroa Mendoza, Jesús Orta y Sóstenes García Ceceña, por "haberse apartado de la línea estratégica del partido y traicionado los intereses de la clase trabajadora en beneficio personal."¹⁰⁰

Debemos resaltar la permanente labor de orientación, de educación cívica y política que a lo largo de su vida ha desarrollado el PPS. No es un partido de oposición, tampoco puede considerarse como un partido independiente del Estado. No está en contra del gobierno porque esta actitud la considera anarquista. Por tanto, es un partido de colaboración revolucionaria, pero no por eso menos incondicional con el gobierno. Y mucho hay que meditar sobre las actitudes oportunistas de sus dirigentes que en la disputa de prebendas llegan a destrozarse entre sí. A dichos dirigentes corresponde la responsabilidad de sacar adelante a este partido de principios y convertirlo en verdadero partido de masas, no de la élite que lo dirige, sino hacer de este organismo un partido de las clases populares y progresistas de México.

El PPS celebró su IV Asamblea Nacional Extraordinaria en el Teatro Iris de la Ciudad de México, los días 5 y 6 de diciembre de 1969. Entre los principales temas tratados figuran los siguientes:

- 1) Informe del Secretario General del partido, profesor Jorge Cruickshank García, sobre las actividades de este organismo y su participación en pasadas contiendas electorales y los preparativos para la futura campaña electoral federal.
- 2) Ratifica su postura de lucha contra el imperialismo norteamericano.
- 3) Hace un llamado a las fuerzas democráticas del país para luchar por la emancipación económica de México.
- 4) Hace una petición al Gobierno para que investigue las actividades de los miembros del PAN que 'parecen aliarse a los enemigos de nuestro país.'

5) Se manifestó contra toda medida de presión de los Estados Unidos contra México.

6) Se opuso a las restricciones norteamericanas en las compras de nuestros productos agrícolas, así como a las amenazas de carácter económico y a la penetración, cada vez mayor, del capital estadounidense en las industrias básicas de México, como la de alimentos, medicinas, minería, etc.

7) Reconocimiento a la actual labor del Gobierno.

8) Crítica a la "política de provocación" del PAN y su táctica de atacar al gobierno a través de publicaciones extranjeras, desprestigiando al país y a sus autoridades.

9) Por aclamación de la Asamblea Nacional, acordó sumarse a la candidatura del licenciado Luis Echeverría Alvarez, postulado por el PRI como su candidato a la Presidencia de la República para el sexenio 1970-76, por considerarlo como el candidato de la unidad nacional.

Debe observarse que, ahora más que nunca, la práctica del PPS es la conveniencia, la entrega incondicional al gobierno como sistema, y como táctica: el acomodamiento personal de sus dirigentes. La oposición sólo existe en la teoría que postula pero nunca en la práctica.

c) **PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA:** Este organismo surge de la Asociación Política y Social Revolucionaria "Hombres de la Revolución", constituida en 1951 por distinguidos ex-combatientes de nuestra lucha armada revolucionaria, que deseando proyectarse al panorama político del país y participar en la contienda electoral, decidieron formar un Partido Auténtico de la Revolución, el cual quedó formalmente constituido el 28 de febrero de 1954. Su primer Presidente fue el ameritado general Jacinto B. Treviño, quien luchó en las filas revolucionarias, desde 1913, al lado de don Venustiano Carranza.

Su ideario es semejante al del Partido Revolucionario Institucional, pero reducido y anacrónico. Pretende seguir como fuente de inspiración: los elevados principios de la Revolu-

ción Mexicana y la Carta Magna de 1917. De su Declaración de Principios extraemos:

I.—Dentro de las normas establecidas en los artículos 6, 7 y 9 de la Constitución Federal, para la libre expresión de las ideas y para ejercer el derecho de asociarse o reunirse con objeto lícito; y en los términos de los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos de la Ley Electoral Federal vigente, se constituye un PARTIDO POLITICO NACIONAL, que se denomina PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, de actuación permanente y de duración indefinida, integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos;

II.—El Partido declara como base de su ideología los postulados de la Revolución Mexicana, aglutinados en la Constitución de la República, y se avocará al estudio y planteamiento de las resoluciones procedentes a los problemas nacionales, orientando todo su esfuerzo al logro del bienestar y prosperidad del pueblo mexicano, rechazando, de manera expresa y terminante, todo vínculo y nexo de relación con teorías ajenas a la idiosincrasia de los mexicanos o cualquiera dependencia o sujeción a fuerzas políticas, poderes, instituciones, organismos o doctrinas extranjeras;

III.—El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara, asimismo, como base de su ideología y de sus promociones siempre al servicio del pueblo mexicano, la de contribuir con la mayor eficacia, colectiva e individualmente, por medio de cada uno de sus organismos y de sus miembros, al reencauzamiento revolucionario del pensar y de las actividades nacionales;

IV.—El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara esencial la estricta observancia del derecho inalienable del pueblo mexicano, constituido en su territorio como República democrática, libre y soberana, para regirse por sí mismo, elevando cada vez más el concepto de la dignidad y del respeto recíproco entre sus habitantes, como fundamento imprescindible para el disfrute de la justicia social y del bienestar humano; proclama también el derecho de dirigir la educación pú-

blica en todos los grados de la instrucción y de la cultura, e influir en todas las esferas de la sociedad; y la facultad de coordinar el esfuerzo del desarrollo económico nacional, sin menoscabo del respeto y del estímulo a la libre iniciativa, con el propósito definido de consolidar firmemente la independencia de la patria;

V.—El Partido declara su esfuerzo resuelto y decidido para asegurar a los trabajadores en cualquiera actividad lícita, el derecho estable a su bienestar y prosperidad, coadyuvando para que éste pueda disfrutar de los medios necesarios para cumplir con holgura los mandamientos de la especie y los imperativos de la familia; para disfrutar igualmente de facilidades de acceso a la comodidad y a los placeres honestos; y para ampliar las seguridades del medio social que los coloquen para siempre a cubierto del hambre y la miseria, garantizándoles las prerrogativas que establece a su favor el artículo 123 constitucional. Para tal objeto, el Partido de la Revolución luchará por erradicar del medio obrero toda clase de ismos exóticos y contrarios a nuestra nacionalidad, y propugnará por establecer, en materia de relaciones obrero-patronales, el JUSTICIALISMO. esto es, la comprensión humana del patrón, de la justicia y la equidad con que debe tratar al trabajador para la compensación de su esfuerzo que le permita cubrir con decoro sus necesidades y desempeñar sus labores con alegría y optimismo;

VI.—El Partido declara como base fundamental de la existencia positiva del pueblo mexicano, constituido como nación independiente, libre y soberana, la de la propiedad privada y de la propiedad y de la posesión efectiva del territorio nacional, en poder real y verdadero, precisamente de los ciudadanos mexicanos; entendiéndose además el ejercicio de las prácticas democráticas, entre ellas la EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO y de los derechos políticos como correlativos del régimen de la propiedad del suelo patrio que, entre nosotros, conforme al artículo 27 constitucional, solamente puede asumir dos formas legítimas: la de las comunidades agrarias y la de la pequeña propiedad agrícola en explotación;

VII.—El Partido declara que, reconociendo como base fundamental indeclinable de toda la organización política y admi-

nistrativa de la nación, la del Municipio Libre y Soberano para su régimen interior, luchará promoviendo y realizando todas las medidas legislativas, políticas, fiscales, administrativas y de la índole que se requiera, para la reivindicación completa y el reencauzamiento revolucionario de esa Institución Constitucional, asegurando a los Ayuntamientos elegidos por el pueblo, sus propios arbitrios con precisa separación de los demás tributos, y con la firmeza de que no pueden ser depuestos o substituídos administrativamente en ningún caso, sin haberlos sometido a juicio previo ante el Gran Jurado de las Legislaturas Locales respectivas; coordinando en tal sentido todas las leyes orgánicas y reglamentos de la República sobre el Municipio Libre, gloria y conquista legítima de la Revolución Mexicana, y

VIII.—El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, declara como norma esencial, la de la estricta observancia de parte de los gobiernos locales y nacional, de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Suprema, respetando en lo absoluto la estructura constitucional para mantener siempre activo el funcionamiento de los tres órdenes de poderes; de los Municipios como base, de los Estados y de la Federación, coordinando su ejercicio en forma ascendente, con la determinación concreta de las zonas de tributación y la separación precisa de las rentas públicas respectivas, a efecto de que no pueda ejercerse coacción alguna entre sí, de ninguno de esos poderes; y ejecutando con rectitud las formas de la vida nacional, a las de gobierno de la verdadera REPUBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRATICA Y FEDERAL.” ¹⁰¹

Según sus Estatutos, el PARM se define como una Organización Política “que tiene por objeto trabajar por el engrandecimiento de la Nación Mexicana, el fortalecimiento de sus instituciones democráticas, fincadas en los principios establecidos en la Constitución General de la República, y por un positivo equilibrio de los diversos sectores que integran la sociedad.” (Art. 1o.) El lema del Partido es: “JUSTICIA PARA GOBERNAR Y HONRADEZ PARA ADMINISTRAR”.

El Partido está integrado por “HOMBRES DE LA REVOLUCION y por hijos de los mismos, campesinos, obreros, em-

pleados públicos y particulares, artesanos, estudiantes, profesionistas, militares, industriales, comerciantes, agricultores, etc.; así como todos los elementos afines en intereses políticos, económicos y sociales a la Revolución Mexicana." (Art. 3o.)

Este Partido tiene por objeto:

I.—Luchar por la obtención del poder público, impulsando la acción popular para el ejercicio del sufragio;

II.—Unificar a todas las clases sociales bajo los principios por los cuales propugnó la Revolución Mexicana en su etapa armada y por todos aquellos que actualmente significan anhelos populares, y

III.—Fomentar el espíritu cívico del pueblo mexicano en el mantenimiento de estos principios y todos aquellos que señalen rutas de progreso y bienestar para la Nación Mexicana. (Art. 4o.)

Los órganos del PARM son los siguientes:

I.—La Asamblea Nacional;

II.—La Gran Comisión;

III.—El Consejo Supremo, y

IV.—Los Comités Ejecutivos de los Estados, de los Territorios y del Distrito Federal. (Art. 7o.)¹⁰²

De su Programa Mínimo Político enumeramos los siguientes puntos principales:

1.—Vigilar que la función electoral para la integración de los Poderes Federales, se realicen conforme a normas democráticas más puras.

2.—Efectividad del Municipio Libre, así como del Sistema Federal, robusteciendo la soberanía de los Estados.

3.—Libre organización de partidos políticos independientes.

4.—Intervención moderada del Estado en la economía general del país, control de precios y tributación justa.

5.—Incremento a la Educación Pública.

- 6.—Aprovechamiento de los recursos naturales.
- 7.—Industrialización del país.
- 8.—Implantación en México del Justicialismo, o sea un régimen de justicia patronal hacia el trabajador.
- 9.—Revisión de la Ley Federal del Trabajo y del régimen de seguridad social.
- 10.—Efectividad de la Reforma Agraria.
- 11.—Ampliación en el ramo de salubridad y asistencia.
- 12.—Incremento de las comunicaciones.
- 13.—Sostener como principios de la política exterior del país las consideraciones de convivencia internacional y el apotegma de Don Benito Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz".
- 14.—Velar por el prestigio y la superación del Ejército y la Marina de Guerra, así como exigir que el Gobierno les haga justicia.¹⁰³

El actual presidente del PARM es el general Juan Barragán Rodríguez, quien se enfrenta a la más seria crisis del grupo: sin renovación de cuadros, sin arraigo entre la ciudadanía, sin fuerza ni ideales, sólo da señales de vida cuando se acercan contiendas electorales importantes; ignorado por todos y atacado por quienes saben de su existencia, este grupo que nunca ha constituido un verdadero partido político, se coloca al abrigo del partido en el poder y se acoge a la benevolencia del Gobierno que le permite seguir funcionando sin llenar los requisitos de la Ley Electoral Federal en lo que se refiere a número de miembros. Podríamos decir, en teoría, que es un partido que por lo reciente de su fundación aún se está organizando, pero la realidad es otra: es un grupo que se está desorganizando. Ya es tan sólo un membrete, y clasificarlo como "partido de oposición" es completamente erróneo, ya que ni es un partido verdadero y su postura no es la de un grupo de oposición sino de colaboración incondicional al Gobierno y al partido en el poder.

En las elecciones de Diputados Federales de 1964, se le concedieron 5 diputaciones de partido; en las elecciones de 1967, se le otorgaron 5 diputaciones de partido y una de mayoría

Para no ser menos, y siguiendo su táctica acostumbrada de sumarse a las candidaturas oficiales, el PARM se adhirió públicamente, y por aclamación de sus dirigentes, al candidato del PRI a la Presidencia de la República, licenciado Luis Echeverría, Alvarez.

3.—PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION NO REGISTRADOS.

Entre los numerosos grupos que han surgido en el campo electoral mexicano, con el fin de aglutinar las inquietudes políticas de las clases populares, figuraron de manera muy relevante el Partido Comunista Mexicano y la Unión Nacional Sinarquista. Estos grupos no cuentan actualmente con el registro que los acredite como partidos políticos. Ya hemos visto que la Ley Electoral Federal vigente exige el requisito del registro ante la Secretaría de Gobernación para considerarlos legalmente constituidos, para reconocerles personalidad jurídica y poder actuar como verdaderas instituciones de Derecho Público. Estos grupos, al no llenar los requisitos establecidos por la Ley Electoral, constituyen grupos de oposición sistemática al Gobierno y a los demás partidos registrados. Como partidos actúan al margen de la Ley, pero como asociaciones de ciudadanos los protegen los preceptos constitucionales que garantizan el derecho de reunión, de asociación y de libre expresión de las ideas y la libre discusión de los asuntos políticos del país. Tal es el caso de estos dos grupos:

a) **PARTIDO COMUNISTA MEXICANO:** Este organismo fue fundado el 15 de septiembre de 1919 y su finalidad esencial era constituir un instrumento político al servicio de la clase obrera, los campesinos y el pueblo en general. De la fecha de su fundación a nuestros días, se proyecta como un organismo en constante organización y su propósito fundamental ha sido el llegar a constituir un verdadero partido de masas, objetivo que juzgamos inalcanzable debido a la forma represiva como es tratado por el Gobierno, a su desorganización interna y a su

falta de arraigo entre las clases que pretende abanderar. Entre persecuciones se ha visto obligado a actuar de la legalidad a la ilegalidad, en forma clandestina; de la clandestinidad salta a la acción directa y violenta. En el XV Congreso Nacional del PCM, celebrado del 18 al 22 de junio de 1967, se manifestó: "Muchos son los problemas concretos que tenemos en la organización de nuestro Partido. Somos todavía un partido pequeño, pero con grandes posibilidades de dar un salto y convertirse muy pronto en una gran organización dirigente de las más amplias masas trabajadoras y en primer término de la clase obrera."

Acerca de lo que es el PCM, así como de sus objetivos finales e inmediatos, nos señalan sus Estatutos: "El Partido Comunista Mexicano es el partido político de la clase obrera, la forma superior de organización de clase del proletariado, su destacamento de vanguardia.

"El Partido Comunista Mexicano guía su acción por la teoría marxista-leninista y agrupa en su seno, sobre bases voluntarias, a los luchadores más concientes y avanzados de la clase obrera, los campesinos y todos los trabajadores mexicanos.

"Con base en la teoría marxista-leninista, en los principios del socialismo científico, el Partido Comunista Mexicano establece sus postulados programáticos finales y los inmediatos.

"Sus postulados programáticos finales consisten en la conquista del poder político por el proletariado, es decir, la instauración de la dictadura del proletariado, la construcción del socialismo y del comunismo.

"Sus objetivos inmediatos son la conquista de la plena independencia económica y política de México del dominio imperialista, la liquidación de los restos feudales en el campo y la democratización del régimen político. Estos objetivos corresponden a la revolución democrática de liberación nacional que propugna, pues sólo sobre la base de una revolución de este tipo será posible garantizar el desarrollo sano y libre de las fuerzas productivas, amplias libertades y derechos efectivos para el pueblo y un mejor nivel de vida para las masas populares.

“Para alcanzar estos objetivos inmediatos, el Partido Comunista Mexicano lucha por la unidad de todas las fuerzas antimperialistas, democráticas y patrióticas y, al triunfar la revolución democrática de liberación nacional, por la formación de un gobierno democrático de liberación nacional representativo de estas fuerzas.

“El Partido Comunista Mexicano, consecuente con los principios del internacionalismo proletario y como parte del movimiento comunista y obrero internacional, considera su deber luchar por la unidad del gran ejército de los comunistas de todos los países, por la solidaridad de los trabajadores y pueblos del mundo entero en la lucha por la paz, la liberación nacional y el socialismo.

“Asimismo, el Partido Comunista Mexicano recoge las tradiciones más puras del patriotismo y la combatividad demostrados por el pueblo mexicano en sus luchas en defensa de la soberanía nacional y contra la opresión social.”¹⁰⁴

El himno del Partido es “LA INTERNACIONAL”. Y su lema: ¡PROLETARIOS DE TODOS LOS PAISES, UNIOS!

El programa del PCM analiza y denuncia estos importantes problemas:

1.—La dependencia cada vez mayor de México respecto de los Estados Unidos, en el aspecto económico, a través de las inversiones y los monopolios norteamericanos.

2.—Reprobación de la política de los Estados Unidos: contra la explotación de México y América Latina, contra la agresión a Vietnam; y se declara a favor de la Revolución de Cuba Socialista.

3.—Por la Reforma Agraria Radical.

4.—Derogación de la Ley Electoral Federal y “formulación de una nueva legislación de este carácter, que facilite y garantice la organización de partidos, la emisión del voto ciudadano y su respeto pleno; que elimine el control gubernamental sobre todo el sistema electoral y su funcionamiento; que establezca la representación proporcional verdadera en ambas cámaras y li-

quide el actual sistema, de hecho unipartidista, que garantice la libre afiliación de todos los ciudadanos a los partidos políticos que prefieran. Otorgamiento del derecho al voto a todos los mexicanos, desde los 18 años, sin distinción de sexo ni estado civil."

5.—Por un gobierno democrático de liberación nacional.¹⁰⁵

6.—Sus demandas "más inmediatas para la defensa de la democracia son en este momento las siguientes:

- Respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución,
- Libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos,
- Reforma Electoral Democrática,
- Libertad sindical y restauración del derecho de huelga,
- Respeto a la autonomía universitaria."¹⁰⁶

Registrado legalmente en la Secretaría de Gobernación, durante poco tiempo, registro que le fue cancelado por no llenar los requisitos legales, decayó como partido y sólo se deja sentir como un grupo que lucha en la clandestinidad, que es una de sus tácticas, y desde allí ha intervenido en importantes movimientos populares lo que ha dado motivo para que sus oficinas sean allanadas por las autoridades administrativas y sus dirigentes sean encarcelados; pocas esperanzas de vida tiene este grupo constantemente reprimido.

b) UNION NACIONAL SINARQUISTA: Los orígenes del Sinarquismo se encuentran en el movimiento reaccionario que dió lugar a la rebelión cristera de los años 1926 a 1929, y que se organizó contra el régimen del general Plutarco Elías Calles, representando un enfrentamiento de las fuerzas clericales contra el Estado. Así en 1932 se fundó en Guadalajara una sociedad católica secreta con el nombre de la "Base", a la que se adhirieron los creyentes para participar activamente en la política nacional. Sus principales fundadores fueron el señor Manuel Romo y el ingeniero Antonio Santacruz, quienes dieron a

la nueva organización una estructura de tipo militar y rigurosamente jerarquizada.

La "Base", manejada en la sombra por el alto clero, organizó sus actividades a través de divisiones, zonas, cuarteles y manzanas, además de las secciones para el trabajo político y social, extendiéndose su acción y su influencia a las poblaciones más arraigadamente religiosas como Guadalajara, León, Celaya, Querétaro y Aguascalientes. De este movimiento de origen religioso cuyo propósito era presionar al Gobierno para que rectificara su programa revolucionario, salieron los fundadores de la Unión Nacional Sinarquista como organismo político de acción permanente. Sin embargo, de 1932 a 1937 no dió muestras de combatividad política y menos electoral. En 1937, se fundó definitivamente la Unión Nacional Sinarquista que, dados sus antecedentes, vino a constituir la corriente antirrevolucionaria y clerical.

Desde su fundación, la UNS pretendió actuar como organismo político, pero no electoral; influido por el fascismo de Mussolini y el nacionalsocialismo de Hitler se organizó igualmente en milicias envalentonadas por el fanatismo. Durante el régimen del general Lázaro Cárdenas presionaron furiosamente para que el Gobierno revocara sus actos revolucionarios; para lograr sus fines se valía la UNS de todos los medios: incluyendo la explotación del sentimiento religioso de las clases humildes a las que muchas veces convirtió en mártires inocentes del fanatismo de sus dirigentes.

Con la derrota del nazifascismo en Europa comienza el desfallecimiento del sinarquismo, a pesar de ello, interviene en las elecciones de 1946: bondadosamente se le otorga el registro ante la Secretaría de Gobernación de su órgano electoral llamado Partido Fuerza Popular, otorgándosele la personalidad jurídica de un verdadero partido político nacional, pero ni aún así sujetó sus actos al orden jurídico. El 18 de diciembre de 1948 celebró un mitin en el que derramó toda su furia reaccionaria y antinacional al ultrajar la imagen heroica del Benemérito Benito Juárez. En 1949, el Gobierno Federal haciéndose eco del clamor popular, canceló el registro de partido político

nacional a Fuerza Popular, muriendo como había nacido ante el desprecio del pueblo mexicano.

Del grupo confesional llamado Partido Nacionalista consideramos que ni siquiera vale la pena ocuparse de él.

Los factores más importantes que han intervenido en el fracaso de los grupos llamados partidos de oposición han sido: la falta de arraigo de estos grupos en la conciencia nacional, nuestra falta de tradición de partidos y el despertar cívico necesario para emprender verdaderas jornadas electorales a través de los partidos políticos, y sobre todo que estos organismos apenas si se están organizando para disputarle el predominio al partido en el poder. Por eso es que el maestro Andrés Serra Rojas afirma que en México sólo han existido partidos políticos imperfectos "en la expresión teórica de dichos conceptos," y al exponer sus conclusiones acerca de estos importantes organismos señala:

a) "En nuestra historia hemos tenido grupos, tendencias políticas, movimientos ideológicos o personalistas, en torno a caudillos, dictadores y gobiernos... Teóricamente los partidos políticos actuales son agrupaciones en proceso de integrar verdaderos partidos políticos.

b) "El atraso de las instituciones políticas mexicanas no ha permitido el perfeccionamiento de los partidos políticos.

c) "Nuestros partidos políticos no han penetrado a la conciencia nacional. La actitud de poco interés de los ciudadanos en todos los grupos, su menosprecio del proceso electoral, no establecen relaciones estrechas de los partidos, que se ven obligados a contar, una vez pasada la campaña política, con los elementos ocasionales de sus reuniones...

d) "Los partidos de oposición no tienen efectividad como parte del cuerpo electoral... El atraso cívico hace que los partidos políticos no actúen con posibilidades ciertas. La representación política que han tenido los partidos de oposición no refleja su verdadera naturaleza... Se han dado casos de abandono de un partido político por estimar que todos son de la misma naturaleza o finalidad.

e) "No hay vinculación efectiva del ciudadano al partido político. Fuera de un grupo directivo pequeño, el ciudadano se desvincula de su partido una vez pasada la campaña presidencial...

f) "No hay vinculación entre el Estado y el partido político. El Estado no debe dar la impresión de tolerar por necesidad a los partidos políticos, sino considerarlos como verdaderos instrumentos políticos para el proceso democrático. A este efecto se les debe rodear de todas las garantías a las que tienen derecho, procurando que autoridades irresponsables no pongan en peligro a los candidatos..."¹⁰⁷

Los partidos políticos nacionales, cuya organización y funcionamiento puede considerarse incipiente, se apartan tanto de los moldes teóricos expuestos en la primera parte de este ensayo, como en la práctica de la doctrina y los postulados que sostienen. En resumen pueden agregarse los siguientes rasgos característicos de nuestros partidos políticos registrados:

a) En la organización y funcionamiento del PRI, no se aplican los lineamientos teóricos expuestos por Duverger. En la práctica es una coalición de sectores que actúan como fuerzas políticas que sostienen a los hombres en el poder, con el fin de obtener el máximo de beneficios para dichos sectores. Teóricamente es un partido independiente, prácticamente no lo es. Teórica y prácticamente es un partido revolucionario y un partido en el poder.

b) El PAN, teóricamente aparenta ser un partido revolucionario y para esa simulación recurre a los principios que sostiene y defiende el PRI. En la práctica, el PAN representa los intereses históricos de la clase conservadora y capitalista, constituyendo un partido de oposición sistemática al gobierno y al partido en el poder.

c) El PPS, solamente en teoría es considerado como un partido de masas; en la práctica es un partido de élite, de la minoría dirigente y de la pequeña burguesía. No es un partido de oposición, sino de colaboración y de prebendas.

d) El PARM ni siquiera en teoría puede considerarse como un verdadero partido político; prácticamente representa un sector revolucionario del partido en el poder. No es un partido de oposición sino de colaboración incondicional hacia el gobierno y su partido.

4.—LA JUVENTUD Y LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.

La historia nacional se ha nutrido del vigoroso impulso de su juventud; en todas sus etapas se ha sentido el empuje y el clamor de las nuevas generaciones. La juventud mexicana de nuestros días forma parte de la revolución mundial que sostienen las nuevas generaciones que luchan por abrir todas las puertas de la sociedad moderna para intervenir en su gobierno.

En todos los países, los jóvenes reclaman su derecho a una intervención más activa en la construcción del presente y el porvenir de los pueblos. Los jóvenes, esperanza convertida en realidad, desean compartir la responsabilidad del poder político y del poder económico, por eso es que claman por el cambio de una estructura social que les cierra el paso, por eso levantan la voz pidiendo un mundo de justicia, de paz y de igualdad. Por eso protestan contra los horrores de la guerra; contra los imperialismos y las dictaduras, contra las desigualdades y las injusticias, contra la claudicación y la ineficacia de los hombres en el poder y contra todo monopolio en su ejercicio.

Debe reconocerse todo lo positivo que encierra la obra constructiva de los jóvenes: en su inconformidad y en su rebeldía van señalando rumbos nuevos a la sociedad actual, y anhelan la superación en todos los órdenes de la vida nacional. Su influencia es decisiva en el funcionamiento del Estado moderno y su contribución puede verse plasmada en todos los aspectos de la organización social: en las luchas populares, en la cultura, en la economía, en las diferentes expresiones del arte y de la ciencia, en el trabajo, en el estudio y en la política.

Por lo general, la inquietud política de la juventud de México no es canalizada a través de organismos permanentes de orientación cívica y política como son los partidos políticos. Esta inquietud brota a la luz pública desde los centros superiores de enseñanza, pero no desde las instituciones que tienen como finalidad y obligación, orientar y encauzar la participación de los jóvenes en los asuntos políticos de su país, como son los partidos políticos. En estos organismos tienen los jóvenes su tribuna, su trinchera legalmente reconocida, cuentan con un ideario, un programa, una plataforma y un plan de lucha para alcanzar el poder político a través de jornadas electorales limpias.

Los partidos políticos nacionales no parecen responder plenamente a las inquietudes y aspiraciones juveniles, aunque en sus documentos las mencionan elogiosamente:

El sinarquismo utilizó a los jóvenes para su labor reaccionaria y fanática. El Partido Comunista Mexicano considera que la Juventud Comunista de México es una organización "auxiliar y de reserva del Partido que, con métodos específicos, despliega su actividad entre las masas juveniles con el fin de ganarlas a la lucha por la liberación nacional, la democracia y el socialismo... en consecuencia, está llamada a jugar un papel de vanguardia en la lucha de la juventud mexicana". En la realidad, el PCM sólo ha conducido a la juventud por los caminos de la violencia y la destrucción, contra la paz y el derecho.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana no desarrolla ninguna labor de proselitismo entre los jóvenes, en su Programa Mínimo Político se concreta a enunciar un propósito bastante vago, cuando expresa: "...Hacer del joven un ser consciente de sus facultades, descubriéndoselas y orientándolas, mediante una actividad dirigida pero independiente, metódica y útil, dentro de una comunidad de intereses, trabajo y vida, hasta ponerlos en activa relación con el ambiente e inculcarles el hábito del impulso para la acción socialmente creadora."

El Partido Popular Socialista es un organismo que orienta teóricamente a la juventud aunque en la práctica carece de

arraigo entre los jóvenes. "Lucha porque la juventud de México goce plenamente de los derechos a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura y a su participación activa en la vida cívica del país, enfocando, esencialmente, su esfuerzo por la vía nacional revolucionaria que desemboque más tarde en la construcción de un México nuevo, libre de la intervención imperialista..." Considera que la juventud mexicana tiene un deber: "Prepararse para contribuir al advenimiento de una sociedad más justa, la sociedad socialista; pero sin olvidar que su esfuerzo presente debe de estar dirigido a que la Revolución Mexicana alcance sus objetivos inmediatos y, por la misma vía, llegar a estudios superiores de la vida social." Y al apoyar la iniciativa presidencial que otorga el voto a los jóvenes de 18 años, manifiesta: "...el Presidente de la República ha enviado al Congreso un proyecto de ley para reformar la Constitución, a efecto de que la juventud pueda ejercer su derecho ciudadano a los 18 años. Por ser una vieja demanda del PPS, aplaudimos esta iniciativa que impulsará el desarrollo democrático de la nación, incorporando a la actividad política a grandes núcleos de jóvenes mexicanos."¹⁰⁸

El PPS cuenta con una organización política y social juvenil, la cual denomina Juventud Popular Socialista y que constituye la reserva del Partido, es autónoma en su régimen interno pero se sujeta a los lineamientos de la dirección política del PPS. La JPS "ayuda al Partido a educar a la nueva generación mexicana en el espíritu de emancipar a México del imperialismo norteamericano, de multiplicar las fuerzas productivas e industrializar al país con independencia del extranjero, a elevar constantemente el nivel de vida del pueblo, no permitir que se violen las garantías individuales y sociales, ampliar el régimen democrático, realizar una política internacional sin sometimiento a los intereses del exterior. Contribuye a que los jóvenes conozcan bien la historia de nuestro pueblo, el territorio de nuestro país, los problemas insolutos del pueblo y de la nación y la forma justa de resolverlos. Defiende a los jóvenes para asegurarles su derecho a la cultura, al trabajo y a la salud. La JPS, bajo la dirección del Partido, prepara a sus cuadros en el conocimiento de la filosofía del materialismo dialéctico, del ma-

terialismo histórico y de lo economía política, para que cuando ingresen sus miembros voluntariamente al Partido, después de alcanzar la ciudadanía, puedan actuar como cuadros políticamente preparados y con una orientación ideológica certera contribuyendo al logro de las metas históricas del Partido: la democracia del pueblo y el socialismo. . . Al ser admitidos en el Partido los miembros de la JPS, dejan de pertenecer automáticamente a ésta, salvo en el caso de que ocupen puestos de dirección del organismo juvenil.”¹⁰⁹

El Partido Acción Nacional, aun cuando sus cuadros los ha organizado sobre la base de las grandes personalidades del Partido, realiza una tibia labor de proselitismo entre los jóvenes, más teórica que real y efectiva. En el artículo 10 de sus Estatutos Generales establece que “Las ciudadanas se organizarán de acuerdo con los Reglamentos, en la Sección Femenina del Partido, que también tendrá a su cuidado la preparación cívica de las mujeres que por razón de su edad no alcancen la ciudadanía. . . Los jóvenes del sexo masculino, se agruparán dentro de la Organización Juvenil del Partido en los términos que señalen los Reglamentos.”

Es justo reconocer que la institución política mejor organizada para realizar la educación cívica y política de la juventud mexicana es el partido en el poder. Los tres sectores que lo integran cuentan con poderosas organizaciones: Confederación Nacional de Organizaciones Populares, Confederación Nacional Campesina, y el sector obrero representado por el Congreso del Trabajo y la Confederación de Trabajadores de México, estas organizaciones a su vez, están integradas por secretarías o sectores juveniles. El PRI, coordina la acción política de todos estos sectores juveniles a través de los siguientes órganos:

- I.—La Dirección Nacional de Acción Juvenil;
- II.—Las Direcciones Estatales de Acción Juvenil;
- III.—Las Direcciones Municipales o Distritales de Acción Juvenil;
- IV.—El Consejo de la Juventud Revolucionaria, y
- V.—Las Asambleas de la Juventud Revolucionaria.

La Dirección Nacional de Acción Juvenil "es el órgano de enlace del Partido con la juventud del país y fundamentalmente tendrá a su cargo la orientación de los jóvenes hacia la realización de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido en todo lo concerniente a los derechos, aspiraciones e inquietudes de las nuevas generaciones." Los órganos juveniles del PRI realizan una infinidad de funciones que, al menos en el texto de sus Estatutos, tienden a formar integralmente al joven para el ejercicio de sus derechos políticos como ciudadano, como miembro del Partido y como funcionario público.¹¹⁰

Lugar preferente otorga el partido en el poder a la juventud y su misión constructiva. En su Declaración de Principios la exalta y le exige su participación en el perfeccionamiento de las instituciones nacionales: "El desarrollo del país exige con apremio la participación de la juventud para que aporte su concurso en la intransigente aplicación de los principios de la Revolución Mexicana. Es noble objetivo de la juventud esforzarse por alcanzar las mejores metas y perfeccionar nuestras instituciones. De esta manera contribuye con su entusiasmo e ideales a vigorizar sin desviaciones la marcha de nuestro movimiento social.

"La juventud es una fuerza que debe inspirarse en las mejores tradiciones del pueblo para estar en aptitud de luchar por la defensa de la independencia y soberanía de la nación, el progreso democrático y la paz universal. Cuenta con su decisión, inteligencia y capacidad de trabajo para tomar parte activa en las grandes tareas nacionales.

"Corresponde al Estado, fundamentalmente, la obligación de proporcionar a la juventud los medios necesarios para que adquiera la capacitación cívica, técnica y profesional a que está comprometida, a fin de servir a la patria y asumir la responsabilidad de guiar su destino en el futuro.

"La fuerza, la imaginación y el arrojo que caracterizan la edad juvenil, son cualidades que deben cultivarse con esmero; para orientarlas hacia la consumación de los valores morales. El Partido fomentará la educación cívica de la juventud para

ahondar en ella el amor a la patria, a las valiosas tradiciones que la hacen perdurar y a los nobles espíritus que han trabajado por su libertad, independencia y desenvolvimiento social con sacrificio de sus vidas o de sus intereses. Hará todo lo que esté a su alcance para nutrir y ensanchar su criterio político. Pugnará sobremanera por todo aquello que redunde en beneficio de la tranquilidad que demanda su etapa de preparación, exigiendo en el ambiente nacional el cumplimiento responsable de todas las funciones educativas, para que México cuente con ciudadanos aptos. Se empeñará en que la obra de los gobiernos revolucionarios y de la sociedad fructifique en bien de los diversos sectores en que se agrupa la juventud, llamando constantemente la atención sobre los cuidados especiales que reclaman los jóvenes obreros y campesinos, cuya débil condición económica debe suscitar un mayor esfuerzo por parte del Estado, a fin de capacitarlos para la lucha por la vida y por México.

“A través de los más eficaces medios que la persuasión ideológica pone al servicio de los espíritus libres, le infundirá las ideas de que la democracia es el mejor camino para una convivencia pacífica y justa; de que la Revolución Mexicana es un movimiento democrático, por cuanto lucha incansablemente por hacer efectivo el postulado de la igualdad de los hombres, borrando o compensando sus diferencias económicas; y que, en último análisis, la propia juventud integra el movimiento social que se afana por encontrar los mejores métodos para conseguir la elevación del pueblo, manteniendo íntegras la libertad y la dignidad de la persona e intacta la independencia de la nación.

“En ningún momento cesará el Partido de difundir entre la juventud la idea superior de que la política es una actividad que exige el sometimiento de los intereses personales a los de la colectividad y una conducta irreprochable para merecer la confianza y la adhesión de los ciudadanos.”¹¹¹

a) **EL PARTIDO DE LA JUVENTUD:** En 1968, año de grandes inquietudes juveniles, pero también de infames represiones, de violación de los recintos universitarios y de las más elementales garantías individuales y sociales, la juventud se en-

contró sola. Ningún partido político tuvo el valor de levantar su voz orientadora, antes bien los caracterizó el más criminal de los mutismos. Por eso es que muchísimas asociaciones de jóvenes estudiantes y profesionistas de diversas partes del país publicaron un llamado a las nuevas generaciones de México a formar el Partido de la Juventud, y convocaba a la Asamblea Nacional de la Patria Nueva considerando:

“PRIMERO: Que entre la juventud mexicana existe inquietud por la injusta situación económica, social, política y cultural que priva;

SEGUNDO: Que la juventud está llamada a trazar los rumbos para el progreso de la Patria, por su indudable responsabilidad, derivada de su acceso a los bienes de la cultura, de la ciencia y de la técnica;

TERCERO: Que hasta el presente ha permanecido al margen de las decisiones vertebrales en la economía, la organización social, la política y la planeación de la cultura;

CUARTO: Que ninguno de los organismos existentes, llámense Partidos, Grupos Juveniles directa o indirectamente comprometidos con las estructuras en el poder, u Organismos de Presión Política, responden a las aspiraciones juveniles;

QUINTO: Que es urgente, en primer término, hacer un serio enjuiciamiento de nuestra realidad, en todos los órdenes, y llegar a un pronunciamiento que se aparte de los viejos moldes y de los intereses creados, y trace las metas hacia las que la juventud debe encaminar su lucha;

SEXTO: Que la mayor parte de nuestra población es menor de 25 años y que se presenta la oportunidad de que los mayores de 18 obtengan ciudadanía, lo que plantea una responsabilidad muy seria para quienes hasta el momento no la han ejercido en forma significativa, **POR CARECER DE UNA ORGANIZACION** que refleje y promueva sus ideales en pos de la transformación de las viejas estructuras y el acceso del pueblo a la cultura, la riqueza y el poder;

SEPTIMO: Que los últimos brotes de rebeldía en diversos puntos de la República demuestran la existencia de un sistema

político cerrado e intransigente, que sustituye el diálogo con la violencia innecesaria y cruel de los garrotes y las bazookas, poniendo de manifiesto la urgente necesidad de que la juventud se organice eficazmente, con independencia de los partidos políticos existentes, y de toda fórmula que pretenda perpetuar el estado actual de cosas, ya que a medio siglo de haber tomado el poder no presentan ninguna alternativa de solución para la problemática de nuestro pueblo, sino que constituyen un freno radical en nuestro avance democrático, una cárcel para las legítimas inquietudes de la juventud y una carga intolerable sobre las espaldas de la mayoría de los mexicanos...”¹¹²

La Asamblea debería celebrarse en la ciudad de México, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1968, bajo el siguiente temario: 1.—Situación económica, social, cultural y política de México; 2.—La Juventud como promotora de la ideología Revolucionaria; 3.—Planeación de la Enseñanza, para responder a las exigencias del desarrollo nacional; y 4.—La Juventud y su participación activa en la Política Militante, al promover la creación de un nuevo Partido que responda a las exigencias democráticas de México.

En un manifiesto a la opinión pública de 30 de septiembre de 1968, el Comité Organizador del Partido de la Juventud declaró: “Por la situación caótica que atraviesa la ciudad de México, los delegados a la Primera Asamblea Nacional de la Patria Nueva, decidieron posponer dicho acto, hasta que se hubiera superado la crisis y existieran condiciones propicias para llevarla a cabo.” Pospuesto indefinidamente el acto organizativo de este organismo político de la juventud, muere el sano propósito de encauzar las inquietudes y las aspiraciones juveniles a través de partidos políticos legalmente constituidos.

Sin embargo, la voz de la juventud se escuchó en los grandes debates nacionales: el respeto a la Constitución, a las libertades ciudadanas, a la autonomía universitaria; la efectividad de la justicia social; la demanda de la reforma educativa; libertad de presos políticos y derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal; solución a los más graves problemas nacionales, etc. Pudo comprobarse claramente que la ju-

ventud mexicana está con su Revolución de 1910, pero contra las fallas de los hombres de esa misma Revolución: está contra la inmoralidad en la administración de justicia, contra el enriquecimiento ilícito de los hombres en el poder, contra la inmoralidad administrativa, contra el abuso del poder y la falta de cumplimiento y respeto a las normas de nuestra Carta Magna.

b).—LA EVOLUCION POLITICA Y LAS NUEVAS GENERACIONES.

Durante la etapa constructiva de la Revolución Mexicana se ha realizado una transformación radical del país, lográndose admirables avances en el progreso económico, la superación del orden social y la evolución política.

La evolución política de México que tiene sus más hondas raíces en los ideales de libertad y democracia que defendió el pueblo en la Independencia, la Reforma y la Revolución de 1910, se plasmó en la Carta Magna de 1917, y ha buscado los caminos del perfeccionamiento de las instituciones nacionales. Los principales adelantos políticoelectorales consignados constitucionalmente y en nuestra legislación electoral, son los siguientes:

- a) El sufragio universal, el voto secreto y la elección directa para todos los cargos de representación popular.
- b) El principio de la efectividad del sufragio y la no reelección, principales ideales de la Revolución Maderista.
- c) La vigencia de una Ley Electoral que regula tanto la organización como el funcionamiento de los partidos políticos nacionales, así como la integración de estos organismos en los procesos electorales. La Ley Electoral Federal rige la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones ordinarias y extraordinarias de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; reconoce personalidad jurídica a los partidos políticos y los hace responsables del cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral. Establece el Registro Nacional de Electores, con función

estable; encargado de formular el padrón permanente de electores así como la expedición de la credencial permanente de elector.

d) La concesión del voto a la mujer, con lo que se le dotó de las más amplias facultades para intervenir en la vida política del país, en igualdad de condiciones que los hombres.

e) Constitucionalización del concepto de Partido Político así como la integración de la Cámara Baja con diputados de Partido, y el reconocimiento de los partidos minoritarios.

Se ha reconocido, además, el derecho de la juventud para compartir las grandes responsabilidades de la vida nacional ante la urgencia de una renovación de la política, de la economía, de la educación y de la realidad social de nuestros días. El licenciado Porfirio Muñoz Ledo afirma que: "Para contar con la juventud habrá que hacerla contar previamente en el ámbito de un lenguaje franco y veraz; para servirla lealmente, será preciso acelerar los cambios de estructuras y hacer frente a los intereses que lastran el progreso social y comprometen la independencia nacional... Nuestro régimen de gobierno puede confiar en la juventud si confía en su propia capacidad para cancelar la mentira y la corrupción. Sólo por el ejercicio de la más estricta honestidad revolucionaria y por la audacia de la imaginación política podrá conservar intacta la adhesión de los jóvenes y asegurar que, en las próximas generaciones, no se rompa nuestra continuidad histórica..."¹¹³

A las nuevas generaciones de México está dedicada la iniciativa presidencial encaminada a conceder la ciudadanía a los jóvenes de 18 años, independientemente de su estado civil, con lo que les otorga el derecho de voto. En la iniciativa y proyecto de reforma al artículo 34 constitucional, enviada al Congreso de la Unión por el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, el 20 de diciembre de 1968, se reconoce explícitamente el derecho de las nuevas generaciones a ser escuchadas, cuando dice: "Las nuevas generaciones emergen a la vida nacional y reclaman —como en todo el mundo contemporáneo— ser escuchadas, y contribuir con sus puntos de vista a la integración de la voluntad colectiva que genera al gobierno representativo. El canalizar

esa expresión por medios institucionales, no es sino adaptar nuestra estructura constitucional a la realidad del país, y propiciar su eslabonamiento con las generaciones precedentes, ya dotadas de la ciudadanía, a efecto de integrarlas con un sentido nacional y progresista. Nuevas capas de la juventud afrontarán sus responsabilidades ante las realidades sociales de México, como nación joven y en pleno desarrollo.”

La iniciativa considera lógica la capacitación electoral de los jóvenes a quienes no se reconocía este derecho ciudadano a pesar de cumplir con sus obligaciones civiles, laborales, fiscales, responsabilidad penal y prestación del servicio militar. El propósito es noble si se toma en cuenta que con la reforma constitucional se acelera la evolución política del país tendiente no sólo a ampliar el cuerpo electoral sino a universalizar el sufragio y proscribir todas las limitaciones al ejercicio de los derechos ciudadanos, como las existentes en cuestión de edad y que se superan con la reforma citada.

Se trata de encauzar institucionalmente a la juventud al afirmar que “Es muy importante que el joven encuentre a tiempo cauces institucionales para expresar sus legítimas inquietudes.” La sangre nueva influirá sobre la política y los partidos, y sobre la vida del país en general, a los jóvenes corresponde la responsabilidad del futuro, a ellos se consagra este avance democrático: “Una juventud capacitada cívicamente, rejuvenece a la política. Los actuales militantes de los partidos tendrán que adecuar las estructuras de éstos para recibir a los nuevos ciudadanos, compenetrarlos más íntimamente de nuestra historia, de nuestras instituciones y darles ejemplo de conducta, para ratificarles, con él, que la política es medio de servir a los demás con desinterés y limpieza.

“La incorporación de los jóvenes a la condición ciudadana es una prueba para ellos y un reto a las generaciones maduras.

“Los jóvenes están ansiosos de hacer su parte en los destinos nacionales y contribuir con su opinión y su voto a la formación de las decisiones colectivas en las que, por razones de mayor experiencia y número, seguirán predominando generalmente los adultos; pero los partidos políticos al recibir el im-

pulso de nuevas inquietudes y del pensamiento moderno, tendrán que revitalizar sus métodos de acción.

“México está maduro para hacer participar a las nuevas generaciones en la responsabilidad de llevar adelante los principios, y abrir nuevos horizontes a la Revolución Mexicana, facultando institucionalmente a los jóvenes solteros mayores de 18 años y menores de 21, para que puedan intervenir en la formación de la voluntad colectiva mediante la emisión del voto y el derecho a reunirse y asociarse con fines políticos; recíprocar sus actuales deberes y responsabilidades legales con justas atribuciones y estimular su participación directa —aprovechando su vigoroso espíritu renovador— en todos los aspectos de la vida del país.”¹¹⁴

El texto de la reforma dice: “ARTICULO 34.—Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.—Haber cumplido 18 años, y

II.—Tener un modo honesto de vivir.”

Esta trascendental reforma que comentamos, suscitó un debate nacional a través de todos los medios de comunicación, siéndole favorable y considerándose benéfica para el desarrollo democrático del país. El 28 de octubre de 1969, fue aprobada la reforma constitucional, por unanimidad, en la Cámara de Diputados, enviándose al Senado para sus efectos constitucionales, donde se aprobó por unanimidad el 6 de noviembre de 1969. Dicha reforma fue aprobada también por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, y con su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del mismo año, adquiere plena vigencia constitucional. Con este avance se incorporan a la vida cívica y política del país alrededor de tres millones de jóvenes cuya edad fluctúa entre los 18 y los 20 años de edad y que disfrutarán del derecho de asociarse y reunirse para tratar los asuntos políticos de México, podrán ingresar a los partidos políticos nacionales y desde allí aspirar y luchar por las máximas responsabilidades en los destinos de la nación. La reforma entraña un reto a los partidos para cambiar sus

estructuras y dar la bienvenida a los jóvenes que remozarán sus cuadros, como nuevos ciudadanos; podrán intervenir, ejercitando su derecho, en el proceso electoral para renovar el Congreso de la Unión y elegir Presidente de la República, en los comicios del primer domingo de julio de 1970, iniciando el país una buena jornada ascendente y de avances populares en que la responsabilidad de los destinos nacionales será de todos los mexicanos pero fundamentalmente de las nuevas generaciones: veintitrés millones de ciudadanos, convertidos en electores, decidirán los destinos de México al elegir a sus gobernantes el cinco de julio de 1970.

El licenciado Luis Echeverría Alvarez, en la ceremonia de protesta como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, afirmó enfáticamente: "...La juventud no sólo es esperanza, sino realidad y presente. En las nuevas generaciones está depositado el espíritu de renovación del país y el perfeccionamiento de su vida cívica. Canalicen los jóvenes sus ímpetus políticos a través de los partidos y formen su vanguardia. La juventud en el taller y en la fábrica, en el surco, en la escuela o en la oficina tiene derechos que ejercer pero también responsabilidades que cumplir. Que siempre la anime la fe en el progreso, que sea siempre intransigente e inconforme ante las desigualdades e injusticias, pero que nunca la desoriente la incitación de quienes, en realidad, mantienen ocultos propósitos de retroceso.

"El régimen de partidos permite que se expresen las diversas tendencias ideológicas y que los naturales conflictos de pensamiento y de intereses, propios de una sociedad en evolución como la nuestra, se encaucen en términos democráticos. Nos compete, a todos elevar el tono de la lucha cívica, debatir ideas, controvertir argumentos y buscar juntos las soluciones a los problemas comunes: México es de todos los mexicanos. Exhortamos a los ciudadanos, sin excepción, a cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos cívicos. Preferimos un voto en contra que una abstención."¹¹⁵

La juventud mexicana está llamada a responder al reto de su destino y los partidos políticos nacionales al reto de la juventud.

CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: La historia nacional confirma la ausencia de partidos políticos, tanto en el siglo pasado como en las primeras tres décadas del presente, sólo existieron en México facciones, corrientes de opinión y movimientos políticos. Los grupos formados alrededor de los caudillos de la Revolución no deben considerarse partidos sino simples movimientos políticos de tipo personalista.

SEGUNDA: Sostengo que los partidos políticos nacionales son instituciones políticas de Derecho Público. Su organización y funcionamiento están regidos por las normas constitucionales y los preceptos de la Ley Electoral. Los partidos políticos de nuestros días constituyen grupos de ciudadanos, organizados en forma permanente, en torno a un mismo programa, la misma declaración de principios y plataforma política, cuya finalidad es alcanzar el poder estatal a través del proceso electoral para realizar su programa de gobierno y controlar la administración pública. En este sentido, los partidos políticos nacionales se están empezando a organizar.

TERCERA: Opino que no vive el país un efectivo régimen de partidos, el cual existe sólo teóricamente. Lo que realmente se practica en México es el régimen de un partido político predominante: el partido en el poder.

CUARTA: El Partido Revolucionario Institucional ha sido desde 1929 el partido en el poder; sus principios y su programa se inspiran en los ideales de la Revolución Mexicana y de la Carta Magna de 1917. Es el partido mayoritario que llegará a convertirse en auténtico partido del pueblo si logra su autono-

nomía del poder estatal y su coexistencia con otros partidos políticos competitivos, fuertes y de oposición.

QUINTA: No existen auténticos partidos de oposición en nuestro país. El único grupo de oposición organizada y sistemática al gobierno, y a su partido, es el Partido Acción Nacional que representa la corriente conservadora y antirrevolucionaria, defiende los privilegios de los que han alcanzado el poder económico y buscan el poder político para frenar toda acción gubernamental que pueda afectar sus intereses. Es el histórico grupo conservador que combate el liberalismo social de nuestros días. Su intervención en las campañas electorales no son más que jornadas de adoctrinamiento derechista y de oposición simbólica.

SEXTA: El Partido Popular Socialista sostiene los principios teóricos del marxismo-leninismo y de la democracia popular. Combate el imperialismo norteamericano y su predominio en la economía nacional. No es un partido de oposición, con toda propiedad debe ser considerado como un partido de colaboración gubernamental.

SEPTIMA: El llamado Partido Auténtico de la Revolución Mexicana no es más que un membrete, difícilmente llenaría en la práctica los requisitos de la Ley Electoral para que siguiera existiendo. La acción de sus dirigentes se encamina a respaldar los principios del partido en el poder y la obra gubernamental. No es, por lo visto, un partido de oposición sino que es un partido de colaboración y adhesión incondicional.

OCTAVA: Es urgente la creación de una Corte Electoral Autónoma que controle el proceso electoral y califique las elecciones. No debe depositarse en ninguna dependencia del Poder Ejecutivo el control del proceso electoral; ni el Congreso de la Unión el que deba calificar las elecciones de sus propios miembros.

NOVENA: El partido en el poder es una institución política fuerte y predominante que no necesita la tutela oficial. Sos-

tengo que, solamente en igualdad de circunstancias podrán surgir auténticos partidos políticos nacionales, independientes del gobierno, integrándose partidos de oposición auténtica.

DECIMA: El Estado tiene la obligación de otorgar las garantías y las libertades indispensables para la formación de nuevos partidos políticos que recojan los anhelos populares. Debe reconocerse el derecho de los jóvenes para formar sus partidos políticos así como el derecho a que intervengan en la dirección de las instituciones nacionales.

DECIMAPRIMERA: Me declaro ferviente partidario del Estado de Derecho; admiro la evolución política de México a través de sus tres jornadas históricas: La Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana; reconozco que la etapa constructiva y ascendente que vive el país es la realización de los ideales revolucionarios que contiene nuestra Carta Magna de 1917. Abrigo la esperanza de que la juventud mexicana ha de seguir luchando por la superación democrática del país a través de los partidos políticos que recojan sus inquietudes constructivas y revolucionarias.

NOTAS:

- 18 MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—TEORIA DE LOS AGRUPAMIENTOS SOCIALES. (La Mecanización Social). Cuadernos de Sociología. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional. México. 1963. Segunda Edición. pp. 222-223 y 236-238.
- 19 LENIN, Vladimir Ilitch Ulianov.—Citado por Arturo González Cosío Díaz en su tesis profesional "Los Partidos Políticos en México y su Reglamentación Jurídica". Facultad de Derecho. UNAM. 1954. México. p. 21.
- 20 SERRA ROJAS, Andrés.—Ob. cit. pp. 412-414.
- 21 LEY ELECTORAL FEDERAL.—Diario Oficial de la Federación de 4 de diciembre de 1951 y del 28 de diciembre de 1963.

CAPITULO II

- 22 DUVERGER, Maurice.—Ob. cit. pp. 46-47.
- 23 DUVERGER, Maurice.—Idem. pp. 70 y sigts.
- 24 SANCHEZ VIAMONTE, Carlos.—Ob. cit. pp. 227-228.
- 25 MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—Ob. cit. pp. 53-54.
- 26 DUVERGER, Maurice.—Ob. cit. loc. cit.
- 27 MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—Ob. cit. pp. 20-27.
- 28 SERRA ROJAS, Andrés.—Ob. cit. pp. 443-450.
- 29 NEUMANN, Sigmund.—Ob. cit. pp. 602-610.
- 30 NEUMANN, Sigmund.—Ob. cit. loc. cit.
- 31 SERRA ROJAS, Andrés.—Ob. cit. pp. 439-441.
- 32 MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—Ob. cit. pp. 20-27.
- 33 NEUMANN, Sigmund.—Ob. cit. pp. 597-619.

CAPITULO III

- 34 SANCHEZ VIAMONTE, Carlos.—LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA REVOLUCION FRANCESA. Ediciones de la Facultad de Derecho. UNAM. México. 1956. p. 58.
- 35 BURGOA, Ignacio.—LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Editorial Porrúa, S. A. Tercera Edición. México. 1961. pp. 295-302.
- 36 DE LA CUEVA, Mario.—Prólogo a Los Derechos del Hombre en la Revolución Francesa, de Carlos Sánchez Viamonte. Ediciones de la Facultad de Derecho. UNAM. México. 1956. p. XXIV.
- 37 BURGOA, Ignacio.—Ob. cit. loc. cit.
- 38 BURGOA, Ignacio.—Idem.
- 39 BURGOA, Ignacio.—Idem.
- 40 BURGOA, Ignacio.—Idem.
- 41 BURGOA, Ignacio.—Idem.
- 42 BURGOA, Ignacio.—Idem.
- 43 LIPSET, S. M.—POLITICAL MAN: THE SOCIAL BASIS OF POLITICS. New York, Doubleday, 1959. p. 45-46. Citado por Pablo Gon-

- zález Casanova en *La Democracia en México*. Ediciones Era, S. A. Segunda Edición. 1967. México. p. 164.
- 44 RADBRUCH, Gustav.—INTRODUCCION A LA FILOSOFIA DEL DERECHO. Fondo de Cultura Económica. Tercera edición en español. 1965. México. p. 166.
- 45 SCHATTSCHNEIDER, E. E.—REGIMEN DE PARTIDOS. Editorial Tecnos, S. A. Madrid. 1964. p. 23.
- 46 FRIEDRICH, Carl J.—LA DEMOCRACIA COMO FORMA POLITICA Y COMO FORMA DE VIDA. Editorial Tecnos, S. A. Madrid. 1961. pp. 48-49.
- 47 CAMARGO, Pedro Pablo.—REELECCION PRESIDENCIAL Y REELECCION PARLAMENTARIA EN AMERICA Y MEXICO. Instituto de Derecho Comparado. UNAM. México. 1965. pp. 20-21.
- 48 TENA RAMIREZ, Felipe.—DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Editorial Porrúa, S. A. México. 1961. Quinta Edición. pp. 91-92.
- 49 TENA RAMIREZ, Felipe.—Ob. cit. loc. cit.
- 50 MENSAJE DEL PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DON VENUSTIANO CARRANZA ANTE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERETARO. Diciembre 1o. de 1916.

CAPITULO IV

- 51 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. p. 7.
- 52 FUENTES DIAZ, Vicente.—PARTIDOS Y CORRIENTES POLITICAS. MEXICO: 50 AÑOS DE REVOLUCION. III. La Política. Fondo de Cultura Económica. Primera edición. México. 1961. pp. 376-377 y sigs.
- 53 SIERRA, Justo.—EVOLUCION POLITICA DEL PUEBLO MEXICANO. p. 455. Citado por Vicente Fuentes Diaz en ob. cit. p. 157.
- 54 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. pp. 388 y sigs.
- 55 LEY ELECTORAL DE 6 de Febrero de 1917.
- 56 LEY PARA ELECCIONES DE PODERES FEDERALES. 2 de Julio de 1918.
- 57 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. p. 197-198.
- 58 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. loc. cit.
- 59 FUENTES DIAZ, Vicente.—Idem.
- 60 FUENTES DIAZ, Vicente.—Idem.
- 61 PORTES GIL, Emilio.—QUINCE AÑOS DE POLITICA MEXICANA Ediciones Botas-México. 1941. Segunda Edición. p. 197.
- 62 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. pp. 230-231.
- 63 CARDENAS, Lázaro.—Citado en la Revista POLITICA. Artículo "Historia del Partido Oficial". Noviembre 15 de 1963. p. XV. MEXICO.
- 64 PACTO CONSTITUTIVO DEL P.R.M. Revista POLITICA: "Historia del Partido Oficial". Enero 1o. de 1964. pp. XXIV-XXXI.
- 65 LOMBARDO TOLEDANO, Vicente.—Discurso: LO QUE EL SECTOR OBRERO ESPERA DEL PRM. HISTORIA DEL PARTIDO OFICIAL.

- Revista POLITICA. 1o: de enero de 1964. pp. XIX-XXII.
- 66 COLIN, José R.: ¿HACIA DONDE VAMOS?. Editorial Rostra. 1948. MEXICO. p. 190.
- 67 LEY ELECTORAL FEDERAL del 7 de enero de 1946.
- 68 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. pp. 261-262.
- 69 DIARIO EXCELSIOR del 19 de enero de 1946.
- 70 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. pp. 263-264.
- 71 LABASTIDA, Horacio.—EL PRI Y LA REVOLUCION SOCIAL. Revista POLEMICA, REFLEXIONES SOBRE TEMAS SOCIALES DE MEXICO. Publicación del PRI. No. 1. Marzo-Abril 1969. pp. 19-20.
- 72 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Declaración de Principios. Comisión Nacional Editorial. México. 1968. pp. 5-14.
- 73 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Programa de Acción. Comisión Nacional Editorial. México. 1968. pp. 43-44.
- 74 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Estatutos. Comisión Nacional Editorial. México. 1968. pp. 78-79.
- 75 25 PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL PRI Y LA REVOLUCION. PRI. Comisión Nacional Editorial. México. 1968. pp. 8-16.
- 76 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Declaración de Principios. Ob. cit. pp. 36-38.

CAPITULO V

- 77 SERRA ROJAS, Andrés.—Ob. cit. p. 436.
- 78 GONZALEZ CASANOVA, Pablo.—LA DEMOCRACIA EN MEXICO. Ediciones Era, S. A. MEXICO. Segunda Edición. 1967. pp. 21-23.
- 79 PARTIDO ACCION NACIONAL: Principios de Doctrina del PAN: su proyección en 1965. México. p. 16.
- 80 GOMEZ MORIN, Manuel.—DIEZ AÑOS DE MEXICO. Editorial Jus, MEXICO. 1950. p. 199.
- 81 PARTIDO ACCION NACIONAL: Plataforma Política y Social 1967-1970. MEXICO. p. 2.
- 82 PAN: Principios de Doctrina: su proyección en 1965. MEXICO. p. 9.
- 83 IDEM.—p. 16.
- 84 IDEM.—p. 14.
- 85 PARTIDO ACCION NACIONAL: Plataforma Política y Social 1967-1970. MEXICO. 1967. p. 6.
- 86 IDEM.—pp. 15-16.
- 87 PARTIDO ACCION NACIONAL. ESTATUTOS GENERALES. MEXICO. 1959. Arts. 1o., 5o., 11o. y 56o.
- 88 ACCION NACIONAL. REGLAMENTOS. MEXICO. 1959. Arts. 32-36.
- 89 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. p. 396.
- 90 DIARIO "EXCELSIOR". Febrero 9 de 1969. Primera plana y p. 14-A.
- 91 LOMBARDO TOLEDANO, Vicente.—La Perspectiva de México: una democracia del pueblo; en Problemas de Latinoamérica. Vol. II, Núm. 3. México, 15 de abril de 1955. pp. 6-7.

- 92 FUENTES DIAZ, Vicente.—Ob. cit. pp. 350-352.
- 93 ESTATUTOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Documentos del PPS. México. 1965. pp. 21-22.
- 94 IDEM. pp. 22-23.
- 95 DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Documentos del PPS. México. 1965. pp. 9-14.
- 96 PROGRAMA DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Documentos del PPS. México. 1965.
- 97 ¿QUE ES EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA? Ediciones del PPS. México. Abril de 1967. pp. 10-11 y 14-15.
- 98 PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. PLATAFORMA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE LA XLVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION. Comité Central del PPS. México. Abril de 1967. EXCELSIOR del 28 de junio de 1967. p. 17-A.
- 99 PARTIDO OBRERO AGRARIO MEXICANO (EN ORGANIZACION). Comité Nacional Organizador. México, D. F. Julio de 1968. EXCELSIOR de julio 23 de 1968. p. 14-A.
- 100 EXCELSIOR. Columna FRENTE POLITICOS de Francisco Cárdenas Cruz. México, D. F. Febrero 1o. de 1969.
- 101 DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. México. 1966. pp. 5-9.
- 102 ESTATUTOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. México. 1966.
- 103 PROGRAMA MINIMO POLITICO DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. México. 1966. pp. 33-62.
- 104 ESTATUTOS DEL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO. México. 1964. Ediciones del Comité Central. Fondo de Cultura Popular. Art. 1o.
- 105 PROGRAMA DEL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO. HACIA LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE LIBERACION NACIONAL. Ediciones del Comité Central. México. 1966.
- 106 UNA PERSPECTIVA REVOLUCIONARIA PARA MEXICO. Documentos del XV Congreso del Partido Comunista. Fondo de Cultura Popular. México. 1967. pp. 192-193.
- 107 SERRA ROJAS, Andrés. Ob. cit. pp. 434-436.
- 108 Revista NUEVA DEMOCRACIA. Marzo de 1969. Año 2. No. 1. Organismo de la Dirección Nacional del Comité Central del Partido Popular Socialista. pp. 40 y 41.
- 109 ESTATUTOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. Ob. cit. Artículos 45 a 47.
- 110 ESTATUTOS DEL PRI. Ob. cit. artículos 59 a 73.
- 111 DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PRI. Ob. cit. pp. 31-33.
- 112 DIARIO EXCELSIOR: de los días 21 de agosto y 30 de septiembre de 1968.
- 113 MUÑOZ LEDO, Porfirio.—EL VOTO DE LOS JOVENES. Pensamiento Político. Revista de Afirmación Mexicana. Cultura y Ciencia Política, A. C. Vol. I. Número 1. Mayo de 1969. MEXICO, D. F. pp. 47-48.

- 114 PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1968, ENVIADA AL CONGRESO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ.
- 115 ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis.—Discurso al protestar como candidato a la Presidencia de la República, postulado por el PRI. Palacio de los Deportes. México. Noviembre 15 de 1969. DIARIO EL NACIONAL. Noviembre 16 de 1969. pp. 5-6.

- 114 PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1968, ENVIADA AL CONGRESO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ.
- 115 ECHEVERRIA ALVÁREZ, Luis.—Discurso al protestar como candidato a la Presidencia de la República, postulado por el PRI. Palacio de los Deportes. México. Noviembre 15 de 1969. DIARIO EL NACIONAL. Noviembre 16 de 1969. pp. 5-6.

BIBLIOGRAFIA:

BIBLIOGRAFIA:

- ARISTOTELES.—LA POLITICA. Editorial EMEGE. Barcelona. 1962. Tercera edición.
- BURDEAU, Georges.—METODO DE LA CIENCIA POLITICA. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1964.
- BURGOA, Ignacio.—LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Editorial Porrúa, S. A. Tercera edición. México. 1961.
- CAMARGO, Pedro Pablo.—REELECCION PRESIDENCIAL Y REELECCION PARLAMENTARIA EN AMERICA Y MEXICO. Instituto de Derecho Comparado. UNAM. MEXICO 1965.
- CARDENAS, Lázaro.—Revista POLITICA. Artículo: HISTORIA DEL PARTIDO OFICIAL. Noviembre de 1963. México.
- COLIN, José R.—¿HACIA DONDE VAMOS?. Editorial Rostra. México. 1948.
- DE LA CUEVA, Mario.—Prólogo a LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA REVOLUCION FRANCESA de Carlos Sánchez Viamonte. Ediciones de la Facultad de Derecho. UNAM. México. 1956.
- DUVERGER, Maurice.—LOS PARTIDOS POLITICOS. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. 1965. Tercera Edición
- ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis.—Discurso. México. Noviembre 15 de 1969. Diario EL NACIONAL del día 16 del mismo mes y año.
- FUENTES DIAZ, Vicente.—LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. Editorial Altiplano. México. 1969. Segunda Edición.
- FUENTES DIAZ, Vicente.—PARTIDOS Y CORRIENTES POLITICAS. MEXICO: 50 AÑOS DE REVOLUCION. III. LA PO-

- LITICA. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México. 1961.
- FRIEDRICH, Carl J.—LA DEMOCRACIA COMO FORMA POLITICA Y COMO FORMA DE VIDA. Editorial Tecnos, S. A. Madrid. 1961.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo.—LA DEMOCRACIA EN MEXICO. Ediciones Era, S. A. México. Segunda Edición. 1967.
- GONZALEZ COSIO DIAZ, Arturo.—LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO Y SU REGLAMENTACION JURIDICA. Tesis Profesional. Facultad de Derecho. UNAM. 1954. México.
- GOMEZ MORIN, Manuel.—DIEZ AÑOS DE MEXICO. Editorial Jus. México. 1950.
- LABASTIDA, Horacio.—EL PRI Y LA REVOLUCION SOCIAL. Revista Polémica. Reflexiones sobre temas sociales de México. Publicación del PRI. Número 1. Marzo-Abril, 1969.
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente.—LO QUE EL SECTOR OBRERO ESPERA DEL PRM. Historia del Partido Oficial. Revista POLITICA. 1o. de enero de 1964. México.
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente.—LA PERSPECTIVA DE MEXICO: UNA DEMOCRACIA DEL PUEBLO. Problemas de Latinoamérica. Vol. II. Número 3. México. 15 de abril de 1955.
- MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—LOS PARTIDOS POLITICOS. Cuadernos de Sociología. UNAM. México. Editorial Estylo. 1947.
- MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.—TEORIA DE LOS AGRUPAMIENTOS SOCIALES. (LA MECANIZACION SOCIAL). Cuaderno de Sociología. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. México. 1963. Segunda Edición.
- MUNOZ LEDO, Porfirio.—EL VOTO DE LOS JOVENES. Pensamiento Político. Revista de Afirmación Mexicana. Cultura y Ciencia Política, A. C. Vol. I. Número 1. Mayo de 1969. México.
- NEUMANN, Sigmund.—PARTIDOS POLITICOS MODERNOS. Iniciación al Estudio Comparativo de los Sistemas Políticos. Editorial Tecnos, S. A. Madrid. 1965.

- PORTES GIL, Emilio.—QUINCE AÑOS DE POLÍTICA MEXICANA. Ediciones Botas-México. 1941. Segunda Edición.
- RADBRUCH, Gustav.—INTRODUCCION A LA FILOSOFIA DEL DERECHO. Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición en Español. 1965. México.
- RECASENS SICHES, Luis.—TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA. Editorial Porrúa, S. A. México. 1964. Sexta Edición.
- SANCHEZ VIAMONTE, Carlos.—LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA REVOLUCION FRANCESA. Ediciones de la Facultad de Derecho. UNAM. México. 1956.
- SANCHEZ VIAMONTE, Carlos.—MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Editorial Kapelusz. Moreno 372. Buenos Aires. 1959.
- SERRA ROJAS, Andrés.—TEORIA GENERAL DEL ESTADO. Prolegómeno de Ciencia Política. Librería de Manuel Porrúa, S. A. México. 1964.
- SERRA ROJAS, Andrés.—LOS PARTIDOS POLITICOS: REFLEXIONES SOBRE SUS PLATAFORMAS Y PROGRAMAS. Colección Problemas de México. Número 2. Vol. 1. 15 de junio de 1958. México.
- SCHATTSCHNEIDER, E. E.—REGIMEN DE PARTIDOS. Editorial Tecnos, S. A. Madrid. 1964.
- SOLIS QUIROGA, Héctor.—LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. Editorial Orión. México. 1961.
- TENA RAMIREZ, Felipe.—DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Editorial Porrúa, S. A. México, 1961. Quinta Edición.
- TENA RAMIREZ, Felipe.—LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO: 188-1964. Editorial Porrúa, S. A. México. 1964. Segunda Edición.

LEYES Y DOCUMENTOS:

- CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. 1961.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. 1957.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ECUADOR. 1948.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR. 1950.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. 1950.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. 1956.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.

CONSTITUCION DE LA V REPUBLICA FRANCESA. 1958.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ITALIANA. 1947.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

CONSTITUCION (LEY FUNDAMENTAL) DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL. 1946.

CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SANCIONADA Y JURADA POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1857. MEXICO. Imprenta de Ignacio Cumplido. Calle de los Rebeldes número 2. 1857.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1917. TEXTO VIGENTE.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMERICA MEXICANA. Sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. Imprenta Nacional.

DIARIO EXCELSIOR: días 21 de agosto y 30 de septiembre de 1968 y febrero 9 de 1969.

DIARIO EXCELSIOR: Columna Frentes Políticos de Francisco Cárdenas Cruz. México, D. F. Febrero 10. de 1969.

LEY ELECTORAL DEL 6 DE FEBRERO DE 1917.

LEY PARA ELECCIONES DE PODERES FEDERALES. 2 DE JULIO DE 1918.

LEY ELECTORAL FEDERAL DEL 7 DE ENERO DE 1946.

LEY ELECTORAL FEDERAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1951.

MENSAJE DEL PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DON VENUSTIANO CARRANZA, ANTE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERETARO. Diciembre 10. de 1916.

PARTIDO ACCION NACIONAL: Ediciones. Estatutos Generales y Reglamentos. 1959. Principios de Doctrina del PAN:

- Su proyección en 1965. Plataforma Política y Social 1967-70.
- PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA:** Ediciones. Estatutos. Declaración de Principios y Programa Mínimo. México. 1966.
- PARTIDO COMUNISTA MEXICANO:** Programa del PCM: Hacia la Revolución Democrática de Liberación Nacional. Ediciones del Comité Central. México. 1966. ESTATUTOS. 1964. UNA PERSPECTIVA REVOLUCIONARIA PARA MEXICO. Documentos del XV Congreso del Partido Comunista. Fondo de Cultura Popular. México. 1967.
- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA:** Declaración de Principios, Estatutos y Programa. Documentos del PPS. No. 2. México. 1965. Plataforma para la Elección de Diputados de la XLVII Legislatura del Congreso de la Unión. 2 de julio de 1967. México. Revista NUEVA DEMOCRACIA. Marzo de 1969. Año 2. Número 1. Organó de la Dirección Nacional del Comité Central del PPS. México. ¿QUE ES EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA?. Ediciones del PPS. México. Abril de 1967.
- PARTIDO OBRERO AGRARIO MEXICANO (EN ORGANIZACION):** Manifiesto del Comité Nacional Organizador. México, D. F. Julio de 1968, publicado en EXCELSIOR de julio 23 de 1968.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Documentos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Comisión Nacional Editorial. México. 1968.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** 25 PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL PRI Y LA REVOLUCION. Comisión Nacional Editorial. México. 1968.
- PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA:** Pacto Constitutivo. Revista Política: HISTORIA DEL PARTIDO OFICIAL. Enero 1o. de 1964. México.
- PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 54 Y 63 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Diciembre de 1962. ENVIADA AL CONGRESO POR EL LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

PROYECTO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA. Enero 31 de 1968.

PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1968, ENVIADA AL CONGRESO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ELECTORAL FEDERAL. 27 de diciembre de 1963. Diario Oficial del día 28 del mismo mes y año. TEXTO VIGENTE.